

Javiera Blanco S. • Carolina Morán E. • Trinidad Puig H. • Francisca Werth W.

Juventud: Potencial y Peligros

FUNDACION
PAZ CIUDADANA

La experiencia Chilena



Resumen Ejecutivo

Población Juvenil

Juventud en Riesgo

Diagnóstico de la Delincuencia Juvenil

Programas de Prevención y Uso del Tiempo Libre

Propuesta para Potenciar el Desarrollo de Uso del Tiempo Libre



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

FUNDACIÓN

Telefónica



**Fundación
Hamms
Seidel**

W o r k s h o p

Resumen Ejecutivo

Introducción	1
I. POBLACIÓN JUVENIL	5
1. Descripción de la población juvenil	5
1.1. Magnitud	5
1.2. Situación económica	6
1.3. Nivel de educación	8
1.3.1. Nivel educacional según situación económica	9
2. Entorno social que rodea a los jóvenes	10
2.1. Familia y hogar	10
2.2. Amistades	11
II. POBLACIÓN JUVENIL EN RIESGO	12
1. Características	12
2. Intereses de los jóvenes	13
2.1. Actividad realizada por los jóvenes	14
2.2. Intereses generales	15
2.3. Intereses relacionados con el deporte	16
2.4. Intereses relacionados con la música	16
2.5. Intereses relacionados con la capacitación	16
3. Cantidad de jóvenes en riesgo	17
III. DELINCUENCIA JUVENIL	18
1. Delitos por los que son aprehendidos por los jóvenes	18
2. Estimación del número de jóvenes que cometen delitos	22
3. Perfil del delincuente	22
4. Procedimiento aplicado a los jóvenes infractores de ley	23

4.1. Jóvenes puestos a disposición de la justicia	23
4.2. Proceso judicial que enfrentan los jóvenes entre 16 y 18 años	24
4.3. Proceso judicial que enfrentan los menores de 16 años y entre 16 y 18 años hallados sin discernimiento	26
IV. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE PARA NIÑOS Y JÓVENES	27
1. Población objetivo	27
2. Modalidad de asistencia a los programas	28
3. Tipo de institución que ofrecen los programas	29
4. Tipo de programas ofrecidos	29
4.1. Finalidad deportiva y recreativo-valórica	29
4.2. Apoyo escolar integral	30
4.3. Capacitación y formación en oficios	30
5. Problemas detectados en los programas	31
5.1. Problemas en el diseño y aplicación	32
5.2. Falta de mecanismos de evaluación y seguimiento	40
5.3. Insuficiente cobertura	42
5.4. Deficiente información a la comunidad	43
6. Factores de éxito de los programas	44
6.1. Actividades acordes con los intereses de los jóvenes	44
6.2. Calidad y excelencia de los programas	45
6.3. Buena relación con monitores y profesionales	45
6.4. Respeto de la identidad juvenil	46
6.5. Formas de captación atractivas y masivas	46
6.6. Recuperación de espacios públicos	47
6.7. Creación de redes comunitarias	47

A diferencia de sus esfuerzos en materia de control de la delincuencia, Chile hasta ahora ha hecho muy poco en materia preventiva. Existen, por cierto, iniciativas muy valiosas que al respecto desarrollan instancias públicas y privadas, pero se carece de una acción sistemática, enmarcada en un campo conceptual técnicamente fundado, financiable y sostenible por tiempo indefinido, capaz de enfrentar en toda su dimensión un problema que, a fin de cuentas, concierne a toda la población.

No se dispone de cifras que cuantifiquen la magnitud real de los grupos en mayor riesgo, ni sus características, ni los intereses que los mueven. Tampoco existe un estudio profundo sobre la magnitud de la delincuencia juvenil en Chile y el proceso que siguen los jóvenes toda vez que son aprehendidos.

En este escenario, la Fundación Paz Ciudadana ha realizados estudios relativos a la descripción de la población juvenil en Chile (Cap. I, vol.2); intereses de la población juvenil en riesgo (Cap. I, vol.3); deserción escolar (Cap. II, vol.3); indicador de inactividad juvenil (Cap. III, vol.3); indicador sobre maltrato infantil (Cap. IV, vol.3); indicadores de drogadicción (Cap. V, vol.3); estimación del número de jóvenes que cometen delitos (Cap.I, vol.4); delitos que cometen los jóvenes (Cap. II, vol.4), procedimiento aplicado a los presuntos jóvenes infractores de ley (Cap. III, vol.4); programas de prevención y uso del tiempo libre de niños y jóvenes en riesgo social (Cap. I, vol.5); catastro de programas de prevención y uso del tiempo libre de instituciones y municipalidades de la provincia de Santiago (Cap. II, vol.5); propuesta para potenciar el desarrollo de programas de uso del tiempo libre (Cap. I, vol.6).

Estos estudios se justifican en el marco de un paso previo al diseño de políticas públicas de prevención de la delincuencia juvenil en nuestro país, y que sean capaces de rescatar a los jóvenes que tienen como condición natural de vida la calle, con los riesgos asociados a ella.

El objetivo último de las iniciativas descritas, es el proyecto “Creación de un Sistema Nacional de Prevención Antidelictiva para los Niños y Adolescentes”, que ayude a consolidar en Chile programas de empleo del tiempo libre que permitan a los jóvenes alejarse de los potenciales riesgos a los que están expuestos y que impiden su desarrollo integral.

Esto es indispensable, pues las estadísticas delictivas nacionales muestran un incremento sustancial de la participación de los menores de edad en la comisión de delitos violentos, tales como el robo con violencia en las personas. Mientras en 1995 cerca de uno de cada cinco robos con violencia era cometido por un joven menor de 18 años, en 1998 dicha proporción subió a, aproximadamente, uno de cada tres. Al agregar a lo anterior a los jóvenes entre 18 y 19 años de edad, se explica la mitad de los robos violentos.

En contraste, los países exitosos en reducir sus tasas de delincuencia han dado prioridad a las políticas y acciones preventivas, con particular énfasis en la población infanto-juvenil. Han desarrollado programas e iniciativas de muy diversa índole que buscan anticiparse al problema, previniendo las dificultades que afectan al universo infanto-juvenil, todo eso con la participación de los propios niños y jóvenes, así como la sociedad civil.

Entre estas iniciativas, una de las más exitosas probó ser la generación de opciones de ocupación del tiempo libre para los niños y jóvenes, estableciendo muy diversas actividades de índole artística, deportiva, cultural o educacional.

Estos programas, si bien constituyen una herramienta poderosa para la prevención de la delincuencia juvenil, no se configuran exclusivamente en relación con ésta: van mucho más lejos en su concepción y objetivos. Buscan dar oportunidades de esparcimiento y recreación a niños y jóvenes, al mismo tiempo que entregarles formación en valores, procurándoles una maduración integral, y abordando los problemas y dificultades que éstos enfrentan en su realidad. Entre ellos, la delincuencia.

Si bien todos los niños y jóvenes chilenos tienen derecho a un desarrollo integral y, como parte de ello, al ocio y esparcimiento, la sociedad y el Estado deben ayudar a hacer efectivo este derecho a todos aquellos niños y jóvenes que, por determinadas carencias sociales, familiares o económicas, no tienen acceso a ello; se entiende por ocio aquellas actividades a realizar en su tiempo libre, tales como artísticas, culturales, deportivas, capacitación entre otras. En consecuencia, la propuesta de la Fundación va dirigida a promover y consolidar en Chile el desarrollo de programas de uso del tiempo libre dirigido a estos jóvenes que, por su situación socio-económica y por el entorno social que los rodea, no pueden hacer efectivo su derecho a un desarrollo integral y, por lo mismo, presentan más riesgo de caer en el mundo delictivo u otras conductas antisociales.

La proposición de una política pública en este tema no requiere de la creación de un sistema totalmente nuevo. Existe ya en funcionamiento una enorme cantidad de iniciativas, tanto gubernamentales como comunitarias, que desarrollan programas de ocupación del tiempo libre para niños y adolescentes, ayudándolos a enfrentar los problemas a que se ven expuestos y procurándoles un desarrollo integral.

Si bien estas iniciativas presentan algunas deficiencias, especialmente en el ámbito municipal, son experiencias valiosas, las cuales se aconseja clara y prioritariamente apoyar. Estas actividades producen un efecto muy positivo en la comunidad, ya que favorecen la integración social, preparan de mejor forma a los jóvenes para la convivencia y la vida en sociedad y favorecen un manejo constructivo de los conflictos, por mencionar sólo algunos de sus efectos. Dadas todas estas ventajas, bien puede afirmarse que la existencia de programas de esta naturaleza, bien diseñados y aplicados, contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas.

En gran medida, el positivo efecto que estos programas producen en nuestra sociedad se debe a la espontaneidad y heterogeneidad con que surgen estas iniciativas, lo cual es, precisamente, lo que los convierte en una opción atractiva para sus destinatarios y los hace dinámicos en su generación y difusión, permitiendo captar a distintos jóvenes que tienen diversos intereses. Por tal razón, la propuesta de la Fundación se orienta a fortalecer y consolidar estas iniciativas, respetando su carácter plural y descentralizado, así como respetando y apoyando a los actuales protagonistas de estas iniciativas: la comunidad y los propios niños y jóvenes.

Es más, su objetivo es, precisamente, proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para que los programas puedan enfrentar las deficiencias y problemas que el medio les impone para su desarrollo y consolidación. Para ello, se plantea abordar cuatro aspectos que se han planteado como objetivos:

1. Fortalecer la actual oferta de programas de ocupación y uso del tiempo libre, en el sentido de mejorar las deficiencias que presenten los programas en distintos aspectos, tales como el diseño, gestión y evaluación.
2. Apoyar y fomentar la generación de redes comunitarias, a fin de promover el apoyo entre las diversas instituciones que ofrecen programas, para que se dé un tratamiento integral a los niños y adolescentes que participan en estos programas, permitiendo que entre todas ellas logren hacerse cargo de la multiplicidad de problemas que afectan a estos jóvenes.
3. Fortalecer la existencia y uso de sistemas de información que permitan mantener a la comunidad informada sobre la oferta de programas existentes.
4. Aumentar la oferta de programas existentes, de forma que un mayor número de jóvenes tenga acceso a estas iniciativas.

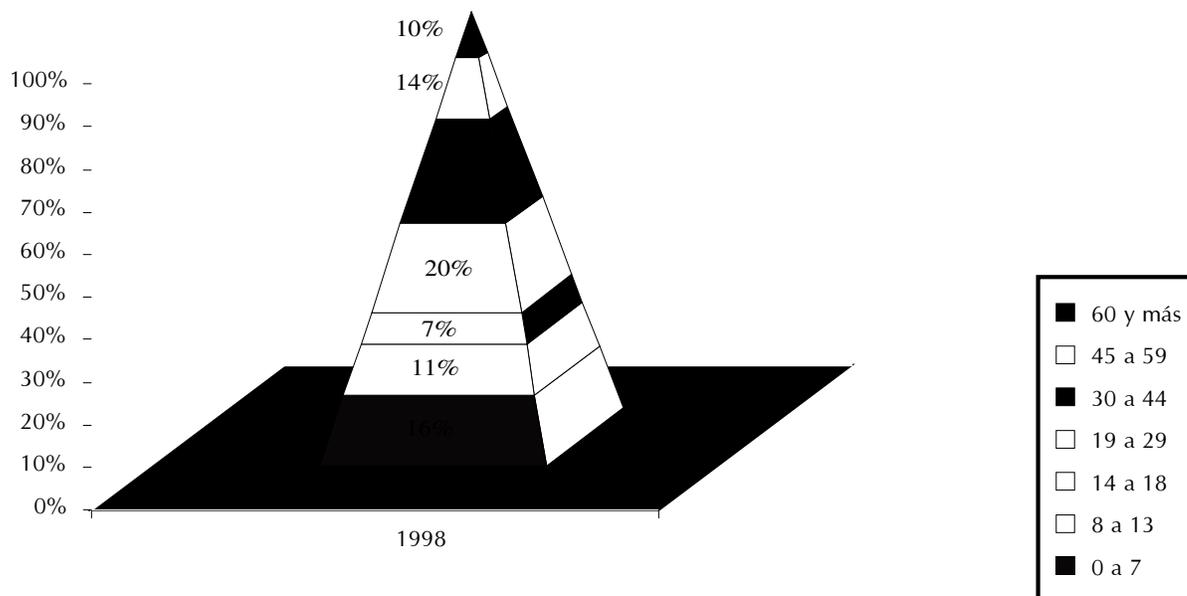
1. Descripción de la población juvenil

1.1. Magnitud

El año 1998, en Chile, el número de jóvenes cuyas edades fluctuaron entre los 14 y 18 años, en adelante población juvenil, fue de 1.026.087¹. Ésta representó el 7% de la población total (14.821.714).

El gráfico N°1 señala la distribución de la población total del país según rango de edades.

Gráfico N° 1
Distribución de la población chilena según rango de edad
(1998)



¹ Estimado a partir de las proyecciones poblacionales del INE

A nivel regional, se tiene que el porcentaje representado por la población juvenil fue similar en cada una de las regiones, equivaliendo también al 7% de la población.

Por otra parte, el 38% de los jóvenes se encontró en la región Metropolitana, y el 62% de ellos se concentró en las regiones V, VIII y Metropolitana, manteniéndose proporcional a la concentración de la población total.

1.2. Situación económica

El número de jóvenes pobres en el país fue de 290.959 durante el año 1998, el cual correspondió al 27%² de dicha población. En comparación con la población adulta, la pobreza en este grupo fue de 22% durante ese mismo año.

Cuadro N° 1
Población según situación económica (1998)

	Pobres	No Pobres	Total
Población Juvenil	290.959 (27%)	779.882 (73%)	1.070.841 (100%)
Población No Joven	2.869.117 (21%)	10.616.839 (79%)	13.485.956 (100%)
Total Población	3.160.076 (22%)	11.396.721 (78%)	14.556.797 (100%)

Fuente: Encuesta Casen, 1998

² Porcentaje estimado a partir de las estadísticas de la encuesta Casen que determinaron como población total entre 14 y 18 años a 1.070.891 jóvenes.

En términos absolutos, tanto el segmento pobre de la población juvenil como el de la población adulta disminuyeron en más de un 40% entre los años 1990 y 1998. Las cifras de la encuesta Casen señalan que durante 1990, casi la mitad de la población juvenil se encontraba en situación de pobreza (45%), mientras que el año 1998, menos de 1 de cada 3 jóvenes pertenecía a un sector de escasos recursos³.

En cuanto a la situación regional, las regiones IX, VIII, X, VII y III registraron las mayores proporciones de jóvenes pobres con porcentajes superiores al 30%.

Cabe destacar la evolución obtenida en relación con las regiones II y XII, que presentaron los mayores avances en esta materia, reduciendo sus tasas de pobreza en 25% y 23% respectivamente.

³Se entenderá como sector de escasos recursos a la población que se ubica bajo la línea de la pobreza

1.3. Nivel de educación

Durante el año 1998, el 87% de la población juvenil, correspondiente en este caso al nivel de educación media, asistió a un establecimiento educacional.

El cuadro N°2 señala el número de jóvenes según su asistencia a un establecimiento educacional.

Cuadro N° 2
Población juvenil según asistencia a un establecimiento educacional

	Si asiste	No asiste	Total
Educación Media	933.092 (87%)	139.088 (13%)	1.072.180 (100%)

Fuente: Encuesta Casen, 1998

Entre los años 1990 y 1998, en Chile, la inasistencia a establecimientos educacionales ha disminuido de un 20% a un 13%.

En relación con el momento en que los jóvenes abandonaron sus estudios, el porcentaje mayor parece darse durante la enseñanza básica. En una encuesta realizada por el Instituto Nacional de la Juventud⁴, el 84% contestó haber abandonado el colegio durante la educación básica, mientras que un 13% declaró haberlo hecho mientras cursaban su educación media.

Las regiones VII, X y IX presentaron las mayores tasas de inasistencia escolar durante el año 1998, con porcentajes de 20%, 19% y 18% respectivamente.

Las razones por las cuales los jóvenes no asistieron a un establecimiento educacional se presentan en la sección 2.

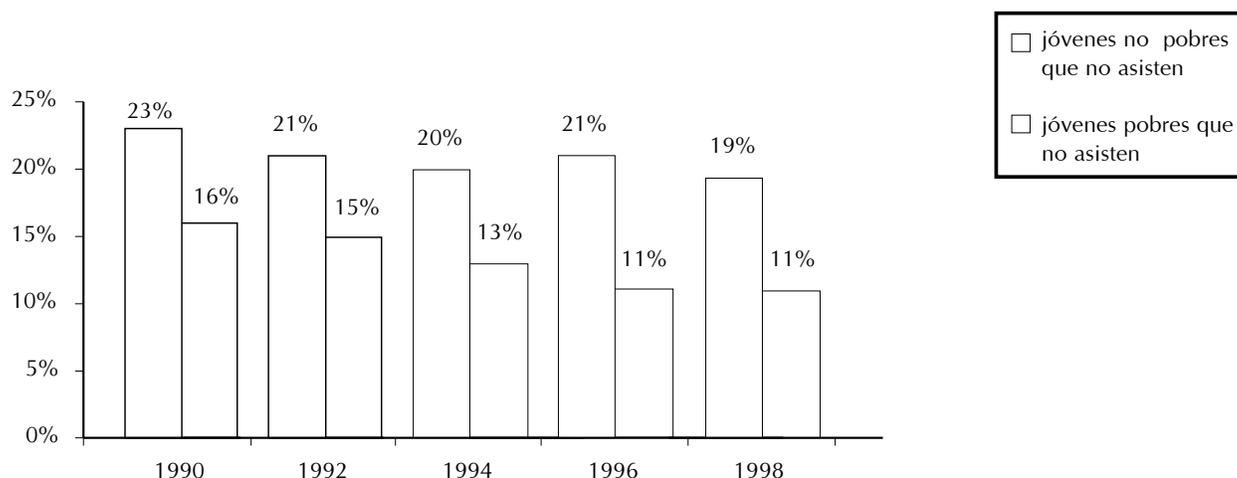
1.3.1. Nivel educacional según situación económica

El nivel de inasistencia a establecimientos escolares difiere de acuerdo al estrato social de la población juvenil. El año 1998, 1 de cada 10 jóvenes situados por sobre la línea de la pobreza no asistió al colegio, mientras que entre los jóvenes pobres, 1 de cada 5 no lo hizo.

Se observó que si bien en ambos sectores de la población juvenil la deserción escolar presentó disminuciones durante el período 1990 – 1998, en el grupo de escasos recursos ésta fue menor, pudiéndose afirmar incluso, que la inasistencia a establecimientos educacionales permaneció relativamente constante, cercana al 20%.

El gráfico N° 2 señala la evolución de la inasistencia a establecimientos educacionales según la situación económica de los jóvenes.

Gráfico N° 2
Inasistencia a establecimientos educacionales según
línea de pobreza



Las regiones que registraron las mayores tasas de inasistencia escolar dentro de su población juvenil pobre fueron la XII, X, IX, del 46%, 25% y 23% respectivamente. Las regiones IV y Metropolitana presentaron tasas equivalentes al 22%.

2. Entorno social que rodea a los jóvenes

Las estadísticas que se mencionan en esta sección corresponden a la Segunda Encuesta Nacional de la Juventud, realizada por el Instituto Nacional de la Juventud en el año 1997.

2.1. Familia y Hogar

La mayoría de los hogares chilenos (71%) se encuentran conformados por ambos padres, independientemente de la existencia de otros integrantes, tales como hermanos, abuelos, primos y allegados.

El principal problema que existe en el hogar de los jóvenes es la baja calidad de vida en familia, representada por la escasez de tiempo para compartir y la falta de comunicación (44% y 28% respectivamente). Los problemas económicos (25%) y la carencia de espacio físico (20%) son factores comunes que también se presentan en los hogares.

La gran mayoría de los jóvenes se encuentra satisfecho respecto a la relación que mantienen con su madre. Así, todos los aspectos encuestados presentan grados de satisfacción por sobre el 80%.⁵ El aspecto de menor satisfacción se refiere al tiempo compartido. El mismo fenómeno se aprecia en la relación con el padre, esto es, se encuentran mayoritariamente satisfechos en su relación con éste (sobre un 55%).

⁵ Apoyo, demostración de afecto, comunicación, comprensión y tiempo que comparten.

2.2. Amistades

La mitad del grupo de amigos que poseen los jóvenes está conformado por sus compañeros de liceo o colegio (56%). El resto, corresponde a los amigos del barrio, parientes/familiares y amigos de la pareja.

En cuanto a las relaciones de pareja, el 22% de los encuestados señaló haber tenido relaciones sexuales, las que en su mayoría se habrían iniciado entre los 15 y 16 años (58%).

1. Características

Se ha denominado como población juvenil en riesgo, a aquellos niños y jóvenes que debido al entorno social que los rodea y a la situación de pobreza en que se desenvuelven, pueden tener la necesidad de recurrir a la delincuencia como mecanismo de subsistencia.

Se trata de jóvenes que presentan características que les impiden tener un desarrollo normal en su proceso de formación. En general, son niños que han sufrido algún tipo de maltrato o violencia intrafamiliar, y cuyos padres no tienen las herramientas para cumplir adecuadamente su labor educacional o de cuidado de los hijos. Además, son jóvenes que junto con no poseer los medios suficientes para acceder a una adecuada educación, sufren una marginalidad inevitable que les impide integrarse a la sociedad.

Por lo general, pasan la mayor parte del tiempo en la calle, la cual se les presenta como una alternativa muy atractiva, pues, es aquí donde encuentran un espacio de libertad en el sentido de que no existe nadie que les imponga límites. Además, ésta les provee de autonomía para obtener un sustento económico, o simplemente se presenta como una alternativa a la frustración que generan otros espacios. Por su parte, la calle se transforma en un entorno muy difícil, con una alta presencia de alcohol, drogas, pandillas, prostitución, y delincuencia⁶. Es una “calle peligrosa”, que constituye finalmente, la escuela donde forman su personalidad y elaboran sus proyectos de vida.

⁶ En una encuesta realizada a reclusos en 1997, el 80% dijo haber visto jóvenes tomando alcohol en la vía pública; el 73% vio jóvenes tomando drogas, el 45% dijo ver pandillas, el 33% dijo ver asaltos y cogoteos y el 25% señaló ver prostitución.

Se puede concluir entonces, que la desintegradora realidad a la que están expuestos estos niños y jóvenes, los puede conducir a desarrollar conductas antisociales que pueden terminar involucrándolos en el mundo delictivo. Lo anterior, posiciona a la sociedad en una situación de alerta, que hace necesaria la identificación de indicadores hacia los cuales dirigir las diferentes políticas que busquen revertir las condiciones marginales de esta población, reintegrándolos a ella con el fin último de rescatarlos de la calle y combatir el problema de la delincuencia juvenil.

2. Intereses de los jóvenes

El éxito de una política pública orientada a encauzar a los niños y jóvenes que pasan frecuentemente su tiempo en la calle, dependerá necesariamente del tipo de acciones que se generen para lograr el objetivo. Esto lleva a la necesidad de dirigir los esfuerzos, a todas aquellas actividades que logren responder a los intereses de la juventud en riesgo.

La investigación realizada por la Fundación Paz Ciudadana en conjunto con la empresas Adimark⁷, arrojó resultados que permitieron constatar, que se trata de jóvenes con intereses e inquietudes reales, pero que por condiciones cercanas a su realidad, ven restringido el acceso a programas o actividades con iniciativas atractivas para desarrollar en su tiempo libre. Que además del valor recreativo que pueda significar para ellos, sean de carácter formativo y educativo.

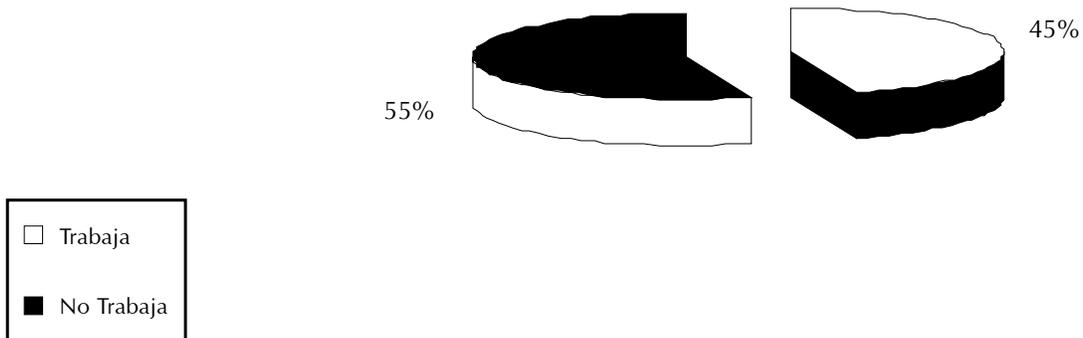
⁷ Estudio: "Intereses de la Juventud en Riesgo", Fundación Paz Ciudadana y Adimark, Abril 1999.

A continuación se presentan los principales intereses de los jóvenes, clasificados según el tipo de actividad mencionada.

2.1. Actividad realizada por los jóvenes

El gráfico N°3 señala el porcentaje de jóvenes que realiza alguna actividad.

Gráfico N° 3
Actividad que realizan los jóvenes

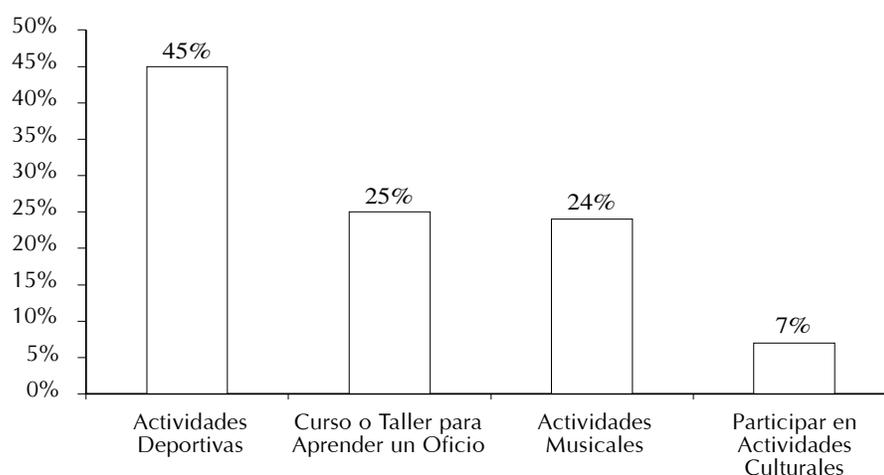


El 45% de los jóvenes encuestados señaló realizar algún tipo de trabajo. Entre los distintos tipos destacaron: empaquetador (19%), cargador o ayudar a cargar (14%), vendedor (13%), pedir plata (11%), tarjetear⁸ (9%), robar (9%), vender helado (9%) y otras actividades (16%).

2.2. Intereses generales

La actividad señalada como la que más le gustaría realizar fue el deporte (45%); seguida por la de cursos o talleres para aprender un oficio (25%); actividades musicales (24%) y actividades culturales (7%).

Gráfico N° 4
Actividades preferidas de los jóvenes



Sobre las instituciones preferidas para ofrecer esta actividad citaron centro comunitario (39%), colegio (30%) y municipalidad (26%). Las estrechas relaciones que mantienen con sus amigos, señalaron a éstos como los más indicados para participar en proyectos a los que se les invitara a participar (88%). La familia cumple también un rol importante a la hora de compartir actividades, ya que ésta fue mencionada con un 67% de preferencia.

2.3. Intereses relacionados con el deporte

En cuanto a los intereses relacionados con el deporte, el fútbol y baby-fútbol forman parte de los predilectos (64%); seguidos por el básquetbol (12%), voleibol (7%) y tenis (6%). Dentro de las actividades preferidas en esta materia, el 27% señaló charlas con los ídolos, otro 27% escogió eventos deportivos de primer nivel y un 26% indicó clases de su deporte preferido.

2.4. Intereses relacionados con la Música

El tipo de música que más les gusta es la salsa, cumbia y tropical (47%), onda disco (12%) y tecno (9%). Si tuvieran la posibilidad de acceder a una actividad gratuita en esta área, las preferidas serían clases para aprender algún instrumento (34%), entre los que destacan la guitarra y batería, y recitales de músicos internacionales (23%).

2.5. Intereses relacionados con la capacitación

Dentro de los oficios que les gustaría aprender y que les permitiera trabajar destacaron: mecánica automotriz o aérea (16%), computación (14%), carpintería (7%), electricidad (7%) y artesanía (7%). Y, a futuro, les gustaría trabajar en mecánica automotriz (12%), computación (11%), construcción (7%), fútbol (7%) en las FF.AA. (7%).

3. Cantidad de jóvenes en riesgo

Aún cuando lo deseable sería que el país pudiese trabajar con la totalidad de su población juvenil en el uso productivo y útil de su tiempo libre, las restricciones de fondos a los cuales deben sujetarse los programas requieren una focalización de estos recursos hacia los jóvenes y niños que más lo necesitan. En este contexto, si bien aun no se ha cuantificado de forma exacta la población infanto-juvenil en riesgo, la magnitud de los niños y jóvenes que presentan diversos factores de riesgo permiten, al menos, indicar los rangos entre los cuales se encuentra dicha cantidad. Al respecto, el total de niños y jóvenes de entre 6 y 17 años que, de acuerdo a la encuesta Casen, no asistieron a un establecimiento educacional durante 1998 asciende a 177.500, de los cuales 75.144 son indigentes o pobres. Por otra parte, la cantidad total de jóvenes de entre 14 y 18 años que no se encontraban estudiando ni trabajando ascendió a 85.600, representando un 8% del total de personas en tal rango de edad. Adicionalmente, el número de jóvenes pobres de entre 14 y 18 años asciende a 298.034, mientras que los niños pobres de entre 6 y 13 años son alrededor de 685.000 niños a nivel nacional. En cuanto al maltrato infantil, un estudio de Unicef permite concluir que un mínimo de alrededor de 590.000 niños menores de 13 años son agredidos de forma física grave, pero con poca frecuencia, y aproximadamente 85.000 son víctimas frecuentes de tal violencia.

Desde hace algunos años, el país ha constatado un aumento de la participación de los jóvenes en la actividad delictual. De hecho, en 1998 el 48% de los robos con violencia fue protagonizado por menores de 19 años y entre 1995 y 1998, los jóvenes entre 14 y 18 años aprehendidos por este delito aumentaron en un 207%.

1. Delitos por los que son aprehendidos los jóvenes

El presente estudio permite suponer que los jóvenes involucrados en la delincuencia, se especializan en la comisión de un grupo de delitos, entre los cuales destacan el Robo y Hurto, Desórdenes, Lesiones, Drogas y Daños; y, que dentro del grupo de delitos que cometen, el principal es el Robo y Hurto con una participación de un 46%. El segundo grupo lo conforman los delitos de Lesiones, Desordenes y Daños con porcentaje de 30%. El cuadro N°3 muestra los principales delitos por los cuales fueron aprehendidos los jóvenes durante el año 1998.

Cuadro N° 3
Delitos por los que son aprehendidos los jóvenes (1998)

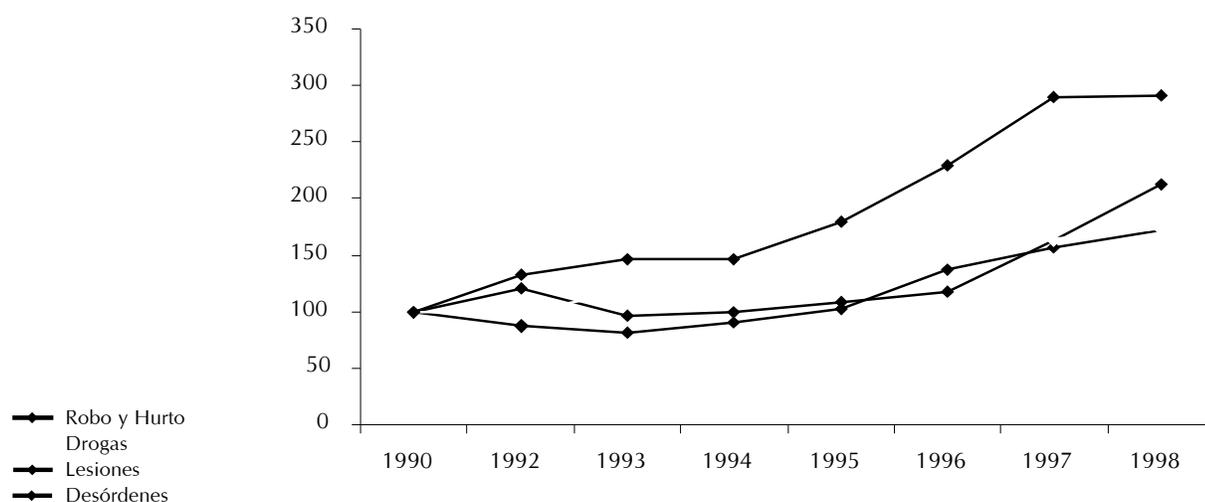
Delito ⁹	Aprehensiones Juveniles
Robo y Hurto	46%
Desórdenes	16%
Lesiones	9%
Drogas	8%
Daños	5%
Comercio Ambulante	3%
Sexuales	1%
Homicidio	0%
Otros	12%
Total	100%

Fuente: Estadísticas Carabineros de Chile

⁹ Se utilizará la denominación de delito para referirse a las infracciones a la ley penal en general, no obstante incluir bajo esta nomenclatura, ilícitos que revisten el carácter de faltas.

El gráfico N°5 muestra la evolución, que entre la población juvenil, ha tendido cada uno de los delitos y grupos de delitos analizados anteriormente.

Gráfico N° 5
Evolución de las aprehensiones juveniles

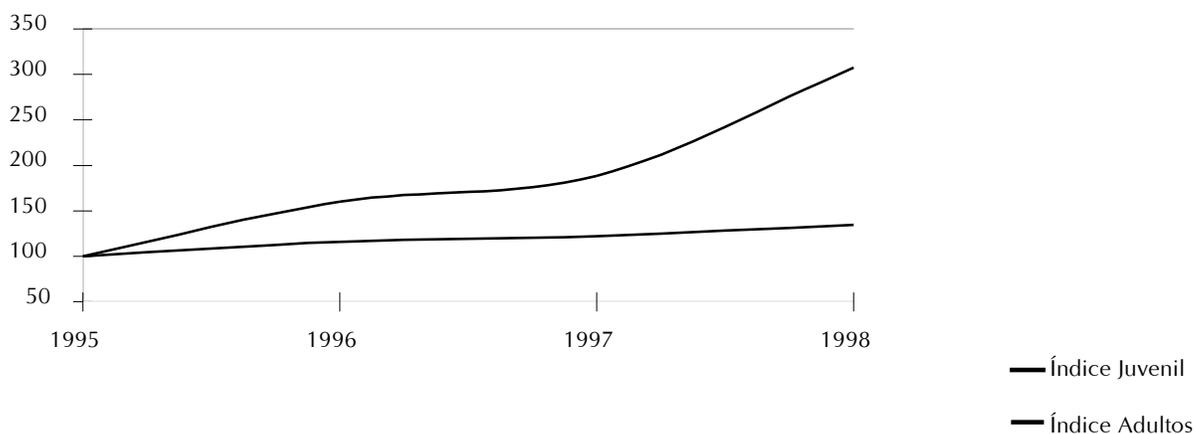


En general, las aprehensiones por los principales delitos que cometen los jóvenes han aumentado entre 1990 y 1998. En dicho período, los aprehendidos por robo y hurto aumentaron en 72%; por daños, en 53%; por lesiones, en 73%; por desórdenes (alteración del orden público), en 192%.

Finalmente, si se comparan los dos principales delitos por los que fueron aprehendidos los jóvenes con la situación registrada en adultos, se tiene que las aprehensiones juveniles por Robo y Hurto fueron más del doble que en adultos¹⁰, mientras que la participación de jóvenes en hechos delictivos en materia de desordenes alcanzó un 16%. En adultos la tasa fue de un 5%.

En el caso específico del Robo con Violencia, el gráfico N°6 señala que la aprehensiones juveniles se han multiplicado por tres entre 1995 y 1998, mientras que en adultos el aumento ha sido de un 35%.

Gráfico N° 6
Comparación evolución Robo con Violencia en adultos y jóvenes



	1995	1996	1997	1998
Jóvenes	100	160	189	307
Adultos	100	116	122	135

¹⁰El año 1998 las aprehensiones en adultos por Robo y Hurto fueron 19%

2. Número de jóvenes que cometen delitos

En un intento por cuantificar el número de jóvenes que podrían haberse visto involucrados en delincuencia en la última década, en este estudio se elaboraron una serie de supuestos¹¹ según el tipo de delito, que permitieron tener una aproximación acerca de la magnitud del fenómeno delictivo juvenil en Chile.

Es así como se estimó entonces, que en Chile, el año 1998, el número máximo de jóvenes que pudieron cometer delitos fue de 17.889. Esta cifra podría significar que durante ese año, el 1.7% de la población juvenil entre 14 y 18 años pudo pertenecer al grupo involucrado en la delincuencia.

3. Perfil del delincuente

A partir de una serie de estudios realizados en esta materia¹², se pudo determinar las principales características presentadas en los jóvenes involucrados en el mundo delictivo.

El prototipo de un joven delincuente se trata de jóvenes que:

- Cometen su primer delito antes de los 18 años
- Poseen una relación regular con sus padres
- Han sufrido violencia intrafamiliar
- El nivel de escolaridad es Básica Incompleta
- Motivos de deserción escolar: falta de interés, mala conducta, dificultad económica
- La mayor parte trabaja
- Motivos para delinquir: necesidad económica, drogas
- Consumen alcohol y drogas
- El grupo de sus amigos presenta antecedentes delictuales

¹¹ Ver capítulo 1, volumen 3

¹² Idem nota 11

4. Procedimiento aplicado a los jóvenes infractores de ley

Cuando se analiza la situación de los jóvenes aprehendidos como sospechosos de un delito, es necesario distinguir entre el proceso judicial que enfrentan los menores de 16 años y el procedimiento que siguen los jóvenes que tienen entre 16 y 18 años de edad. En el primer caso, los presuntos infractores son irresponsables ante la ley penal, por lo que quedarán sometidos a un procedimiento de protección seguido ante la justicia de menores, cuya última finalidad será la aplicación de una medida de protección. En el segundo caso, los jóvenes serán sometidos a la justicia criminal, a la espera de la determinación de si obraron con o sin discernimiento¹³, tras lo cual, y sólo de ser hallado con discernimiento, continuará un proceso criminal en el sistema de adultos. Si el joven es declarado sin discernimiento, quedará sujeto al mismo procedimiento de protección contemplado para los menores de 16 años¹⁴.

La descripción del proceso que siguen los jóvenes según el rango de edad se describe en el capítulo IV de este estudio.

4.1. Jóvenes puestos a disposición de la justicia

Durante el año 1998, de un total de 21.018 aprehensiones juveniles, casi la mitad (45%) fue puesta a disposición de la justicia; entre éstos, el 45% correspondió a menores de 16 años y el 55% restante a jóvenes entre 16 y 18 años. Aquellos que no ingresaron al sistema de justicia fueron puestos en libertad o devueltos a sus padres, ya sea por no probarse la comisión de un delito o su participación en él.

¹³Característica relacionada con la peligrosidad del menor o con su capacidad de readaptación social

¹⁴En este caso el joven tampoco tiene responsabilidad penal

4.2. Proceso judicial que enfrentan los jóvenes entre 16 y 18 años

Del total de jóvenes entre 16 y 18 años que ingresa a los juzgados del crimen, un 25% es dejado inmediatamente en libertad por el juez, mientras que el 75% restante inicia un proceso judicial. De éstos, el 80% hallado sin discernimiento y por ende derivado ante la competencia de un juez de menores, donde siguen un proceso de protección. El 20% restante, pasa a los juzgados del crimen por ser hallado con discernimiento.

Finalmente, de estos últimos, casi la totalidad de los jóvenes que siguen un proceso en la justicia del crimen (92%), recibe una sentencia condenatoria dependiendo de la gravedad del delito cometido. Esto se debe a que previo a ser sometido a proceso, el juez del crimen realiza una investigación judicial para ver si existen antecedentes suficientes que prueben la existencia del delito y su participación en él. El objeto de dicha investigación es evitar someter a proceso a jóvenes que puedan ser hallados sin discernimiento.

El cuadro resumen muestra que de la totalidad de jóvenes entre 16 y 18 años puestos a disposición de la justicia, más de la mitad fue dejado en libertad (56%); 1 de cada 3 recibió una medida de protección, y finalmente el 14% recibió una sanción penal por ser hallado con discernimiento.

Cuadro N° 4

Cuadro Resumen: Jóvenes entre 16 y 18 años

	Porcentaje
Reciben una sanción penal	14%
Puestos en libertad ¹⁵	25%
Devueltos a los padres ¹⁶	30%
Reciben una medida de Sename	31%
Total Jóvenes entre 16 y 18 años	100%

Fuente: Cuadro N° 15, Capítulo IV

¹⁵El juez del crimen los deja en libertad por falta de antecedentes.

¹⁶En el procedimiento de protección, el juez de menores tiene la facultad para devolver a los jóvenes a sus padres previa amonestación.

4.3. Proceso judicial que enfrentan los jóvenes menores de 16 y entre 16 y 18 años hallados sin discernimiento

Tal como se mencionó anteriormente, las cifras que se presentan a continuación corresponden a jóvenes menores de 16 años, y aquellos entre 16 y 18 años hallados sin discernimiento.

Cuadro N° 5
Cuadro Resumen: Jóvenes entre 16 y 18 años

	Porcentaje
Devueltos a sus padres	49%
Programas para jóvenes con problemas conductuales	41%
Colocación Familiar, Centros de Atención Diurna	3%
Hogares	7%
Total Jóvenes menores de 16	100%

Fuente: Cuadro N° 15, Capítulo IV

De un total de 7.507 jóvenes entre 14 y 18 años que fueron puestos a disposición de la justicia de menores durante 1998, 3.657 (49%) fue sometido a medidas impuestas directamente por el juez, y, que en su gran mayoría, corresponden a la devolución del menor a sus padres, previa amonestación por parte del juez.

La otra mitad de jóvenes recibió medidas de las que son implementadas por el Servicio Nacional de Menores, entre ellas: colocación familiar y remisión a centros de atención diurna (3%), remisión a hogares internos (7%) y, los ingresos a programas de rehabilitación conductual (41%).

En este estudio se reconoció la falta de espacios públicos y de alternativas atractivas para el uso del tiempo libre de los jóvenes, como una de las principales razones que podrían estar originando el problema de la delincuencia juvenil.

Diversas investigaciones de la Fundación Paz Ciudadana indican que una de las maneras más efectivas de prevenir la delincuencia, es dando alternativas atractivas a los jóvenes en su tiempo libre. Por esta razón, y con el objeto de conocer las gestiones relacionadas con la población juvenil, en la provincia de Santiago, Región Metropolitana, se realizó una investigación, donde se detectaron 245 programas de prevención y uso del tiempo libre para niños y jóvenes ofrecidos por diversas entidades. Dicha investigación permitió conocer las principales características, contenidos, problemas y factores de éxito de los programas.

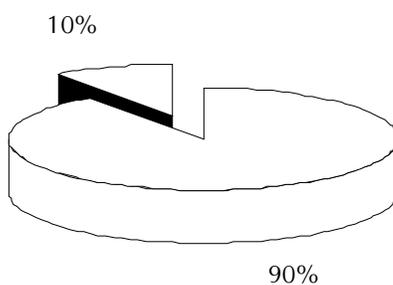
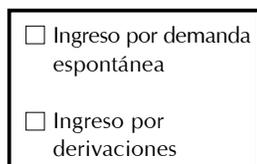
1. Población objetivo

El perfil de la población objetivo que accede a estos programas de uso del tiempo libre, corresponde a niños y jóvenes pertenecientes a un nivel socioeconómico medio bajo, cuya situación de riesgo según determinados indicadores se estima una problemática social. El rango de edad fluctuó entre 10 y 18 años, sin embargo se demostró la participación en ellos de personas entre 5 a 29 años.

2. Modalidad de asistencia a los programas

Existen dos vías de ingreso a los distintos programas. El gráfico N°7 señala que se trata de jóvenes con una alta motivación, puesto que el 90% de ellos se dirige a los programas por demanda espontánea (221 programas), mientras que el 10% restante es derivado por algún centro (24 programas).

Gráfico N° 7
Vías de Ingreso a los programas



3. Tipo de Institución que ofrecen los programas

En general, se constató que existe gran inquietud y esfuerzo de muchas personas comprometidas con la población infanto-juvenil de nuestro país. Cada día surgen diferentes iniciativas y, al enfrentar la tarea de identificar aquellos programas que trabajaran directamente con niños y jóvenes en riesgo, se abarcó un universo de entidades que se agrupó, con el fin de facilitar el curso de la investigación, de la siguiente manera: instituciones¹⁷, municipalidades, instituciones dependientes de Carabineros de Chile, instituciones dependientes de iglesias y movimientos religiosos, organismos internacionales, universidades seleccionadas de la Región Metropolitana, iniciativas dependientes de ministerios y organizaciones comunitarias.

4. Tipo de programas ofrecidos

Los programas de prevención y uso del tiempo libre detectados en la provincia de Santiago, fueron clasificados de acuerdo a tres criterios ordenadores de sus contenidos:

4.1. Finalidad deportiva y recreativo-valórica

El 53% de los programas visitados se encontró dentro de esta clasificación (130). Sus principales actividades corresponden a talleres artísticos (zancos, grafittis y rock, entre otros), talleres deportivos, organización de eventos artísticos, culturales y deportivos; actividades multimedia (acceso a Internet, bibliotecas, videotecas) y campamentos y actividades al aire libre (escuelas de verano e invierno).

¹⁷ El conjunto de iniciativas al que se le agrupó bajo el concepto "institución", incluye aquellas que se enmarcan dentro de una estructura jurídica determinada, ya sea como fundaciones, corporaciones u O.N.G. Es decir, cuentan con una organización central, estatutos, directivos y todas ellas manejan programas específicos de prevención, o bien de uso del tiempo libre, destinados a menores en riesgo social.

4.2. Apoyo escolar integral

Dentro de este grupo se encontraron 75 programas, representando al 31% de la oferta total. La principal característica que los distinguen es que corresponden principalmente a Centros de Atención Diurna que ofrecen diversas actividades: talleres de manualidades, deportivos y formadores de hábitos; refuerzo de tareas escolares, orientación y desarrollo personal; atención sicopedagógica, alimentación, prevención de uso de drogas, alcohol y embarazo adolescente y, preuniversitarios.

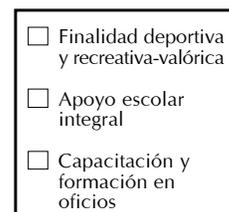
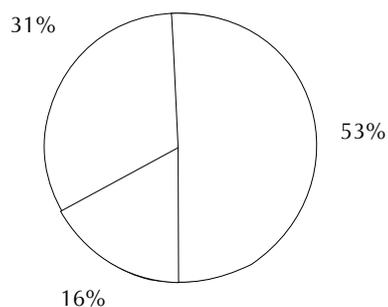
4.3. Capacitación y formación en oficios

Los 40 programas de capacitación y formación en oficios corresponden al 16% de la oferta total. Sus principales características son: preparación para el trabajo, colocación laboral (contactos para prácticas en empresas y municipios) y talleres de formación en oficios (mueblería, electricidad y carpintería, entre otros).

El gráfico N°8 señala la distribución de los programas según la clasificación mencionada.

Gráfico N° 8

Composición de la oferta de programas de uso del tiempo libre



5. Problemas detectados en los programas

Los programas de uso del tiempo libre que se aplican en la provincia de Santiago han demostrado ser una experiencia exitosa; sin embargo, se descubrió también una serie de problemas que muchas veces impiden una gestión moderna o un manejo eficiente de éstos, o el cumplimiento de las condiciones necesarias para alcanzar y atender a la mayor cantidad posible de usuarios.

En general, las instituciones que ofrecen esta clase de programas han funcionado bien y han sabido dirigir sus acciones para lograr una buena llegada a la población objetivo; sus programas responden a los intereses y necesidades de los niños y jóvenes, y ofrecen iniciativas novedosas. Sin embargo, presentan un deficiente o casi nulo trabajo en redes comunitarias, ya que no se han preocupado de elaborar un trabajo conjunto con los diferentes actores que entregan servicios a la población infanto-juvenil, a fin de considerar al niño/joven como un ente social, que está constantemente interactuando con su familia, su colegio, sus amigos y su entorno social.

En el aspecto municipal, los problemas se deben a que, en general, las municipalidades no han desarrollado una política específica para la población infanto-juvenil de su comuna. Tampoco han realizado un diagnóstico que les permita conocer a fondo la realidad y los problemas de los niños y jóvenes de su comuna.

5.1. Problemas en el diseño y aplicación

a) Deficiente gestión municipal en el área infanto-juvenil:

La mayoría de los municipios no ha desarrollado una política para la población infanto-juvenil de su comuna, así como tampoco un diagnóstico completo de la realidad de los niños y jóvenes de sus respectivas comunas, que les permita conocer su realidad en todos sus ámbitos -social, económico, cultural, educacional, familiar y comunitario-, lo cual es básico para la formulación de cualquier política. En general, carecen de una política y plan de acción dirigidos a este universo, de una propuesta metodológica y de un modelo de gestión eficiente, que permita el logro de los objetivos y metas propuestas y la evaluación del efecto de la política propuesta o aplicada.

Esa misma carencia se da en cuanto no existe una política sectorial de prevención para la población infanto-juvenil en riesgo. Muchos de los municipios de la Región Metropolitana desconocen cuántos jóvenes en riesgo social tienen, qué problemas enfrentan, cuáles son sus necesidades e intereses. Al respecto, no se han concebido ni empleado herramientas tales como encuestas, encuentros, reuniones, etc., que permitan recabar toda esta información. Sí existen algunos esfuerzos aislados que han permitido desarrollar algunas actividades para este universo de niños y jóvenes. Sin embargo, al no enmarcarse estas actividades en una política claramente definida y sistemática, se convierten en hechos aislados y esporádicos.

Deriva de esta falta de política el que tampoco se hayan realizado esfuerzos significativos para desarrollar modelos de gestión eficientes para abordar estos temas. Representativo de lo anterior es que gran parte del personal que trabaja en los centros de juventud respectivos no ha recibido capacitación especializada para atender a esta población. Esto, unido a la falta de un diagnóstico acabado sobre la situación de estos jóvenes, dificulta enormemente la labor de esas personas y minimiza las posibilidades de producir un efecto positivo en los niños y jóvenes en riesgo.

Por esta falta de información y de capacitación, los encargados del centro de la juventud no logran estar inmersos en la cultura juvenil y, por tanto, desconocen las actividades que más interesan a los jóvenes, y la forma más atractiva y entretenida de llevarlas a cabo.

Desde esta perspectiva, no han sido capaces de percibir el cambio de la juventud de hoy, que aspira a una mayor participación en todos los asuntos de su interés. Tanto niños como jóvenes demandan cada vez con más fuerza hacerse partícipes de las iniciativas y espacios en que se ven involucrados en el colegio, en los programas diversos, en la familia, entre otros. Por lo tanto, los programas que se generen en este ámbito debieran lograr involucrar y entusiasmar a los niños y jóvenes a participar, haciéndolos a ellos mismos principales protagonistas y promotores centrales de las iniciativas.

Según opinión de expertos en el área juvenil, lo anterior hace que los centros de la juventud municipales se encuentren muy poco legitimados, dentro y fuera del municipio. Dentro, porque tienen muy poco peso en relación con otras áreas de los municipios, que sí tienen una definición básica de políticas; eso redundaría en una asignación de porcentajes mínimos de los recursos municipales. Fuera, porque, por su falta de especialización y de acceso a información básica sobre este segmento de la población, no logran constituirse en interlocutores válidos con los jóvenes y con las instituciones que trabajan con ellos.

Unido a lo anterior, los municipios no han logrado constituirse en actores relevantes de la acción comunitaria dirigida a los niños y jóvenes en situaciones de riesgo. Sin pretender centralizar las acciones comunitarias en los municipios, si sería útil que éstos actuaran como canalizadores de información relevante entre todos los actores involucrados (oferta existente: tipos de programas, cómo acceder a ellos, cómo derivar, etc.), lo cual es básico para la consolidación de redes comunitarias que permitan dar respuesta integral al problema de estos niños y adolescentes. Muchos de ellos, pese a estar conscientes de este papel relevante que pueden asumir, no lo han hecho por falta de herramientas y recursos para hacerlo. Otros, simplemente no consideran este papel como una función municipal.

b) Problemas con los monitores de los programas:

En relación con los monitores -tanto los que trabajan de forma remunerada como los que trabajan en forma voluntaria- existen dos problemas básicos: alta rotación y falta de capacitación especializada.

b.1) Alta Rotación

En muchos programas se produce una alta rotación de los monitores (remunerados y voluntarios), quienes abandonan sus puestos a cambio de mejores oportunidades de trabajo.

En lo que se refiere a los monitores remunerados, la rotación permanente se debe a las condiciones en que desempeñan su trabajo: jornadas de trabajo muy extensas, incluso muchas veces sin horario; carga laboral excesiva, ya que, por los recursos limitados con que suelen contar, han de atender a muchos niños, siendo el desgaste físico e intelectual muy alto. Lo anterior, sumado a las bajas remuneraciones en esta clase de trabajo¹⁸ y al poco reconocimiento social que reciben, les lleva a durar poco en los programas.

En el caso del voluntariado, se trata de un problema cuya naturaleza trasciende a la de estos programas, ya que presenta las características típicas y responde a los problemas más frecuentes a que se ve enfrentado el trabajo de voluntariado: jornadas laborales extensas, pocas oportunidades para capacitarse, falta de herramientas para desarrollar el trabajo, etc..

¹⁸ En cuanto a las bajas remuneraciones como una de las causantes de la rotación de los monitores debe distinguirse entre dos tipos: aquellos que son más jóvenes y que realizan esta clase de trabajo como una alternativa mientras estudian o ejecutan otro tipo de actividad, para quienes la baja remuneración no es un factor crítico que los obligue a dejar la labor, sino más bien esto se debe a la condición natural de querer trabajar en el área en que se especializaron o en un trabajo en el que tengan mejores oportunidades. Y aquellos, que tienen algún tipo de capacitación profesional (técnicos sociales) ya sea en institutos técnicos, Sename u otros, y que se han especializado en el área juvenil desarrollando una experiencia y una cierta técnica en el trabajo en esta clase de labores, que se encuentran con remuneraciones que muchas veces no superan los \$ 200.000, estos últimos tienen la posibilidad de optar a mejores remuneraciones en otra clase de instituciones, o bien en la misma, pero en otras instituciones con mejores salarios.

Esto es de gran importancia, pues uno de los principales factores que garantiza el éxito de la intervención es la confianza que el monitor logre despertar en el joven. Sólo entonces es factible producir un cambio positivo en la vida de éste, ayudándolo a enfrentar su problema. Cuando hay alta rotación de monitores, los niños y jóvenes pierden la confianza que se había ganado, desertando muchas veces de los programas.

b.2.) Falta de capacitación especializada

Otro problema es el de la imposibilidad de acceder a una capacitación especializada que afecta a muchos profesionales que trabajan con niños y jóvenes en riesgo. En el país existen pocas instituciones (públicas o privadas) que ofrezcan un curriculum de especialización en este área de trabajo con jóvenes y niños en riesgo. Ningún organismo ha sistematizado el conocimiento en esta área, derivado de la experiencia nacional e internacional y de la teoría ya existente al respecto.

Ante esta virtual inexistencia de centros especializados donde los interesados puedan capacitarse, cobra especial relevancia la capacitación en terreno. Sin embargo, también es difícil que ésta se produzca en la práctica, por dos razones: primero, por la falta de tiempo de los monitores con más experiencia para transmitir el conocimiento adquirido a los profesionales más jóvenes que comienzan. En segundo lugar, por la alta rotación de monitores en la mayoría de los programas. Es muy común encontrar monitores que, cuando han alcanzado un nivel adecuado de experiencia y preparación, dejan el trabajo, no alcanzando a transmitir sus conocimientos y habilidades adquiridas.

Como consecuencia de estos dos problemas, se da una restringida oferta de postulantes a estos cargos, lo que hace que, en ocasiones, existan en estos programas profesionales que se desempeñan en ellos y que no cuentan con la experiencia ni con el perfil requerido.

¹⁹ Sin perjuicio de que algunas instituciones sí cuentan monitores que tienen conocimiento acumulado a partir de su experiencia y de estudios realizados.

c) Deserción de los alumnos de los programas

El perfil de los jóvenes que asisten a esta clase de programas presenta características que los hacen ser inconstantes y desertar de los programas²⁰. Se trata de jóvenes con baja autoestima y con mucha dificultad para adaptarse a las reglas y normas, que, al verse restringidos por una autoridad, simplemente se van. Tienen poca tolerancia al fracaso, por lo que, frente a cualquier adversidad, prefieren abandonar los cursos o talleres ya iniciados. Son niños y jóvenes muy inediatistas, por lo que, si el programa no les gusta o no ven los resultados muy a corto plazo, se desilusionan y lo abandonan. Finalmente, son jóvenes con mucha dificultad para asumir responsabilidades o comprometerse con algo.

Este problema se vincula también a la desmotivación de los jóvenes al ver que las iniciativas no van de acuerdo a sus intereses o necesidades, o al ver que la capacidad de participación como entes activos (organización, ejecución, etc.) es casi nula.

d) Falta de comprensión de los adultos hacia iniciativas juveniles

En general no existe demasiada permeabilidad ni aceptación de los adultos a aquellas iniciativas en que se involucran los jóvenes, sea que estas actividades estén organizadas por ellos mismos o por las entidades que los reciben.

En el supuesto de que la personalidad juvenil se presenta con rasgos de rebeldía, desorden y bullicio, los mayores suelen no acceder fácilmente a los requerimientos juveniles de espacio, infraestructura e instalaciones.

²⁰ Estudio: "Intereses de la Juventud en Riesgo", Fundación Paz Ciudadana y Adimark, 1999.

Esto se relaciona con una estigmatización negativa en torno al mundo juvenil, que lo vincula con desórdenes, daños y alteraciones del orden público.

En razón de lo anterior, suelen restringírseles el uso de espacios tales como sedes vecinales o locales comunitarios, generando rabia y decepción en los jóvenes.

e) Falta de redes comunitarias

Si bien hoy existe gran variedad y cantidad de programas que trabajan con jóvenes haciendo labores preventivas mediante el uso del tiempo libre, no se puede hablar de la existencia de una malla o red de programas. Se trata más bien de múltiples programas que trabajan en forma aislada, sin conocer las demás iniciativas que existen en la comuna y, por lo tanto, sin apoyarse mutuamente en su labor de apoyo al niño o al joven, para resolver en forma integral los múltiples problemas que éstos enfrentan diariamente.

Por su trabajo aislado, estos programas atienden a los problemas del joven de forma muy sectorial, no teniendo en cuenta que el niño se inserta en un medio social y familiar, que ha de ser tenido en cuenta para dar respuesta integral a los numerosos problemas que enfrenta y, de esta forma, lograr un efecto real y positivo en la vida del niño.

Esto tiene relevancia, por cuanto un alto porcentaje de jóvenes que participan en estos programas se encuentra enfrentado a gran diversidad de problemas (pobreza, familias desestructuradas, deserción escolar, drogas, entre otros.). Ante esta realidad, el joven demanda una multiplicidad de intervenciones y actividades: programas de desarrollo personal y social, apoyo terapéutico, apoyo familiar, rehabilitación antidrogas, cursos de capacitación, etc.. Esto hace necesario trabajar con el joven abordando la multiplicidad de sus problemas diarios. Dado que no es factible ni productivo que cada una de las instituciones que realiza algún programa trate esa diversidad de factores, es necesario que se formen redes de apoyo entre las distintas instituciones, para que logren ayudar al joven mediante un tratamiento integral a sus problemas individuales.

La realidad muestra, sin embargo, que, salvo escasas excepciones, existe sólo un mínimo trabajo en redes entre las instituciones que prestan apoyo a los niños, a los jóvenes y a sus familias. No existe una movilización comunitaria que haya impulsado la creación y consolidación de redes importantes. Y las pocas que existen no son aprovechadas por todos los actores interesados. Ello, principalmente, por falta de sistemas de información a la comunidad -tanto a los usuarios (niños, jóvenes y sus familias) como a las instituciones que ofrecen programas-, que la mantengan permanentemente informada.

Un aspecto importante y significativo de esta carencia detectada es, en la mayoría de los casos, la falta de coordinación y apoyo en su intervención de dos actores muy relevantes en la formación de estos jóvenes: el colegio y las instituciones que ofrecen programas alternativos a la jornada escolar; esto es, entre lo que se podría denominar sistema de formación informal y el sistema educacional formal.. Muchas veces no existe sintonía entre ambos tipos de intervención, que posibilite, por una parte, aprovechar los recursos existentes (ejemplo: uso de la infraestructura de los colegios por estas instituciones - idea de "colegio abierto"), ni, de otra parte, compartir objetivos y metodologías que permitan abordar la los problemas de estos jóvenes de forma coherente entre ambos sistemas.

5.2. Falta de mecanismos de evaluación y seguimiento

No existe una política de gestión y evaluación formal por las instituciones que ejecutan los programas, ya sea de auto-evaluaciones que lleven a cabo las propias entidades en forma interna o bien de evaluaciones externas realizadas por un tercero.

Para analizar este aspecto, las instituciones se dividieron en dos tipos: aquellas que prestan esta clase de servicio a la población infanto-juvenil y aquellas que financian esta clase de programas.

a) Instituciones prestadoras de servicios

En esta clase de instituciones, la mayoría no tiene un modelo de gestión que contemple la realización de auto-evaluaciones para medir la calidad y el efecto de los programas que realizan. Por lo tanto, no suelen tener indicadores y mecanismos de gestión y evaluación, ni dedicar recursos a estas actividades.

Las evaluaciones que se realizan corresponden a un proceso informal y subjetivo, basado más bien en la intuición de quienes están a cargo de los programas y en lo que les dice su experiencia.

En algunos casos sí se realizan autoevaluaciones por exigencia de los organismos que otorgan los fondos. Sin embargo, de acuerdo a algunos expertos que han estado involucrados directa o indirectamente en estos procesos, por lo general se trata de procesos de evaluación muy formalistas y rígidos, por lo que las instituciones entran en una dinámica burocrática, que exige llenar mecánicamente formularios, distorsionándose todo el sentido de la evaluación. Es necesario diseñar mecanismos de evaluación de la realidad social, que sean flexibles, pero, al mismo tiempo, rigurosos.

La falta de recursos para destinar a la evaluación de los programas conlleva el que en algunas entidades exista falta de especialización en los equipos a cargo de los programas, que les impide ver cuáles son los métodos formales o sistematizados más adecuados de evaluación o cómo llevarlos a cabo (falta de información de mecanismos de evaluación e indicadores de gestión).

Por otra parte, la escasez de tiempo del personal a cargo de organizar, administrar y ejecutar los programas desalienta a aquél a gastar tiempo adicional en aplicar mecanismos de evaluación.

En esta clase de instituciones, tampoco existe una política definida de seguimiento de los niños y jóvenes que participan en los programas, referida tanto a la preocupación por las ausencias reiteradas de los participantes a los programas y a la situación familiar que enfrentan, como a conocer qué ocurrió con ese niño o joven una vez que dejó el programa. Esto hace muy difícil la medición del éxito alcanzado por el programa, y si éste facilitó o no alguna clase de inserción en los participantes.

En cuanto al seguimiento de los niños y jóvenes durante la realización de los programas, las instituciones, a diferencia de las municipalidades y otras entidades, cuentan con mecanismos de listas de asistencia para detectar de inmediato al niño o joven que esté ausente. En tal caso, la asistente o visitadora social procede a visitar su domicilio, con el fin de informarse sobre cada situación en particular.

Adicionalmente, ninguna de las entidades posee mecanismos o herramientas que permitan conocer el destino de los participantes después de egresados de alguno de los programas.

En los programas dependientes de las municipalidades, ministerios, iglesias y organismos internacionales, los mecanismos de seguimiento mediante listas de asistencia no se utilizan, debido a la libre y espontánea decisión de participar por parte de los niños y jóvenes. Por tratarse de programas voluntarios, no sienten la necesidad u obligación de preocuparse por la asistencia de los participantes.

Por su parte, el seguimiento de los alumnos una vez retirados de los programas no es posible, debido a que, en general, no se cuenta con el recurso humano capacitado para hacerlo, o bien el personal no tiene tiempo para dichas funciones, además de que, muchas veces, no saben cómo hacerlo; no tienen modelos o no siguen un método adecuado para ello. Esto también se relaciona con la falta de adecuado nivel profesional que se haga cargo de estos programas.

b) Instituciones financieras

Salvo escasas excepciones, las instituciones u organismos que otorgan fondos no realizan evaluaciones externas (ya sea el gobierno central, la autoridad municipal u organismos privados), que permitan evaluar la calidad del servicio ofrecido y la eficiente asignación de los recursos.

5.3. Insuficiente cobertura

La actual oferta de programas de ocupación del tiempo libre para niños y jóvenes en riesgo social no es suficiente para cumplir la total demanda de quienes quieren acceder a este servicio.

Hoy existen 244 programas en la Región Metropolitana, que están cubriendo un total de X niños y jóvenes, pero la población infanto-juvenil que por sus condiciones de pobreza podría necesitar ingresar a estos programas es de X niños y jóvenes.

5.4. Deficiente información a la comunidad

La falta de información entre las distintas entidades que trabajan en esta materia fue abordada en relación con el problema de la falta de redes comunitarias. A continuación sólo se hará referencia a la falta de entrega de información a la comunidad.

Existe falta de información y de conocimiento de los recursos comunitarios existentes en el nivel de los usuarios de los programas. Prácticamente ningún organismo (ni municipal, ni gubernamental, ni privado), cumple la función de estructurar un sistema de información que dé a conocer a la comunidad, de forma permanente, la oferta de programas de prevención y uso del tiempo libre. Y aquellos organismos que han desarrollado sistemas de información, no han logrado todavía un uso masivo por parte de la comunidad.

Esto hace que las personas interesadas en participar en estos programas (jóvenes o sus familias) desconozcan dónde tienen que acudir y qué clase de programa es el más adecuado a sus necesidades.

También dificulta la posibilidad de derivación por las personas e instituciones que trabajan directamente con los jóvenes o sus familias (profesores de colegios, asistentes sociales, miembros de parroquias, etc.), cuando creen conveniente la asistencia de éstos a alguno de estos programas

Esta falta de información impide muchas veces que personas interesadas en colaborar en estos programas conozcan las diferentes iniciativas existentes y, por lo tanto, no puedan apoyarlas. O bien, que se sientan motivadas a generar las suyas propias y aumentar el número de programas.

6. Factores de éxito de los programas

A continuación se describen aquellos elementos que aseguran el éxito de un programa orientado al uso del tiempo libre de niños y jóvenes.

6.1. Actividades acordes con los intereses de los jóvenes

Los programas deben responder a las necesidades de los niños y jóvenes que hacen uso de éstos en su tiempo libre. Sin perjuicio de las actividades a realizarse, los diferentes programas deben entregar valores tales como el compromiso, compañerismo y la solidaridad. Algunos ejemplos de los intereses que debieran estar cubiertos por los programas son:

- Actividades recreativas: talleres de zancos, malabarismo, máscaras, murgas (especie de carnavales callejeros), tocatas, graffitis, comics y confección de caricaturas, entre otros.
- Iniciativas que comprometen con labores sociales concretas tales como arreglo de techos y pintado de las casas de sus propios vecinos.
- Ofrecimiento de medios tecnológicos e interactivos que le permitan al joven interactuar en el mundo de la tecnología. Éstos pueden ser computadores, acceso a Internet, estudios de grabación y manejo de radios locales, entre otros.
- Eventos culturales tales como festivales, conciertos y exhibición de películas en pantalla gigante.
- Alternativas de capacitación y formación de oficios para quienes hayan egresado del sistema de educación, ya sea por un egreso normal o por una deserción prematura.

- Alternativas que fortalezcan las habilidades lecto-escritura y de matemáticas.
- En el ámbito infantil, ofrecer juegotecas, lugares de entretención, coloridos y con una oferta integral en los cuales los niños puedan tener acceso a juguetes y juegos didácticos.

Si bien estos son algunos de los elementos que pueden ayudar al éxito de un programa, debe tenerse en cuenta el dinamismo y la permeabilidad al cambio que presenta el mundo juvenil. Por esto, si se aspira a crear un programas exitoso, deben siempre tenerse en cuenta las tendencias de moda actuales, así como las influencias extranjeras que puedan incentivar aún más el interés de los jóvenes.

6.2. Calidad y excelencia de los programas

El éxito de una inciativa se garantiza con programas, cursos o talleres de buena calidad, en los cuales se pueda lograr la excelencia. No por tratarse de un nivel socioeconómico bajo los métodos y materiales utilizados pueden ser de deficiente o dudosa calidad. Es esencial, y parte de la excelencia que se debe brindar, el logro de la credibilidad de los niños y jóvenes que participen en dichos programas.

6.3. Buena relación con monitores y profesionales

Los monitores deben ser capaces de saber llegar a los niños con el objeto de ganarse su confianza. Dicha confianza será la clave para que los monitores logren un adecuado reconocimiento de autoridad. No tienen que ser necesariamente jóvenes, pero si deben tener la suficiente experiencia en el trato con ellos.

A través de un trato y una consideración especial, los monitores deben saber imponer normas y pautas de conductas, sin caer en rigideces ni imposiciones injustificadas. Deben manejar el lenguaje juvenil, con códigos propios de los jóvenes, de manera de lograr la credibilidad, cercanía y compenetración con ellos.

Los profesionales deben procurar relacionarse con los niños y jóvenes mediante una cercanía que les permita intervenir profesionalmente desde una perspectiva válida y adecuada a la población objetivo.

6.4. Respeto de la identidad juvenil

Los monitores deben respetar la identidad de los jóvenes. Ésta se caracteriza por el uso de una vestimenta especial, por el pelo largo o teñido, por ponerse aros y por formas de relacionarse y expresarse que pueden resultar a veces algo violentas y transgresoras.

6.5. Formas de captación atractivas y masivas

Si bien la mayoría de los jóvenes que participa en los programas lo hace por demanda espontánea, éstos deben procurar establecer vías de captación para aquellos que no están en conocimiento de su existencia.

Deben buscarse mecanismos para incentivar la participación de los jóvenes en los programas, y para hacer de éstos, una alternativa atractiva para realizar en su tiempo libre. Para esto, debe diseñarse una estrategia de captación eficiente, que mediante el uso de afiches, carteles y volantes permita informar a los jóvenes en los diversos lugares que ellos frecuentan (colegios, plazas, calles y consultorios, entre otros).

6.6. Recuperación de espacios públicos

Es fundamental la oferta de espacios públicos para que los jóvenes puedan realizar sus actividades. Así como los jóvenes deben disponer de lugares como estadios, gimnasios y piscinas municipales, existen otras posibilidades que permiten y facilitan el desarrollo de actividades recreativas. En esta línea debe ir la recuperación y adaptación de lugares como plazas, parques y canchas deportivas.

6.7. Creación de redes comunitarias

Deben formarse redes entre los grupos, organizaciones e instituciones con el fin de apoyar a las personas y lograr su reinserción en la sociedad. Estas redes pueden solucionar problemas en diversos ámbitos tales como salud, crianza, educación y cuidado de niños y jóvenes; además de proporcionarles apoyo material, emocional afectivo e informativo.

W o r k s h o p

P o b l a c i ó n J u v e n i l

Introducción	5
I. ESQUEMA NACIONAL	7
I.1 Jóvenes en el ámbito personal	7
1. Descripción de la población juvenil	7
1.1. Participación de la población juvenil en la población total	7
1.2. Evolución de la población juvenil	7
1.3. Comparación de la población juvenil con la total	8
2. Descripción de la pobreza juvenil	10
2.1. Pobreza población juvenil y pobreza población total	10
2.2. Comparación de la situación económica en la población juvenil y adulta	12
2.2.1. Evolución de la pobreza juvenil y pobreza población adulta	13
3. Cobertura del sistema educacional en Chile	14
3.1. Jóvenes que asisten a establecimientos educacionales	14
3.2. Evolución de la asistencia de jóvenes a establecimientos educacionales	14
3.3. Inasistencia a establecimientos educacionales	16
3.4 Cobertura educacional para jóvenes pobres	22
3.5. Cobertura educacional para jóvenes no pobres	24
3.6. Comparación de la asistencia educacional entre jóvenes pobres y no pobres	26
4. Actividad que realizan los jóvenes	27
4.1. Jóvenes que realizan alguna actividad	28
4.2. Actividad que realizan los jóvenes pobres	34
4.3. Actividad que realizan los jóvenes no pobres	36

I.II Jóvenes en el ámbito social	38
1. Familia y hogar	38
2. Relación de pareja	42
3. Percepción de los jóvenes de su entorno social	44
II. ESQUEMA REGIONAL	53
1. Descripción de la población juvenil	53
1.1. Participación regional de la población juvenil en la población total	53
1.2. Evolución de la población juvenil	56
2. Descripción de la pobreza juvenil regional	59
2.1. Comparación de la pobreza juvenil con la pobreza adulta	59
2.1.1. Comparación de la composición de los jóvenes pobres al interior de las regiones	63
2.2. Evolución de la pobreza juvenil por regiones	65
2.3. Comparación de la pobreza juvenil con la pobreza regional	68
2.4. Síntesis de la evolución de la pobreza juvenil	69
3. Cobertura del sistema educacional en Chile por regiones	70
3.1. Jóvenes que asisten a establecimientos educacionales por regiones	70
3.2. Inasistencia a establecimientos educacionales por regiones	72
3.3. Cobertura educacional para jóvenes pobres	78
3.3.1. Jóvenes pobres que asisten a establecimientos educacionales	78
3.3.2. Evolución de la inasistencia a establecimientos	80

3.4. Cobertura educacional para jóvenes no pobres	85
3.4.1. Jóvenes no pobres que asisten a establecimientos educacionales	85
3.4.2. Evolución de la inasistencia a establecimientos educacionales de la población juvenil no pobre	87
3.5. Comparación de la cobertura educacional regional entre jóvenes pobres y no pobres	92
3.6. Síntesis de la evolución de la asistencia a establecimientos educacionales durante el período 1990-1996	93

El presente capítulo contiene una descripción de la población juvenil chilena entre 14 y 18 años, para el período comprendido entre los años 1990 y 1998, cuyo objetivo es elaborar un adecuado y completo diagnóstico de la realidad juvenil de nuestro país.

Se describirá al joven chileno tanto en su aspecto personal como en su inserción en la sociedad. Dentro de las principales características de su aspecto personal se encuentran la situación económica y la asistencia a un establecimiento educacional, que serán analizadas en el nivel regional y nacional. También se reflejará la realidad del joven en su entorno social, abarcando diversos aspectos de su vida, tales como la relación de pareja, la vida familiar y la percepción de su entorno social.

Para la elaboración de este perfil descriptivo se han utilizado tres fuentes de información:

La primera consiste en las Estimaciones y Proyecciones de Población del Instituto Nacional de Estadística (INE), del que se obtuvo la información de la población en el nivel nacional, para los años 1990 a 1998.

La segunda se refiere a la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) correspondiente a los años 1990, 1992, 1994 y 1996, de la cual se han extraído datos tanto en el nivel nacional como regional, correspondientes a los índices de pobreza, niveles de ocupación e índices de educación juvenil.

La tercera fuente es la información recogida por la Segunda Encuesta Nacional de Juventud aplicada por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), de la cual se extrajo información relativa a educación, trabajo, familia y hogar, alcohol y drogas, sexualidad, relación de pareja, identidad generacional, cultura sociopolítica y participación social.

Debido a la diversidad de las fuentes de información, existen variaciones que no permiten seguir, en su análisis regional, la misma línea informativa empleada en el análisis nacional.

En cuanto a la información de la encuesta del INJUV, ésta sólo se encuentra en el nivel nacional, exclusivamente para el año 1997, y contempla sólo a jóvenes de 15 a 18 años de edad. Además, se distingue entre aquellos jóvenes que se encuentran en los niveles socioeconómicos medio y bajo, porque el nivel alto es inferior (corresponde a 61 jóvenes de un total de 1.063 que comprende la muestra).

Los cuadros que reflejan información de esta última fuente sólo lo harán en relación con una muestra formada por 1.063 jóvenes¹.

1. Descripción de la población juvenil

1.1. Participación de la población juvenil en la población total

En 1998, la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años (en adelante población juvenil) fue de 1.026.087 personas. Ésta representó un 7% del total de la población nacional (14.821.714²habs.).

Gráfico N° 1

% población Juvenil del país (1998)



Fuente: INE

- Población Juvenil
- Población Nacional

1.2. Evolución de la población juvenil

El gráfico N°2 señala que durante el período 1990-1995, la población juvenil habría tenido un crecimiento constante de un 0.04%. A partir de ese año, la tasa de crecimiento fue de un 1%.

²Proyección de la población para el año 1998; INE .



*



•

Cuadro N° 1.2
Pobreza juvenil y adulta durante el periodo 1990-1996
(Cantidades absolutas)

	1990	1992	1994	1996
Pobres en la juventud	138 341	124 405	117 514	122 011
Entre ellos:	101	87	86	76
Pobres en la adultez	4 216 861	4 451 196	3 969 142	3 694 217
Entre ellos:	101	87	86	76

Fuente:
 Construido a partir
 de la encuesta
 CASO V. ANDERPLAN

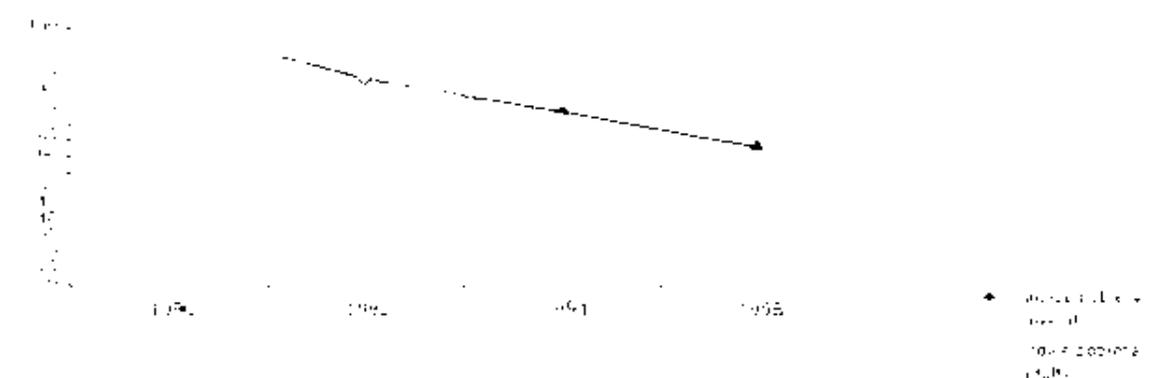
En términos absolutos, tanto el segmento pobre de la población juvenil como el de la población adulta han disminuido durante el periodo 1990-1996.

*

2.2.1. Evolución de la pobreza juvenil y pobreza de la población adulta

El gráfico N° 1.6 muestra la comparación de la evolución de la pobreza juvenil con la pobreza de la población adulta durante el período 1990-1996.

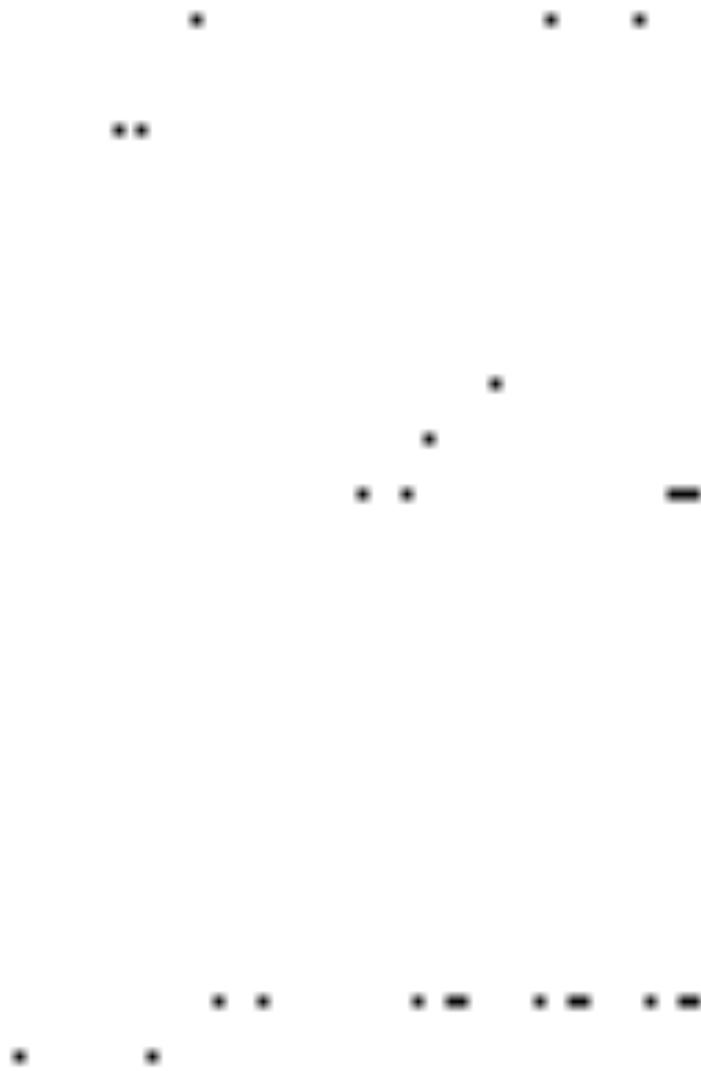
Gráfico N° 1.6
Comparación de la evolución pobreza juvenil y adulta (1996)



	1990	1992	1994	1996
Población Juvenil Pobre (I) edice	152.627 100	127.065 84	113.883 74	98.317 63
Población Adulta Pobre (II) edice	38.081 100	32.192 85	27.137 71	22.817 60

(I) Expresado cada
100.000 jóvenes pobres
(II) Expresado cada
100.000 adultos pobres

La pobreza juvenil ha disminuido en un 37% entre 1990 y 1996, mientras que la pobreza en la población adulta registra una tasa de disminución de un 40%.



Cuadro N° 1.4

Cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que asistió a un establecimiento educacional durante el período 1990-1996

	1990	1992	1994	1996
Jóvenes que no asisten	197.820	164.276	141.849	142.186
Jóvenes que asisten	709.914	784.153	747.814	810.169
Total	907.734	948.429	889.663	952.355

Fuente:
Encuesta CASEL
CENSO 1992, 1994, 1996

Cuadro N° 1.5

Porcentaje de jóvenes entre 14 y 18 años que asistió a un establecimiento educacional durante el período 1990-1996

	1990	1992	1994	1996
Jóvenes que no asisten	21%	17%	16%	15%
Jóvenes que asisten	78%	83%	84%	85%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente:
Calculado a partir
del Cuadro 1.4

Cuadro N° 1.6 a) y b)

Comparación de la asistencia a establecimiento educacional entre los niveles de educación básica y media

Educación Básica			Educación Media		
1990			1994		
Asisten	No Asisten	Total	Asisten	No Asisten	Total
91%	9%	100%	89%	11%	100%

Educación Básica			Educación Media		
1992			1994		
Asisten	No Asisten	Total	Asisten	No Asisten	Total
94%	6%	100%	86%	14%	100%

Fuente:
Calculado a partir
de Cuadro 1.4 a) y b)
y A.1.10 del anexo

Los cuadros N° 10 a y b) comparan la inasistencia a clases entre los grupos de jóvenes que cursan educación básica y media entre los años 1990-1994 y 1995-1996, con el fin de realizar un seguimiento relativo a los niveles de inasistencia escolar del mismo joven, en las etapas mencionadas.

Durante los cuatro años analizados, el porcentaje de inasistencia promedio en el nivel de educación básica alcanza un 3%, en cambio, el nivel de inasistencia promedio en la educación Media asciende a un 17%¹.

En los jóvenes que en 1990 y 1994 cursaban Ed. Básica y entre 1994 y 1996 continúan en Ed. Media, se concluye que al llegar a la Educación Media, el nivel de inasistencia aumenta, en promedio, un 12%. Esto significa que 1 de cada 8 jóvenes que estudian en Ed. Básica, al llegar a la Ed. Media se retiran del sistema escolar.

En el cuadro N° A11a) y 1b) del anexo se presentan las cantidades de jóvenes que cursaron Ed. Básica y Ed. Media en el periodo 1990-1996.

3.3. Inasistencia a establecimientos educacionales

El cuadro N° 12 muestra el porcentaje de jóvenes que abandonaron sus estudios según el último nivel educacional que alcanzaron a completar.

¹ El promedio de inasistencia tanto para educación básica como para media en Chile es superior al 10% (1990-1994 = 19% - ver anexo cuadros A-1a) y A-1b).

Cuadro N° 1.7

Porcentaje de jóvenes que abandonaron sus estudios, según último ciclo educacional completo (1997)

Ciclo educacional	Porcentaje
Básica incompleta	37%
Básica completa	47%
Media incompleta	13%
No contesta	3%
Total	100%

Fuente:
Encuesta INIUV

En el cuadro N°A 1.3 del anexo se presentan las cantidades.

De la información contenida en el cuadro N° 1.7 se puede señalar que el 84% de los jóvenes abandonó sus estudios durante la enseñanza básica o una vez finalizada.

Respecto a quienes abandonaron los estudios antes de completar la enseñanza media, alcanzan sólo a un 13%

La mayoría de jóvenes (47%) deserta del sistema educativo al finalizar la educación básica. Sin embargo, aquellos que deciden ingresar a la educación media, en general, egresarán de cuarto medio sin abandonar sus estudios.

El cuadro N° 1.8 muestra las razones por las cuales el 4% de los jóvenes entre 14 y 18 años (142.186) no asistió a un establecimiento educacional y sus respectivos porcentajes.

Cuadro N° 1.8
Razones de inasistencia a un establecimiento educacional (1996)

	Jóvenes	Porcentaje	% acumulado
Trabaja / Busca trabajo	37.187	26%	26%
Dificultad económica	21.579	15%	41%
Problema de conducta y repitencia	18.640	13%	54%
No le interesa	16.450	12%	66%
Asistencia irregular	7.176	5%	71%
Muertes y embarazos	6.374	5%	76%
Otros ¹	2.324	2%	100%
Total	142.186	100%	

Fuente:
Encuesta a
partir de la
CASEN 1996

Las principales razones de deserción escolar se deben a que el joven está trabajando o buscando trabajo (26%) y a dificultades económicas (15%).

Del cuadro N° 1.8 se desprende que en el año 1996, el 4% (37.187 jóvenes) del total de la población juvenil entre 14 y 18 años (1.052.656) no asistió a un establecimiento educacional por estar trabajando o buscando trabajo.

¹Otros: no existe establecimiento cercano o cupo lleno, dificultad de acceso, enfermedad que le impide ir, problemas sociales, requiere establecimiento especial, otra razón.

El cuadro N° 9 muestra el porcentaje de jóvenes que desertaron del sistema escolar antes de terminar la enseñanza básica según el motivo de deserción.

Cuadro N° 9
Porcentaje de jóvenes que abandonaron sus estudios antes de
terminar la enseñanza básica según motivo de la deserción (1997)

Motivo	Porcentaje	% acumulado
Quiso trabajar	14%	14%
Motivos económicos	15%	29%
Problema con padres	11%	40%
Embarazo o fue padre	11%	51%
Problemas con profesores	11%	62%
Falta de interés	11%	73%
Problemas familiares	7%	80%
Otros	14%	94%
Señala	100%	

Fuente:
 INE-CIT (1997)

En el cuadro N° A 1.4 del anexo se presentan las cantidades

Para aquellos jóvenes que no completaron sus estudios básicos, el 30% lo hizo por razones laborales y económicas.

El 70% restante se reparte entre los otros motivos señalados, no existiendo grandes diferencias porcentuales entre ellas.

— — — — —
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *

El cuadro N° 1.11 muestra el porcentaje de jóvenes que abandonaron sus estudios sin completar la enseñanza media, según los motivos de la deserción.

Cuadro N° 1.11
Porcentaje de jóvenes que abandonaron sus estudios sin completar la enseñanza media según motivos de la deserción (1996)

Motivo	Porcentaje	% acumulado
Se no trabaja	39%	39%
Problemas familiares	6%	45%
Malas calificaciones	8%	53%
Problemas económicos	6%	59%
Embudo de la padre	7%	66%
Problemas con compañeros	5%	71%
Falta de interés	2%	73%
Otros	15%	88%
Total	100%	

Fuente:
 Encuesta 1996

En el cuadro N° A- 4 del anexo se presentan las cantidades.

Quiénes abandonaron los estudios antes de completar la enseñanza media lo hicieron en un 47% por motivos laborales y económicos.

Respecto a las demás razones, los porcentajes se mantienen constantes.





•

•



• • •

•
•

•











-

• • •



.



*

*



*

•
•



.

.

||
||
||

||

||

■



.

.

↓



•

•



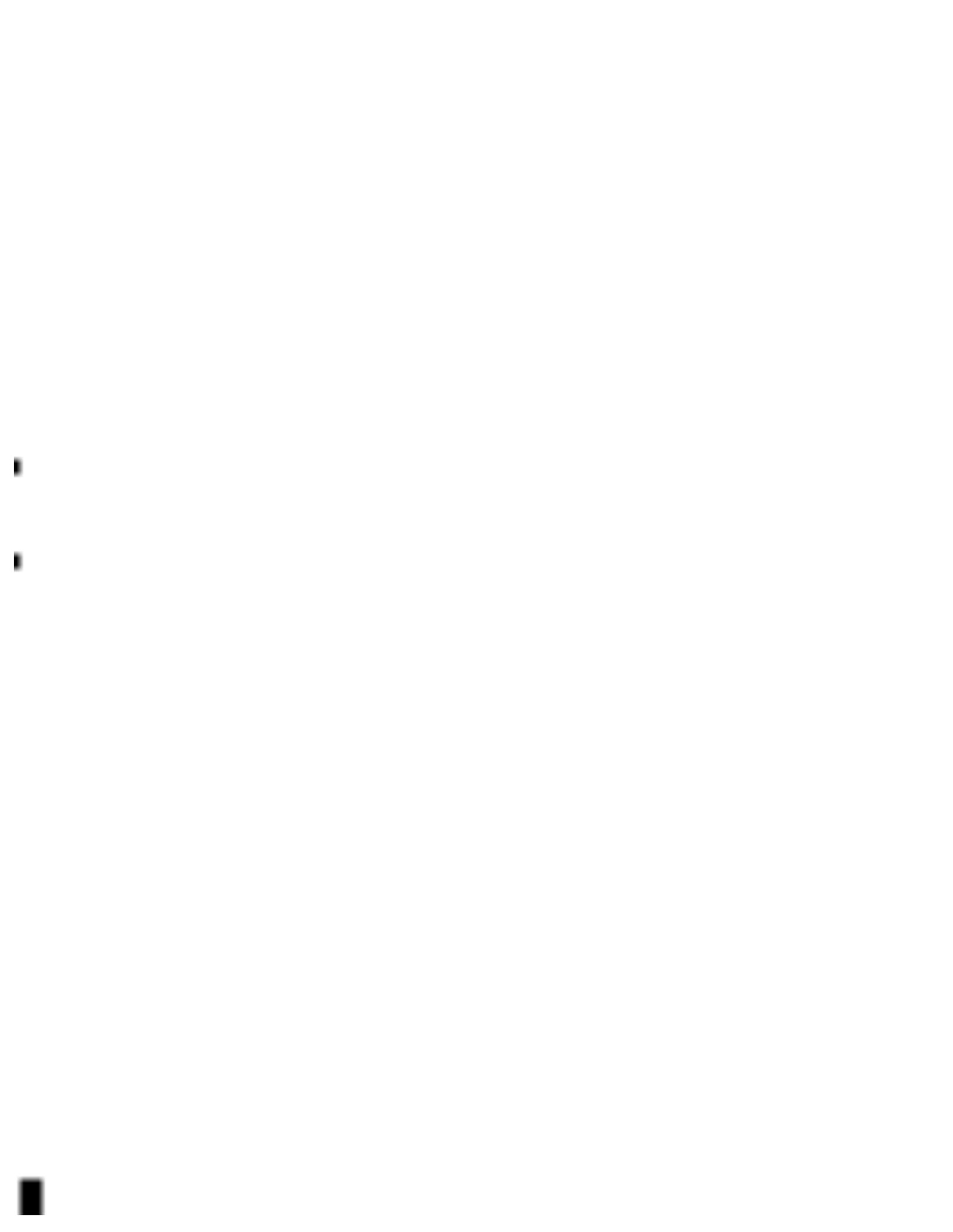


.....



• •
=







*

*

* * * * *

-

*

*

• = • •

• •

• •

•
• • • •

•

•
• • • • • •

•









.. . . .
- -

•

•

•

•

•

•

* * *

* * * * * * *
* * * * *

* * * * * *



• • • • • • • • • •
• • • • • • • • • •
• • • •

•

•

•



•

•

•

•

•

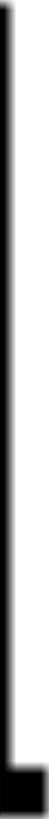
• • • • •
• • • • •



• •
• • • •

•

•



*

*

=

*

*

•
•

•

•

• •
•
• • •
•
• • • • •

•
•

•

•

• •
•
• • •
•
• • • • •

*

** * * * *

**

* *

** * *

*

*

•••

• • •

• •

• • •

— — — —

•



•
• • • •
• • • • •

• •
•

• • • • • • • •
• • • • • • •

1

.

1



```

          *   *
 * *   *** * * * * *   *   *   *

```

```

          *
 *   *** * * * * *   * * * * *
          *
 *           *

```



•

•

•

* *

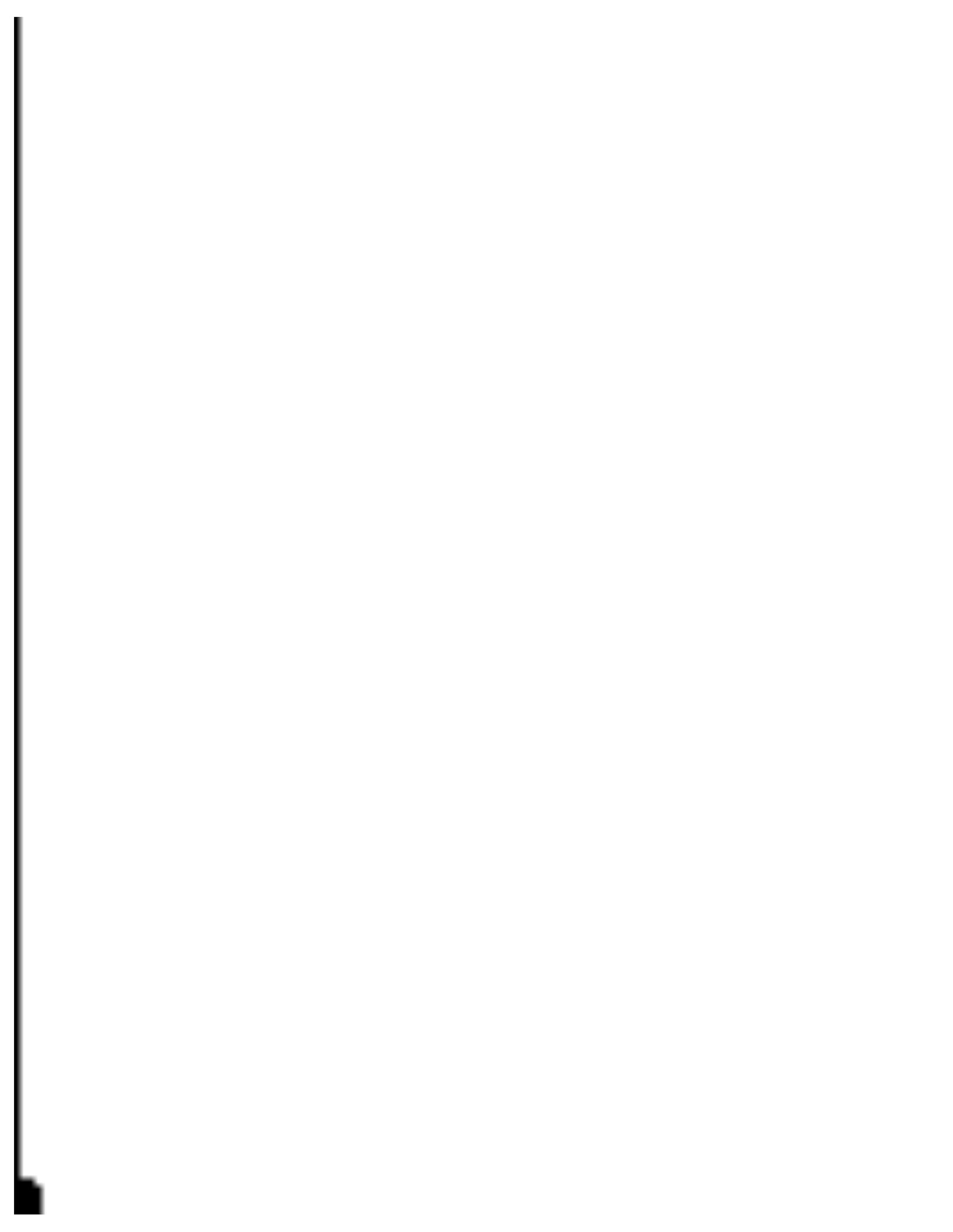
* :

— — —
— — —
• — — — — —
• — — — — —
• — — — — —

• — — — — —
• — — — — —
• — — — — —



* * * *







! : | |

|







• • •



• •



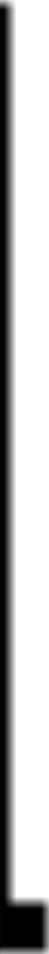


..

..

*

•



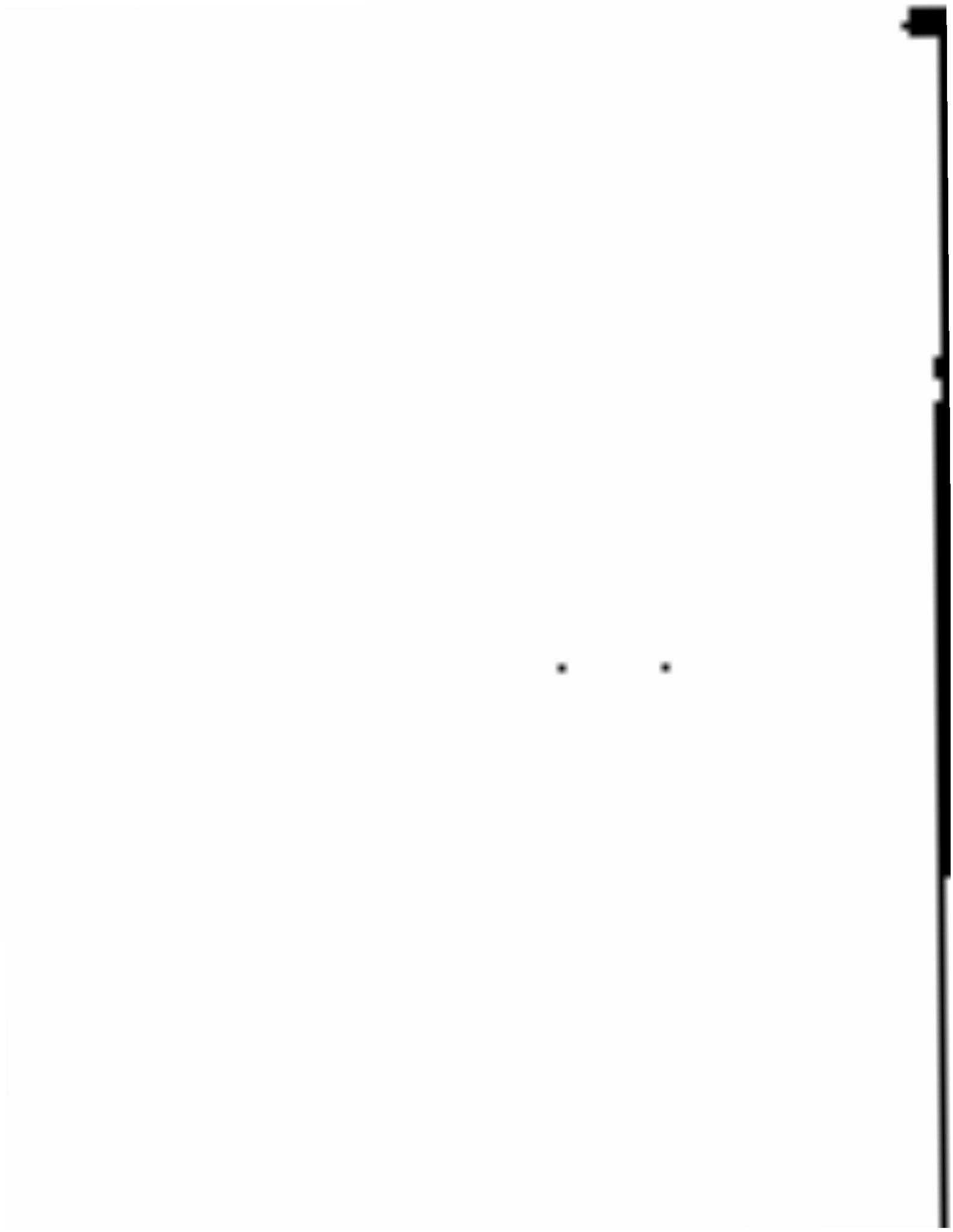
.....

 *
 *
* * * * * *

•

•

•



•

•

•

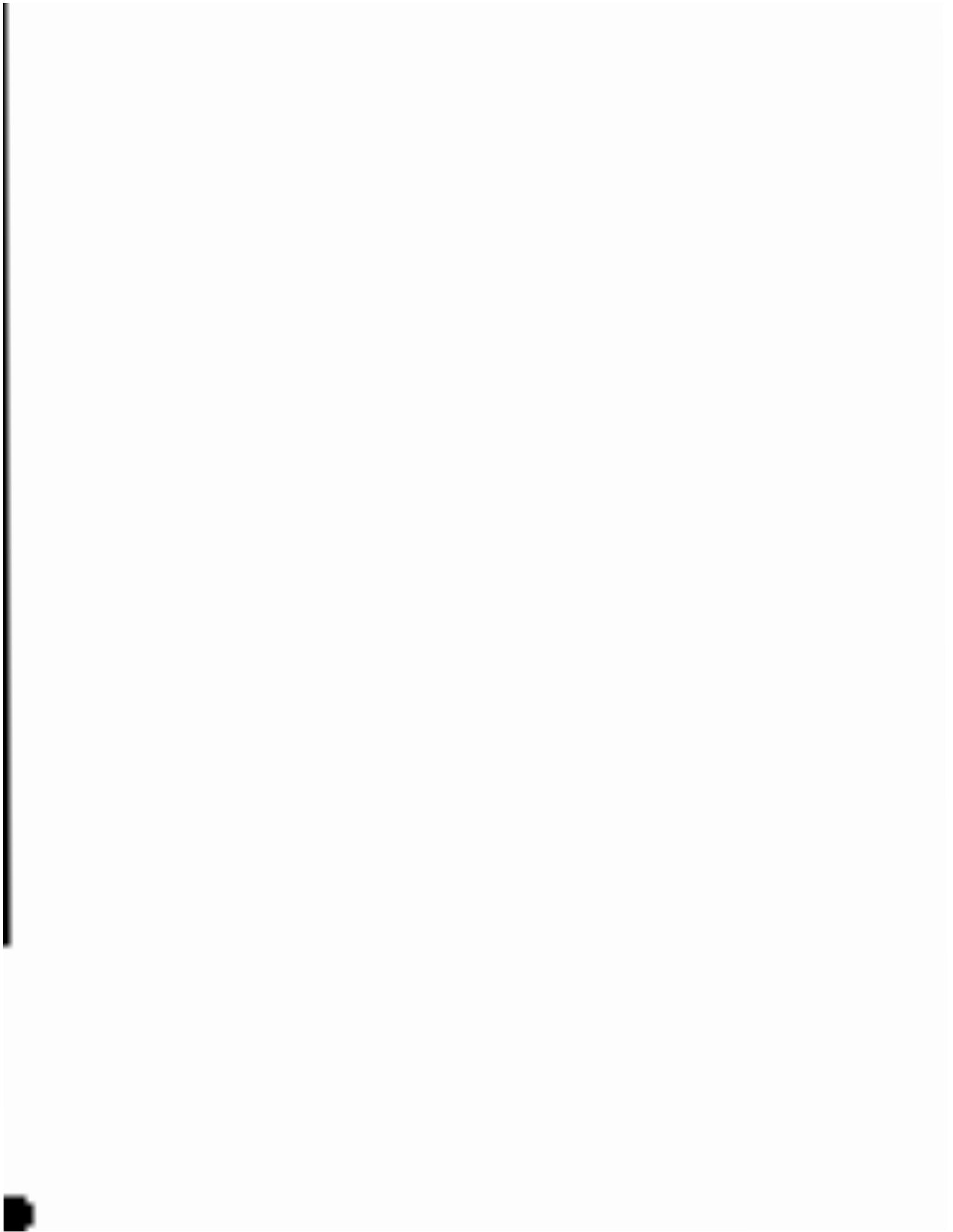
•





*

*



• • •



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt, invoice, and bill should be properly filed and indexed for easy retrieval. This is particularly crucial for businesses that operate in highly regulated industries where compliance is a top priority.

Next, the document addresses the issue of data security. In an era where cyber threats are on the rise, it is essential to implement robust security measures to protect sensitive financial information. This includes using secure communication channels, encrypting data, and regularly updating software to patch vulnerabilities.

The document also highlights the need for transparency and accountability. Stakeholders, including investors and regulators, have a right to know how their money is being managed. Providing clear, concise reports and being open to audits can help build trust and ensure long-term success.

Finally, the document concludes by stressing the importance of staying up-to-date with the latest financial regulations and market trends. Continuous learning and adaptation are key to navigating the complex and ever-changing landscape of finance.



.



• • • • •

•





.





.



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This includes not only sales and purchases but also any other financial activities that may occur during the course of the business. It is essential to ensure that all records are kept up-to-date and are easily accessible for review.

In addition, it is important to establish a clear system of internal controls to help prevent errors and fraud. This may involve implementing procedures for the approval of transactions, as well as regular audits to ensure that all records are accurate and complete.

The second part of the document provides a detailed overview of the various financial statements that are used to measure the performance of a business. These include the balance sheet, the income statement, and the cash flow statement. Each of these statements provides a different perspective on the financial health of the business, and it is important to understand how they are prepared and what they mean.

The balance sheet shows the assets and liabilities of the business at a specific point in time, while the income statement shows the revenues and expenses over a period of time. The cash flow statement shows the changes in the cash and cash equivalents of the business over a period of time.

Finally, the document discusses the importance of budgeting and forecasting. These are essential tools for managing the business's finances and for making informed decisions about the future. It is important to develop a realistic budget and to regularly review and update it as the business's needs and circumstances change.

In conclusion, this document provides a comprehensive overview of the key financial concepts and practices that are essential for the success of any business. It is important to take the time to understand these concepts and to apply them in a practical way to ensure that the business is financially sound and profitable.

•

•

•

•

•





• • •

•

• •

•

•

•



• • •

...the ...

* *

*

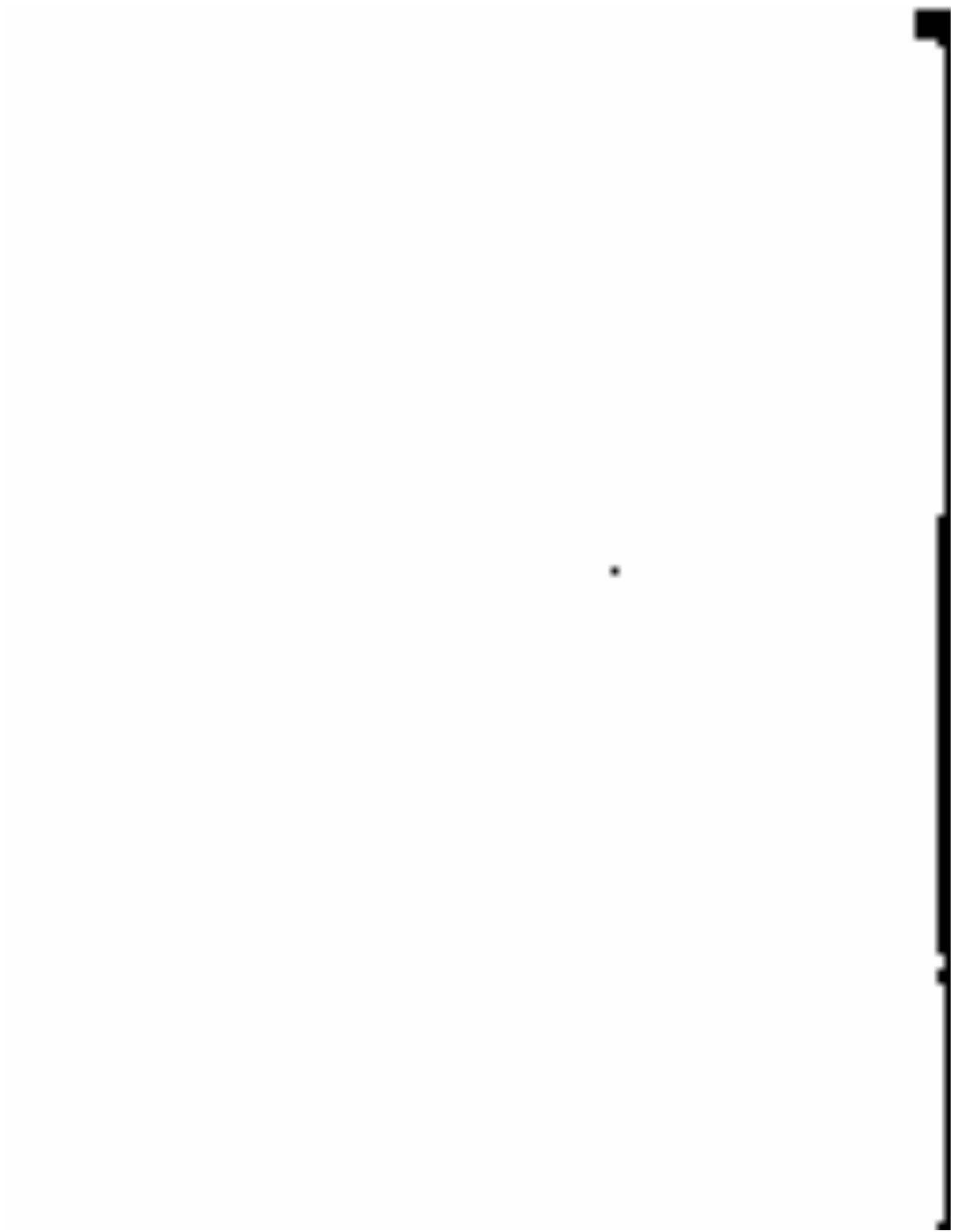
*

*

*

*

*





•

•

•

•

..

*



•

•

•





..

*

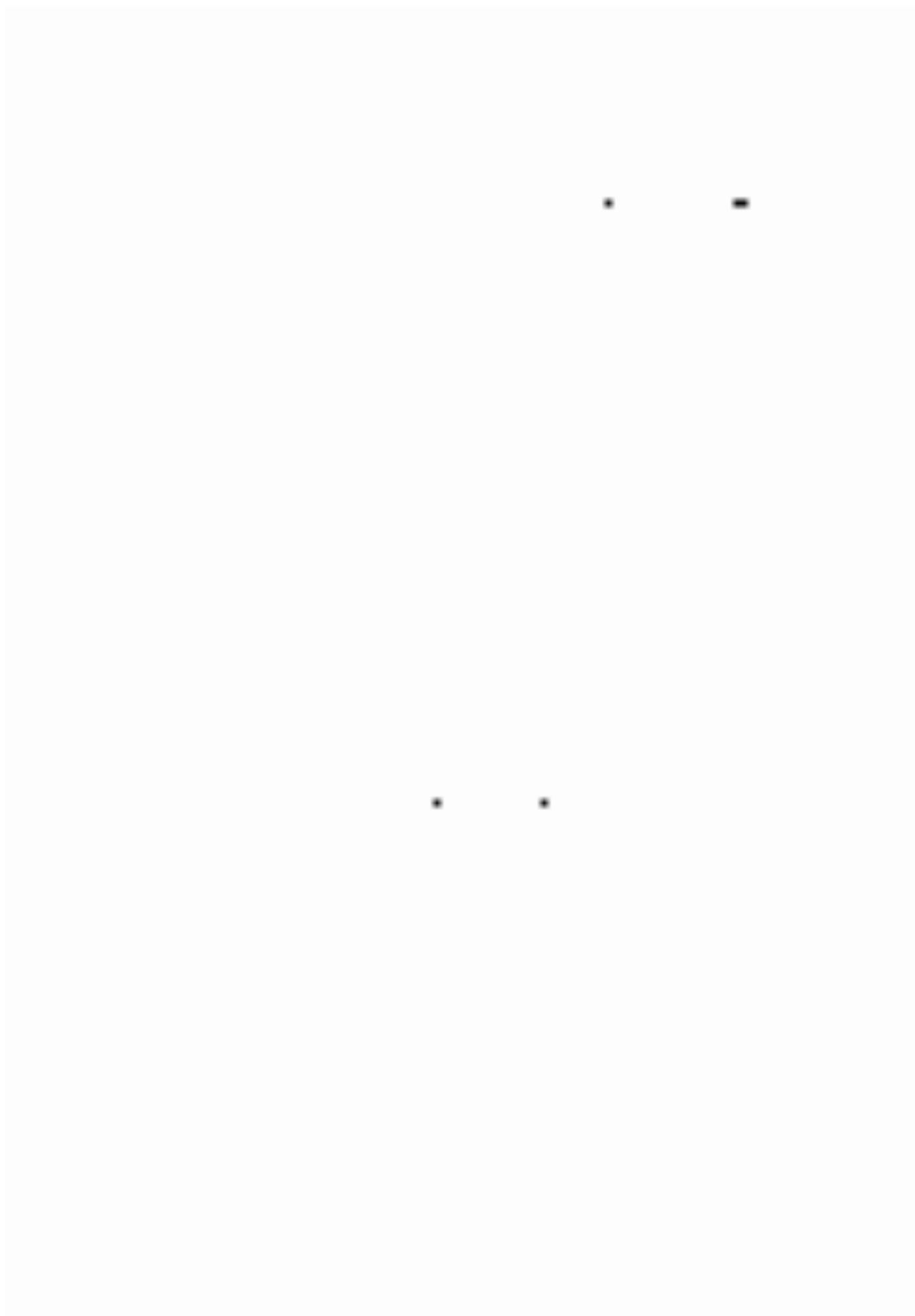
..

• •

•

•

Vertical line on the left side of the page.



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This includes not only sales and purchases but also any other financial activities that may occur. It is essential to ensure that all entries are properly documented and supported by appropriate evidence.

In addition, the document emphasizes the need for regular reconciliation of accounts. This process involves comparing the company's internal records with the bank statements to identify any discrepancies. By doing so, the company can ensure that its financial statements are accurate and reliable.

Furthermore, the document highlights the significance of maintaining up-to-date financial statements. These statements provide a clear and concise overview of the company's financial performance over a specific period. They are essential for making informed decisions and for communicating the company's financial health to stakeholders.

• •



•

•

• • •

•

•

•

•



* * * * *

* *



• = •
• • • • •
• • • • •

•
• •
• • • •

• •

•

* * *

* *

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This includes not only sales and purchases but also any other financial activities that may occur during the course of the business. It is essential to ensure that all records are kept up-to-date and are easily accessible for review.

In addition, it is important to regularly reconcile the books to ensure that the records are accurate and complete. This involves comparing the records against bank statements and other external sources to identify any discrepancies. If any errors are found, they should be corrected immediately to avoid any potential issues.

Finally, it is important to ensure that all records are stored securely and are protected from unauthorized access. This can be achieved by using appropriate security measures, such as password protection and secure storage facilities.

• •



•

• - -
• • •
• - - - - - - •

Y o t a m e n d i d

J u v e n t u d e n R i e s g o

CAPITULO I - Introducción	3
I PARTE: PERFIL DEL JÓVEN DELINCUENTE CHILENO	7
II PARTE: ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE JÓVENES QUE DELINQUEN SEGÚN DELITO	13
HOJA SÍNTESIS	13
1. LESIONES	17
1.1. Estimación de las denuncias de Lesiones juveniles	17
1.2. Estimación de la cantidad de Lesiones cometidas por los jóvenes	22
1.3. Estimación del número de jóvenes que cometen delitos de Lesiones	26
1.3.1. Jóvenes que cometieron una Lesión	26
1.3.2. Resultado de los escenarios	28
1.3.3. Síntesis	32
2. DAÑOS	34
2.1. Estimación de las denuncias por Daños juveniles	34
2.2. Estimación de la cantidad de Daños cometidos por los jóvenes	36
2.3. Estimación del número de jóvenes que cometen delitos de Daños	38
2.3.1. Jóvenes que cometieron un Daño	38
2.3.2. Resultado de los escenarios	40
2.3.3. Síntesis	48
3. DELITOS SEXUALES	50
3.1. Estimación de las denuncias de Delitos Sexuales juveniles	50
3.2. Estimación de la cantidad de Delitos Sexuales cometidos por los jóvenes	52
3.3. Estimación del número de jóvenes que cometen Delitos Sexuales	53
3.3.1. Resultado de los escenarios	55
3.3.2. Síntesis	59

4. ROBO Y HURTO	61
4.1. Estimación de la cantidad de delitos de Robos y Hurtos cometidos por los jóvenes	62
4.2. Estimación del número de jóvenes que cometen delitos de Robo y/o Hurto	64
4.2.1. Jóvenes que cometieron algún Robo y/o Hurto	64
4.2.2. Resultado de los escenarios	66
4.2.3. Síntesis	69
5. HOMICIDIO	71
5.1. Cantidad de Homicidios totales	71
5.2. Estimación de los Homicidios juveniles	72
5.3. Estimación del número de jóvenes que cometen un delito de Homicidio	75
ANEXO I	223

CAPITULO II - Introducción	85
I. ESQUEMA NACIONAL	88
1. Total Aprehensiones Juveniles	88
1.1. Participación	88
1.2. Composición	90
1.3. Evolución	93
1.3.1. Evolución de las aprehensiones juveniles y adultas	95
2. Aprehendidos Juveniles por grupo de delito	96
2.1. Aprehendidos por delitos Juveniles contra la Propiedad	96
2.1.1. Composición	96
2.1.2. Participación	96
2.1.3. Evolución A. Robo y Hurto Juvenil	99
B. Daños Juveniles	103
2.2. Aprehensiones por delitos juveniles contra las personas	104
2.2.1 Composición	104
2.2.2. Participación	104
2.2.3. Evolución A. Lesiones Juveniles	107
B. Homicidio Juvenil	108
2.3. Aprehendidos por delitos sexuales juveniles	109
2.3.1.Composición	109
2.3.2. Participación	110
2.3.3. Evolución	112
2.4. Aprehensiones por delito juvenil de droga juvenil	113
2.4.1. Composición del delito de droga	113
2.4.2. Participación	114
2.4.3. Evolución	116

2.5. Aprehensiones por delito de Comercio Ambulante Juvenil	118
2.5.1. Participación	118
2.5.2. Evolución	120
2.6. Aprehensiones por delito de Desórdenes Juveniles	121
2.6.1. Participación	121
2.6.2. Evolución	123
II. ESQUEMA REGIONAL	125
1. Total de Aprehensiones Juveniles	125
1.1. Participación	125
1.2. Distribución	127
2. Aprehensiones Juveniles por delito	129
2.1. Robo y Hurto	129
2.1.1. Aprehensiones Juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito	129
2.1.2. Aprehensiones Juveniles por Robo y Hurto en el total de las aprehensiones Juveniles	131
2.1.3. Evolución de la cantidad de aprehensiones Juveniles por Robo y Hurto	132
2.2. Daños	134
2.2.1. Aprehensiones Juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito	134
2.2.2. Aprehensiones Juveniles por Daños en el total de las aprehensiones Juveniles	136
2.2.3. Evolución de aprehensiones Juveniles por Daños	138

2.3. Lesiones	139
2.3.1. Aprehensiones Juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito	139
2.3.2. Aprehensiones Juveniles por Lesiones en el total de las aprehensiones Juveniles	141
2.3.3. Evolución de aprehensiones Juveniles por Lesiones	142
2.4. Homicidio	144
2.4.1. Aprehensiones Juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito	144
2.4.2. Aprehensiones Juveniles por Homicidio en el total de las aprehensiones Juveniles	146
2.4.3. Evolución de aprehensiones Juveniles por Homicidio	148
2.5. Sexuales	150
2.5.1. Aprehensiones Juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito	150
2.5.2. Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales en el total de las aprehensiones Juveniles	152
2.5.3. Evolución de aprehensiones Juveniles por Sexuales	154
2.6. Drogas	156
2.6.1. Aprehensiones Juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito	156
2.6.2. Aprehensiones Juveniles por Drogas en el total de las aprehensiones Juveniles	158
2.6.3. Evolución de aprehensiones Juveniles por Drogas	160

2.7. Desórdenes	162
2.7.1. Aprehensiones Juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito	162
2.7.2. Aprehensiones Juveniles por Desórdenes en el total de las aprehensiones Juveniles	164
2.7.3. Evolución de aprehensiones Juveniles por Desórdenes	166
2.8. Comercio Ambulante	168
2.8.1. Aprehensiones Juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito	168
2.8.2. Aprehensiones Juveniles por Comercio Ambulante en el total de las aprehensiones Juveniles	170
2.8.3. Evolución de aprehensiones Juveniles por Comercio Ambulante	172
ANEXO II	243

Estimación del número de jóvenes
que cometen delitos

En este capítulo se busca responder quiénes y cuántos son los jóvenes que se han visto involucrados en tipos de delincuencia durante el período 1990-1998 en el país. Para ello, el estudio se ha dividido en dos partes. En la primera se hará una estimación del número de jóvenes involucrados en el mundo delictivo; en el segundo, se abordarán las características más relevantes que identifican al delincuente juvenil chileno.

Para cuantificar la cantidad de jóvenes que cometen un delito¹ fue necesario trabajar con escenarios elaborados sobre la base de supuestos,² debido a que las estadísticas que registran información en esta materia no contienen registro alguno sobre el número de veces que un joven comete un delito, ni la especificación de si éstos son cometidos por un joven o un grupo de ellos.

En lo referido a los delitos de Lesiones, Daños y Sexuales, las estadísticas utilizadas corresponden a las denuncias y aprehensiones de Carabineros de Chile. Para el Homicidio, se utilizaron las estadísticas de Causas Ingresadas y Causas Terminadas en los Tribunales del Crimen correspondientes a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y para el Robo y Hurto, cifras entregadas por el Índice de Paz Ciudadana, elaborado por la Fundación Paz Ciudadana y Adimark.

Una limitación importante del estudio, que impide conocer el total de delitos que se cometen en una materia, es la “cifra negra” que afecta a las denuncias. En Chile, un alto porcentaje de casos no es denunciado, los que difieren según el tipo de delito que se trate. Este porcentaje también se trabajó sobre la base de supuestos que serán explicados en las secciones correspondientes.

¹ Para los distintos delitos se han elaborado supuestos diferentes.

² Los supuestos utilizados se describen en las secciones correspondientes.

Se debe tener presente que el hecho de que un joven sea aprehendido por un delito es independiente de que, finalmente, se pruebe su responsabilidad en los hechos por medio de una sentencia. Puede darse el caso de que no se pruebe la participación del joven en el hecho del que se le acusa, o bien que, probada ésta, sea puesto en libertad en consideración de diversas situaciones ponderadas por el sistema judicial.

La información que poseen las instituciones que trabajan en la materia, tiene ciertas limitaciones que impiden conocer la cantidad de jóvenes que cometen un determinado tipo de delito, razón por la cual, en este capítulo se hará una estimación del número de jóvenes que supuestamente se han visto involucrados en delincuencia.

La cantidad de jóvenes que pudo haber cometido determinado delito se estimó en forma independiente para cada una de las materias que comprende este estudio. El procedimiento de los cálculos fue similar en todos los casos, diferenciándose sólo en los supuestos aplicados a los distintos delitos. Para cada una de las materias, primero se calcularon los delitos reales, luego, el total de delitos cometidos por los jóvenes y, finalmente, el número de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un determinado tipo de delito.

A continuación se presentan los resultados obtenidos y se describe el procedimiento pertinente a cada una de las materias de delito. Primero se presenta una hoja síntesis con los escenarios más pesimistas y optimistas, y luego, en forma independiente, y por materia de delito, se presentan las estimaciones y resultados de cada uno de los escenarios. El primer delito es el de Lesiones, y en él se describen las fórmulas utilizadas en los cálculos de las variables, que también se aplican para el resto de los delitos.

Luego se presentan los delitos de Daños, Sexuales y, finalmente, Robo–Hurto. Por último, se presenta el Homicidio, cuya metodología de cálculo fue diferente a la del resto de los delitos.

Los resultados que se señalan son sólo opciones calculadas a partir del uso de supuestos y, por tanto, representan sólo una aproximación a la realidad en materia de delincuencia juvenil. Por esto se obtuvo una gama de resultados sobre jóvenes que pudieron haber cometido robos y/o hurtos, en vez de un solo resultado.

A partir de algunos estudios seleccionados de un catastro presentado en el anexo A-I, se ha elaborado un perfil del delincuente juvenil basado en los aspectos más recurrentes que éstos presentaban. Considerando que en algunos casos los porcentajes variaban de un estudio a otro, se mencionaron las principales características en relación con cada una de las áreas abarcadas por este perfil:

- Escolaridad
- Deserción escolar
- Actividad Laboral
- Actividades Recreativas
- Relaciones Familiares
- Consumo Alcohol y Drogas
- Actividad Delictivo

Para facilitar la comprensión de la información que se presentará, los estudios han sido definidos mediante una letra.

La correspondencia entre letra asignada y estudio es la siguiente:

Cuadro Resumen

Estudios sobre delincuencia juvenil

Letra asignada	Nombre estudio	Muestra
A	Diagnóstico de la población atendida y seguimiento de menores egresados: sistemas de rehabilitación conductual abiertos	432 jóvenes entre 12 y 21 años que ingresaron a Sename por protección o por haber delinquido
B	Estudio de la población atendida en el sistema de rehabilitación conductual internado	320 jóvenes entre 12 y 22 años que ingresaron a Sename por protección o por haber delinquido
C	Estudio descriptivo de las características psicológicas, sociocomunitarias y judiciales en una muestra de jóvenes retenidos en el C.D.P. de Puente Alto	86 jóvenes entre 15 y 18 años que han cometido delito
D	Perfil del joven infractor de ley penal de alto compromiso delictivo	262 jóvenes entre 14 y 18 años que han cometido delito
E	Seguimiento de menores egresados del sistema de rehabilitación conductual internado	134 jóvenes entre 14 y 23 años que ingresaron a Sename por protección o por haber delinquido
F	Delincuencia juvenil y adulta: una aproximación inicial a la población joven procesada y con antecedentes institucionales en menores	2.000 jóvenes entre 18 y 26 años procesados y condenados

Fuente:
Catastro
Bibliográfico:
Delincuencia
Juvenil. Anexo A-I

- **Nivel de escolaridad:** En los estudios analizados, al menos la mitad de los jóvenes encuestados tenía un nivel escolar básico incompleto, el que en algunos casos alcanzó el 66% de la muestra, como ocurrió en relación con el estudio B.

- **Motivos de deserción:** En este punto destacan como principales razones de la deserción de los jóvenes: los problemas conductuales (conducta negativa en la escuela), la falta de interés y los problemas económicos. Si bien el orden de prioridad variaba de un estudio a otro, cabe destacar el alto porcentaje que en todos presentaba la falta de interés (35% en estudio B, y 25% en estudio A).

- **Actividad Laboral:** En ésta área destacan entre otras ocupaciones: oficios con y sin especialización (con especialización: aprendiz en taller mecánico, en construcción, aseador industrial, obrero. Sin especialización: (cuidador de auto, cartonero, “sapo” de micro), los empleos de confianza (asesora del hogar, junior, auxiliar), y el comercio no establecido (vendedor ambulante, fletero, cargador). Los oficios con especialización presentaron porcentajes de hasta un 43% en el estudio A, y el comercio no establecido, un 40% en el estudio C.

- **Actividades Recreativas:** Se ha logrado establecer que las actividades más frecuentes en esta área son: las deportivas, ver televisión y juntarse con los amigos. En la totalidad de los estudios que abarcaron esta área, los deportes y la televisión mostraban porcentajes cercanos al 60%.

En relación con el sitio de reunión con los amigos, el estudio E determinó que, dentro de los señalados como más frecuentes, la esquina cerca de la casa registraba alrededor de un 50%, seguida de la casa o escuela, con un 39%.

En cuanto a este grupo de amistades, es importante mencionar lo registrado por el estudio B. En un 79% de los casos el grupo de amigos consume alcohol y, en un 72% drogas. Respecto a los antecedentes delictivos de los mismos, un 43% los presentaba (se refiere a permanencia en recintos carcelarios) En el estudio C un 62% de los amigos había sido encarcelado o detenido.

- **Relaciones Familiares:** Un porcentaje importante de jóvenes sólo vive con la madre o con la madre más conviviente (esta situación alcanzó un 40% en estudio A; el 34% de los encuestados en el estudio C señaló vivir solamente con la madre). Si bien el porcentaje de jóvenes que señaló vivir con ambos padres en algunos estudios alcanzó hasta un 30% de los encuestados, ha sido la madre el familiar más presente en todos.

Por otra parte, en un alto porcentaje (68% en el estudio C) las familias de los jóvenes son numerosas, es decir, se componen de cinco o más personas.

- **Consumo de Alcohol y Drogas:** En términos globales, existe mayor porcentaje de jóvenes que consume alcohol (87%). El consumo de drogas se registró sobre el 70% de los encuestados. El consumo mixto (alcohol y drogas a la vez) se presentó en el 72% de los casos.

En relación con la droga, el estudio D estableció que el 51% de los jóvenes encuestados señaló haber consumido habitualmente antes de los 14 años.

Se observó en el estudio C que los consumidores de alcohol, si bien registran los porcentajes más elevados, presentaban un mediano grado de adicción, mientras que en las drogas el nivel de adicción era alto.

- **Actividad delictiva:** Los delitos contra la propiedad son los más frecuentes en este grupo etáreo. Esta materia de delito comprende: robos (con fuerza y con violencia), hurtos y daños, con porcentajes sobre el 50% (65% en estudio D, 55% en estudio A, alrededor de un 80% en estudio C, 73% en estudio B).

En este último estudio se estableció que mediante este delito (contra la propiedad) logran obtener fácilmente dinero, el cual, en general, es utilizado para acceder a bienes de consumo: ropa (zapatillas, jeans de marca y chaquetas de cuero, entre otros), drogas, alcohol y diversión (juegos de video y pool). Otros motivos aludidos como causal del actuar delincuenciales eran: la asociación a grupos delictivos en los que se daba una sociabilización desviada y, la permanencia en recintos carcelarios en los cuales se reforzaban los valores de la subcultura delictiva.

En cuanto al tema de reincidencia, se registra en los estudios D y C que un porcentaje superior al 60% registra antecedentes delictivos anteriores.

Con respecto a la edad de inicio de esta actividad delictiva, cerca de la mitad de los encuestados en los estudios señalaba haberla iniciado entre los 15 y 17 años (45% en estudio B, y 58% en estudio C). El estudio F estableció una diferencia en la edad de ingreso a la actividad delictiva de los jóvenes, según si presentaban o no antecedentes previos de ingreso a la red Sename. De esta manera, los resultados mostraron que de aquellos que sí registraban antecedentes, un 51% iniciaba la actividad delictiva antes de los 18 años, mientras que entre 18 y 21 años lo hacía el 36%. En cuanto a aquellos que no presentaban antecedentes, un 11% inicia la actividad antes de los 18 años y un 59% entre los 18 y 21 años.

En relación con el tema de compromiso delictivo del joven, se estableció en el estudio F que de aquellos jóvenes que presentaban antecedentes en la red Sename, un 65% presentaba un nivel de compromiso alto y, un 36% un nivel medio. En cuanto a aquellos que no presentaban antecedentes, un 34% mostraba un nivel alto de compromiso y, un 56% medio.

a. Cantidad de jóvenes que supuestamente han cometido algún delito

En este capítulo se hace una estimación del número de jóvenes entre 14 y 18 años que, presuntamente, pudieron haber cometido un determinado delito durante el período 1990-1998. Para ello, se utilizaron diferentes supuestos que dieron origen a determinados escenarios dependiendo del tipo de delito del que se trataba. A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos en dichos escenarios.

El cuadro N°I.1 describe la situación más optimista, que refleja la menor cantidad de jóvenes que supuestamente pudo haber cometido un delito, y la situación pesimista, que cuantifica la mayor cantidad de jóvenes que pudieron verse involucrados en problemas de conducta delictiva durante 1998. Se debe tener presente, al observar las cifras obtenidas, que los supuestos utilizados son distintos según el tipo de delito que se trate, por lo que no se pueden comparar los resultados obtenidos en las columnas (A) y (B).

La menor cantidad estimada de jóvenes delincuentes durante el año 1998 pudo ser de 6.268, mientras que la mayor cantidad de dichos jóvenes pudo haber alcanzado los 17.889, representando un 0.6% y 1.7% de la población juvenil, respectivamente (1.026.087 jóvenes³).

El porcentaje de la población juvenil que cometió los delitos más graves y que tienen mayor impacto en la sociedad (62%) fluctuó entre el 0.4% (3.886) y 1% (11.091). Así, se puede estimar que, como máximo, en Chile, uno de cada 100 jóvenes comete dicho tipo de delitos.

³ Fuente: Proyección de la Población, Instituto Nacional de Estadísticas.)

Cuadro N° I.1
Jóvenes que posiblemente cometieron algún tipo de delito (1998)

Delito	Menor cantidad de posibles jóvenes delincuentes (A)	Mayor cantidad de posibles jóvenes delincuentes (B)
Robo y Hurto	1.580	3.950
Lesiones	810	1.154
Daños	1.294	5.463
Sexuales ⁴	62	384
Homicidio	140	140
Total (62% delitos juveniles) ⁵	3.886	11.091
Total delitos juveniles ⁶	6.268	17.889

Fuente:
Cuadros N° I.12, N° I.13, N° I.25, N° I.26, N° I.37, N° I.40, N° I.47 y texto⁷

Cuadro N° I.2
Porcentaje de jóvenes que posiblemente estuvieron involucrados en delincuencia (1998)

Delito	Porcentaje de supuestos jóvenes delincuentes (escenario optimista)	Porcentaje de supuestos jóvenes delincuentes (escenario pesimista)
Robo y Hurto	0,2%	0,4%
Lesiones	0,1%	0,1%
Daños	0,1%	0,5%
Sexuales	0,01%	0,04%
Homicidio	0,01%	0,01%
Total (62% delitos juveniles)	0,4%	1,1%
Total delitos juveniles	0,6%	1,7%

Fuente:
Construido a partir del cuadro N° I.1 y de la proyección de la población del INE, año 1998

⁴ Incluye violación y abusos deshonestos

⁵ Los delitos de Robo y Hurto, Lesiones, Daños, Sexuales y Homicidio suman el 62% de los delitos juveniles. (Ver capítulo II)

⁶ Total estimado para el 100% de los delitos juveniles

⁷ Escenarios A2 y B1 de la sección Robo y Hurto

b. Evolución de las denuncias

A continuación se presenta la evolución de las denuncias para los delitos de Robo y Hurto, Lesiones, Daños y Sexuales, y las causas terminadas por homicidio en tribunales del crimen. Lo anterior, debido a que tanto las denuncias como las causas terminadas en tribunales son estadísticas reales registradas por Carabineros de Chile y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, respectivamente. Éstas permiten reflejar la realidad de la situación chilena en esta materia.⁸

El cuadro N° I.3 muestra la tasa de cambio de las denuncias y causas terminadas por homicidio a tribunales del crimen, según el tipo de delito, entre los años 1990 y 1998.

Cuadro N° I.3
Tasa de crecimiento de las denuncias
(1990-1998)

	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	97-98
Robo y Hurto	4%	-10%	1%	-1%	3%	16%	0%	8%
Lesiones	-4%	-2%	10%	-2%	-22%	6%	4%	11%
Daños	-1%	10%	18%	14%	4%	5%	19%	8%
Sexuales	1%	14%	-7%	19%	-8%	1%	11%	6%
Homicidio ⁹	12%	-13%	5%	-1%	-3%	-9%	9%	0%

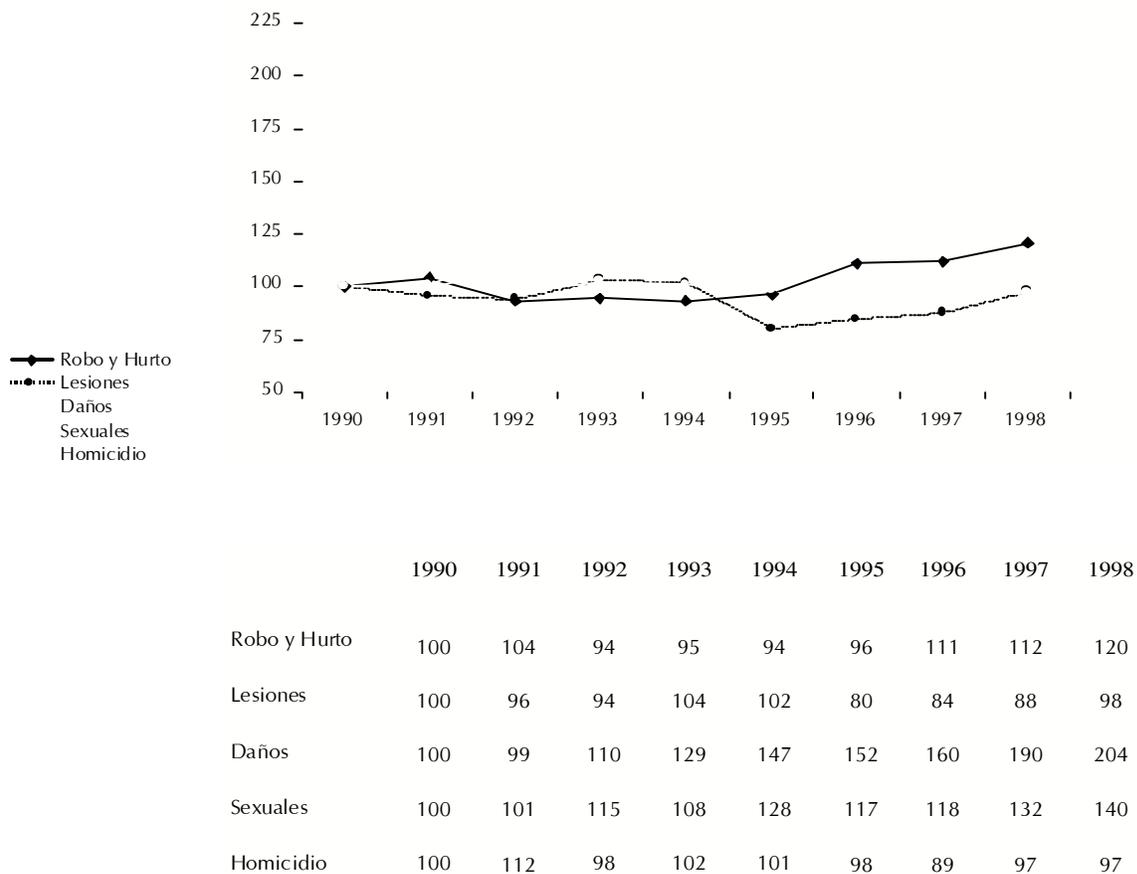
Fuente:
anuario Estadísticas
Criminales,
Fundación Paz
Ciudadana

⁸ Los escenarios estimaron una cantidad de jóvenes que pudieron verse involucrados en delincuencia durante el período 1990-1998. Éstos fueron elaborados a partir de las denuncias juveniles, que a su vez, fueron estimadas suponiendo que la estructura de aprehensiones (aprehensiones juveniles/aprehensiones totales) sería equivalente a la estructura de denuncias, tanto para el caso de Lesiones, Daños y Sexuales. Para el caso de Homicidio, las denuncias equivaldrían a las causas ingresadas a los tribunales del crimen. La metodología de cálculo en el caso del Robo y Hurto no prescindió de la estimación de denuncias juveniles en esta materia.

⁹ Cálculos a partir del total de causas ingresadas a tribunales del crimen en esta materia.

El gráfico N° I.1 muestra la evolución de las denuncias registradas para los distintos delitos. Entre 1990 y 1998, son los delitos Sexuales, seguidos de los Daños, los que presentan las mayores alzas con respecto al resto de los delitos estudiados, de 40% y 104%, respectivamente. En general, todos los delitos registran aumentos durante el período 1990-1998, a excepción de las denuncias por Lesiones, que disminuyeron un 2%, y de las causas ingresadas por Homicidio, que disminuyeron un 3% entre 1990 y 1998.

Gráfico N° I.1
Evolución de las denuncias



1.1. Estimación de las denuncias de lesiones juveniles

En esta sección se explicará la metodología utilizada para estimar las denuncias juveniles en materia de Lesiones, que es similar a la utilizada en materia de Daños y delitos Sexuales. Tanto el Robo y Hurto como el Homicidio utilizaron un mecanismo distinto para el cálculo de los delitos reales en estas materias -que no requirió de la previa estimación de denuncias juveniles-, los que serán analizados en las secciones correspondientes a ambos tipos de delitos.

Como la mayoría de las veces las víctimas de los delitos no reconocen a sus ofensores,¹⁰ las denuncias de los diferentes delitos no pueden clasificarse de acuerdo a la edad de los delincuentes. Por ello, para obtener el número de denuncias juveniles por cierto tipo de delito durante el período 1990-1998, fue necesario el uso de un supuesto: que la estructura de las aprehensiones por un determinado delito equivale a la estructura de denuncias por dicho delito.

Existen autores¹¹ que plantean que la probabilidad de aprehender a un joven no es la misma que la de un adulto. Esto podría explicarse tanto por factores legales, como por condiciones propias de la realidad de ambos grupos de personas. Lo primero tiene relación con el criterio paternalista en que se basa la justicia de menores, al considerar la potestad tutelar del Estado como un verdadero poder para defender y proteger a los menores. Ello lleva a que la mayor certeza jurídica que deba tenerse al momento de la aprehensión y, que en este caso está relacionada con la participación del joven en un hecho delictivo, se vea afectada por el hecho de que lo importante, finalmente, será la necesidad de protección del niño, más que la sanción de determinada conducta.

¹⁰ La Encuesta de Seguridad Comunal de Viña del Mar y Las Condes, realizada por Adimark y la Fundación Paz Ciudadana en 1997, revelan que el 75% de las víctimas no reconocen a su agresor.

¹¹ Peter – Alexis Albrecht

Respecto de la realidad social-delictiva del actuar de los jóvenes, se ha establecido que ésta se basa en un comportamiento mucho más grupal (pandilla) que en la delincuencia de adultos. Lo anterior, unido a que el circuito delictivo se desarrolla preferentemente en el barrio, hace que los hechos aparezcan más visiblemente a la hora de aprehender.

Lo anterior llevó a corregir las aprehensiones juveniles y totales por las respectivas probabilidades de aprehensión. De esta manera, la estructura de aprehensiones es igual a las capturas juveniles corregidas por la probabilidad de aprehensión de un joven, divididas por las aprehensiones totales y corregidas por la probabilidad de aprehensión de una persona en general (adulto).

Por su parte, la estructura de denuncias es igual a las denuncias juveniles divididas en las denuncias totales.

El supuesto utilizado en la estimación de las denuncias juveniles consiste en que, por una parte, las denuncias representan la demanda que enfrenta la policía, y por otra, que las aprehensiones representan el esfuerzo policial en respuesta a dicha demanda. A continuación se describen los cálculos que permitieron estimar las denuncias juveniles en materia de lesiones.

Se entenderá por estructura de Aprehensiones (X) a la relación que se obtiene de la división de aprehensiones juveniles por aprehensiones totales, corregidas por sus respectivas probabilidades de aprehensión:

$$X = \frac{a_j / P_j}{a_t / P_t} \quad (1)$$

donde a_j : aprehensiones juveniles y a_t : aprehensiones totales
 P_j : probabilidad de aprehensión de un joven y P_t : probabilidad de aprehensión de una persona en general.

Se entenderá por estructura de Denuncias (Y) a la relación que se obtiene de la división de denuncias juveniles por denuncias totales:

$$Y = \frac{d_j}{d_t} \quad (2)$$

donde d_j : denuncias juveniles y d_t : denuncias totales

Del supuesto se obtiene que $X = Y$, por lo tanto,

$$\frac{a_j * P_t}{a_t * P_j} = \frac{d_j}{d_t} \quad (3)$$

De (3) se desprende que la estructura de denuncias juveniles es igual a la estructura de aprehensiones multiplicada por la relación entre la probabilidad de aprehensión de ambos grupos, y multiplicado también por las denuncias totales:

$$d_j = \frac{a_j * P_t * d_t}{a_t * P_j} \quad (4)$$

En cuanto a la relación entre la probabilidad de aprehensión de ambos grupos, se supuso que por las razones mencionadas, la probabilidad que tiene un joven de ser aprehendido siempre será un 50% mayor que la de un adulto.

Así, la relación entre ambas probabilidades de aprehensión siempre será:

$$\frac{P_t}{P_j} = \frac{1}{1.5}$$

Los cuadros N° 1.4, N° 1.5 y N° 1.6 muestran los datos utilizados para estimar denuncias juveniles en materia de Lesiones.

El delito de Lesiones se presenta dividido en dos grupos. Uno, correspondiente a las Lesiones graves, y el otro, a las Lesiones menos graves y leves. Esto, porque los supuestos utilizados para calcular el número de jóvenes que cometen Lesiones son muy distintos, dependiendo de la gravedad del delito en esta materia.¹²

El año 1998 en Chile, el total de aprehensiones por Lesiones fue de 22.406.

Cuadro N° 1.4
Aprehensiones totales de Lesiones durante 1990-1998

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	3.693	3.952	3.983	3.890	3.889	3.966	3.864	3.763
Les. MG y Lev.	18.230	21.250	22.751	24.167	21.265	20.577	20.222	18.643
Les. Totales	21.869	25.202	26.734	28.057	25.154	24.543	24.086	22.406

Fuente:
Estadísticas
Carabineros de
Chile, 1990-1998

El año 1998 en Chile, el total de aprehensiones juveniles fue de 1.884.

¹² Se entenderá por Lesiones graves aquellas que dejen al ofendido demente, inútil para el trabajo, impotente, impedido de algún miembro importante o notablemente deforme, así como aquellas que produjeren al ofendido enfermedad o incapacidad para el trabajo por más de treinta días (art. 397 n° 1 y 2 del Código Penal que corresponden a lo que en doctrina se conocen como Lesiones gravísimas y simplemente graves); por menos graves las no comprendidas en la definición anterior (art. 399 del código penal) y, finalmente, por leves, las que en concepto del tribunal no pudieran calificarse de menos graves atendiendo la calidad de las personas y las circunstancias del hecho (art. 494 n° 5 Código Penal).

Cuadro N° I.5

Total de aprehensiones juveniles en materia de Lesiones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	215	204	175	207	267	306	360	358
Les. MG y Lev.	879	893	1.037	1.043	1.197	1.389	1.443	1.526
Les. Totales	1.094	1.097	1.212	1.250	1.464	1.695	1.803	1.884

Fuente:
Estadísticas
Carabineros de Chile,
1990-1998

El año 1998, el total de denuncias de Lesiones en el país fue de 42.731.

Cuadro N° I.6

Denuncias totales de Lesiones durante 1990-1998

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	7.292	6.463	6.760	6.182	5.397	5.977	6.190	4.827
Les. MG y Lev.	36.531	34.749	38.613	38.407	29.509	31.008	32.396	37.904
Les. Totales	43.823	41.212	45.373	44.589	34.906	36.985	38.586	42.731

Fuente:
Anuario de Estadísticas
Policiales, Carabineros
de Chile, 1998¹³

Por último, el cuadro N° I.8 muestra el total estimado de denuncias juveniles en materia de Lesiones.

El año 1998 en Chile, se registraron 1.884 aprehensiones juveniles, 22.406 aprehensiones totales y 42.731 denuncias totales por el delito de Lesiones. Reemplazando en la ecuación (4), se obtiene que en Chile se estimaron 2.375 denuncias juveniles por Lesiones:

$$d_j = \frac{1.884 * 1 * 42.731}{22.406 * 1.5} = 2.375 \text{ denuncias juveniles por Lesiones}$$

¹³Entre 1990 y 1997, las denuncias totales separadas en Lesiones graves y Lesiones menos graves y leves, se estimaron multiplicando las denuncias en materia de Lesiones por la participación respectiva de las aprehensiones de Lesiones graves y menos graves – leves, en las aprehensiones totales por este tipo de delito. Las cifras del año 1998 corresponden a las denuncias reales registradas por Carabineros de Chile.

El cuadro N° 1.7 señala las denuncias juveniles por Lesiones en el país durante el período 1990-1998.

Cuadro N° 1.7
Estimación del total denuncias juveniles por Lesiones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	287	222	198	219	247	307	384	306
Les. MG y Lev.	1.174	974	1.173	1.105	1.107	1.395	1.541	2.068
Les. Totales	1.462	1.196	1.371	1.324	1.354	1.703	1.926	2.375

Fuente:
Construido a
partir de los
cuadros N° 1.4,
N° 1.5, N° 6

1.2. Estimación de la cantidad de lesiones cometidas por los jóvenes

Calculadas las denuncias juveniles por el delito de Lesiones, se procedió a estimar el total de delitos cometidos por los jóvenes entre 14 y 18 años en esta materia, para lo cual fue necesario utilizar el porcentaje de Lesiones que no se denuncian a una autoridad. En cuanto a dicho porcentaje, en Chile no existen estudios que permitan una aproximación a lo que se conoce como "cifra negra". Por esta razón, este estudio considera supuestos sobre el posible porcentaje mínimo y máximo de denuncia¹⁴. El máximo ha sido construido sobre la base de la encuesta de victimización que se realiza anualmente en Estados Unidos¹⁵. Ello, debido principalmente a la percepción por la población estadounidense de su sistema de justicia criminal (el 60% de los americanos confía en la eficiencia de dicho sistema¹⁶).

¹⁴ Con esto se intenta establecer un rango mínimo y máximo sobre el cual podría moverse el número de jóvenes que cometen determinados tipos de delitos.

¹⁵ Criminal Victimization in the United States; U.S. Department of Justice, Bureau of Statistics, Washington D.C.

¹⁶ Sourcebook of Criminal Justice Statistics 1996; Table 2.9.

En Chile, según la Encuesta de Opinión Pública realizada por Adimark en Marzo de 1996, el 34% de los chilenos confía en el sistema de justicia criminal.).

También se ha considerado el hecho de que la definición de los delitos de lesiones en la legislación americana (Assault) es muy similar a la de la legislación chilena.¹⁷

La tasa estadounidense de denuncia de lesiones graves alcanzó un 65.2% y la de lesiones simples (corresponden a las Lesiones menos graves y leves de acuerdo a nuestra legislación) alcanzó un 50.7% durante 1997¹⁸. Debido a la diferencia en eficiencia de ambos sistemas, dicha tasa no pudo utilizarse por sí misma, entregando sólo un tope sobre el cuál la cifra chilena no podía exceder.

Como cota mínima del rango se supuso que la tasa de denuncia para las Lesiones menos graves y leves podría ser la tasa de denuncia del Robo con violencia en la calle (40,2%)¹⁹. Lo anterior, porque la violencia que se ejerce en robos perpetrados en la calle estarían referidos a la violencia ejercida sobre las personas y, que podría tener como resultado, en caso de tratarse de una violencia mayor, algún tipo de lesión. Lo cierto, sin embargo, es que en ambos casos el resultado de la violencia tiene por objetivo la víctima. El hecho de considerar esta tasa como la correspondiente a Lesiones menos graves y leves se debe a que la mayor parte de las lesiones que llegan a un tribunal y que han sido el resultado de un robo con violencia en la calle, corresponden a esta clasificación del delito (cortes con armas cortopunzantes y lesiones por golpes de mano, entre otras)

Finalmente, como no se tenía una tasa de denuncia mínima para el caso de las Lesiones graves, se supuso que la proporción de la tasa mínima de denuncia entre éstas y las Lesiones menos graves y leves debería ser la misma que entre la tasa de denuncia de las lesiones simples y graves en Estados Unidos.

¹⁷ Se conoce como delito (Assault) el ataque ilegal que efectúa el ofensor a su víctima. Existen dos tipos: Aggravated Assault, donde el ofensor utiliza un arma, o amenaza a su víctima con ella, y la víctima resulta con Lesiones severas o graves (huesos quebrados, pérdida de dentadura y pérdida de conciencia, entre otros); y Simple Assault, donde ni el ofensor posee un arma ni la víctima sufre Lesiones severas o graves.

Fuente: Uniform Crime Reporting Handbook, National Incident-Based Reporting System Edition (NIBRS). Uniform Crime Reports, Federal Bureau of Investigation 1992, Washington D.C. 20535.

¹⁸ Percent distribution of victimizations, by type of crime and whether or not reported to the police; U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics.

¹⁹ Encuesta de victimización, Adimark 1997.

Lo anterior, debido a que, independientemente del lugar, se esperaría que las personas dieran a las lesiones una importancia de acuerdo a su gravedad, esperando una mayor preocupación por las Lesiones graves y, por ende, un mayor porcentaje de denuncia. De esta manera, se estimó que la tasa mínima de denuncia para las Lesiones graves en Chile podría ser de 51.7%.

Lo anterior permitió establecer un piso y un techo, entre los cuales debía encontrarse la tasa de denuncias en materia de Lesiones.

El cuadro N° 1.8 señala el rango de la tasa de denuncia supuesta para las Lesiones graves, menos graves y leves:

Cuadro N° 1.8
Rango estimado para la tasa de denuncia en materia de Lesiones

	Tasa denuncia Mín.	Tasa denuncia Máx.
Lesiones Graves (LG)	51.7%	65.2%
Lesiones Menos Graves y Leves (LMG-L)	40.2%	50.7%

Fuente:
texto

El total de Lesiones reales cometidas por los jóvenes es igual a las denuncias juveniles en esta materia, divididas por el porcentaje de denuncia de dicho delito:

$$D_{(i)} = \frac{d_j}{\% \text{ denuncia } i} \quad (5) \quad \text{con } i: \text{ lesiones graves, lesiones menos graves y leves}$$

Donde $D_{L(i)}$: total estimado de lesiones juveniles

A continuación se presenta el cálculo del total de Lesiones graves para el año 1998.

Si durante dicho año el total de denuncias juveniles por Lesiones graves se estimó en 306 y la tasa de denuncia mínima respectiva se estimó en 54.7%, reemplazando en la ecuación (5) se obtiene que el año 1998, en Chile, se pudieron haber cometido 560 Lesiones graves juveniles.

$$D_{L(G)} = \frac{306}{51.7\%} = 592 \text{ Lesiones graves juveniles}$$

Los cuadros N° I.9 y N° I.10 muestran el número de Lesiones reales cometidas por los jóvenes en el período 1990-1998, según los respectivos supuestos.

Cuadro N° I.9

Estimación de la cantidad total de Lesiones juveniles según la tasa mínima de denuncia

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	556	430	383	424	478	595	744	592
Les. MG y Lev.	2.921	2.422	2.919	2.749	2.755	3.471	3.834	5.145
Les. Totales	3.477	2.852	3.302	3.173	3.232	4.066	4.577	5.737

Fuente:
Construido a partir de
los cuadros N° I.7,
N° I.8 y ecuación (5)

Cuadro N° I.10

Estimación de la cantidad total de Lesiones juveniles según la tasa máxima de denuncia

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	441	341	304	336	379	471	590	470
Les. MG y Lev.	2.316	1.920	2.314	2.180	2.184	2.752	3.040	4.080
Les. Totales	2.757	2.261	2.618	2.516	2.563	3.224	3.629	4.549

Fuente:
Construido a partir de
los cuadros N° I.7,
N° I.8 y ecuación (5)

1.3. Estimación del número de jóvenes que cometen delitos de Lesiones

En esta sección se describe el procedimiento utilizado para estimar el número de jóvenes que pudo haber cometido un delito de Lesiones durante el período 1990-1998. Para estimar dicho número, fue necesario hacer uso de dos supuestos adicionales al porcentaje de denuncia, que dieron origen a dos escenarios.

1.3.1. Jóvenes que cometieron una lesión

El total de jóvenes que pudieron haber cometido una lesión en el país, es igual al total de Lesiones juveniles, dividido por el número de lesiones que pudo haber cometido cada joven.

De esta manera, el total de jóvenes involucrados en un delito de Lesión es:

$$J_{L(i)} = D L * \frac{1}{E_{(i)}} \quad \text{con } i=1, 2, \quad (6)$$

Donde $J_{L(i)}$: total de jóvenes que pudieron haber cometido una Lesión según el escenario i , y

$E_{(i)}$ =N° de Lesiones que pudo haber cometido un joven según el escenario i

A continuación se describen los escenarios.

Definición de los escenarios

Se definen dos escenarios. Cada uno plantea una hipótesis acerca del número de jóvenes que participa en un mismo hecho delictivo, que para este tipo de delito, en ambos escenarios, sería igual a uno. Adicionalmente, cada escenario plantea una hipótesis sobre el número de delitos que comete un mismo joven en un año:

Escenario N° 1: Cada joven delincuente puede cometer, en promedio, una Lesión grave al año, o una Lesión menos grave o leve en un mes²⁰. Esto significa que un joven puede cometer una Lesión grave y/o 12 Lesiones menos graves o leves en el período de un año.

Escenario N° 2: Cada joven delincuente puede cometer, en promedio, dos Lesiones graves al año, o una Lesión menos grave o leve cada dos meses²¹. Esto significa que un joven puede cometer dos Lesiones graves y/o 6 Lesiones menos graves o leves en el período de un año.

²⁰Estos supuestos no son excluyentes, es decir, el joven puede cometer una Lesión grave en el año más otras varias menos graves o leves en el mismo año, o bien sólo una Lesión grave, entre otras.

²¹Idem nota pie anterior

1.3.2. Resultados de los escenarios

En esta sección se presentan los resultados obtenidos para los distintos escenarios. Para cada uno de ellos, primero se calculó la cantidad de lesiones reales que pudo cometer cada joven según los supuestos correspondientes $[E_{(i)}]$, y luego se estimó el número de jóvenes que pudo haber cometido una lesión $[J_{L(i)}]$ durante el período 1990-1998.

En cada uno de los escenarios los cálculos se realizaron, según el supuesto, sobre la hipótesis del número de lesiones cometidas por un mismo joven y según la tasa mínima y máxima de denuncia de este delito.

Escenario 1

Supuestos:

Cada joven comete en promedio una Lesión grave en un año;

Cada joven comete en promedio 12 Lesiones menos graves o leves en un año.

$$E_{L(G)1} = 1 \quad \text{y} \quad E_{L(MG-L)1} = 12$$

$$J_{L(G)1} \text{ (tasa denunci.mín)} = 592 * 1 = 592 \quad \text{jóvenes que cometen Lesiones graves según la tasa mínima de denuncia de Lesiones graves.}$$

$$J_{L(MG-L)1} \text{ (tasa denunci.mín)} = 5.145 * \frac{1}{12} = 429 \quad \text{jóvenes que cometen Lesiones menos graves o leves según la tasa mínima de denuncia de Lesiones menos graves o leves.}$$

Por lo tanto, se estima que, en el año 1998, 1.021 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de Lesión, si se considera la tasa mínima de denuncia en esta materia.

El cuadro N° I.11 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Lesión durante el período 1990 - 1998, según el escenario 1, y la tasa mínima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.11
Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Lesiones, según el Escenario 1 con tasa mínima de denuncia de Lesiones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	556	430	383	424	478	595	744	592
Les. MG y Lev.	243	202	243	229	230	289	319	429
Les. Totales	799	632	626	653	707	884	1.063	1.021

Fuente:
 Construido a partir del cuadro N° I.9, supuestos Esc1 y tasa mín. de denuncia

$J_{L(G)1} \text{ (tasa denunc.máx)} = 470 * 1 = 470$ jóvenes que cometen Lesiones graves según la tasa máxima de denuncia de Lesiones graves

$J_{L(MG-L)1} \text{ (tasa denunc.máx)} = \frac{4.080}{12} * 1 = 340$ jóvenes que cometen Lesiones menos graves o leves según la tasa máxima de denuncia de Lesiones menos graves o leves.

Luego, se estima que en el año 1997, 810 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de Lesión, si se considera la tasa máxima de denuncia en esta materia.

El cuadro N° I.12 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Lesión durante el período 1990 - 1998, según el escenario 1, y la tasa máxima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.12
Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Lesiones, según el Escenario 1 con tasa máxima de denuncia de Lesiones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	441	341	304	336	379	471	590	470
Les. MG y Lev.	193	160	193	182	182	229	253	340
Les. Totales	634	501	497	518	561	701	843	810

Fuente:
 Construido a partir del cuadro N° I.10, supuestos Esc1 y tasa max. de denuncia

Escenario 2

Supuestos:

Cada joven comete en promedio dos Lesiones graves en un año;

Cada joven comete en promedio seis Lesiones menos graves o leves en un año.

$$E_{L(G)2} = 2 \quad \text{y} \quad E_{L(MG-L)2} = 6$$

$$J_{L(G)2} (\text{tasa denunci. mín}) = 592 * \frac{1}{2} = 296 \quad \text{jóvenes que cometen Lesiones graves según la tasa mínima de denuncia de Lesiones graves.}$$

$$J_{L(MG-L)2} (\text{tasa denunci. mín}) = 5.145 * \frac{1}{6} = 858 \quad \text{jóvenes que cometen Lesiones menos graves o leves según la tasa mínima de denuncia de Lesiones menos graves o leves.}$$

Luego, se estima que en el año 1998, 1.154 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de Lesión si se considera la tasa mínima de denuncia en esta materia.

El cuadro N° I.13 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Lesión durante el período 1990 - 1998, según el escenario 2 y la tasa mínima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.13
Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Lesiones, según el Escenario 2 con tasa mínima de denuncia de Lesiones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	278	215	192	212	239	297	372	296
Les. MG y Lev.	487	404	486	458	459	579	639	858
Les. Totales	765	619	678	670	698	876	1.011	1.154

Fuente:
 Construido a partir del cuadro N° I.9, supuestos Esc2 y tasa mín. de denuncia

$$J_{L(G)2}(\text{tasa denunc. máx.}) = 470 \cdot \frac{1}{2} = 235$$

jóvenes que cometen Lesiones graves según la tasa máxima de denuncia de Lesiones graves.

$$J_{L(MG-L)2}(\text{tasa denunc. mín.}) = 4.080 \cdot \frac{1}{6} = 680$$

jóvenes que cometen Lesiones menos graves o leves según la tasa máxima de denuncia de Lesiones menos graves o leves.

Luego, se estima que en el año 1998, 915 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de Lesión si se considera la tasa máxima de denuncia en esta materia.

El cuadro N° I.14 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Lesión durante el período 1990 - 1998, según el escenario 2 y la tasa máxima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.14
Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Lesiones, según el Escenario 2 con tasa máxima de denuncia de Lesiones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les. G	220	171	152	168	189	236	295	235
Les. MG y Lev.	386	320	386	363	364	459	507	680
Les. Totales	606	491	538	531	553	694	801	915

Fuente:
 Construido a partir del cuadro N° I.10, supuestos Esc2 y tasa max. de denuncia

1.3.3. Síntesis

Los escenarios entregan cantidades que fluctúan en un rango y que permiten determinar la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Lesión durante el período 1990-1998.

El cuadro N° I.15 muestra los resultados de los escenarios que permitieron estimar la cantidad de jóvenes que pudieron haber cometido una Lesión en el año 1998.

Cuadro N° I.15
Estimación de la cantidad de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Lesión según escenario i (1998)

	Tipo de lesiones	N° de lesiones por joven en un año según el escenario i	Cantidad estimada de jóvenes que comete un delito de Lesión	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Escenario 1	Lesiones Graves	1	470	592
	Lesiones M. Graves - Leves	2	340	429
	Total Lesiones		810	1.021
Escenario 2	Lesiones Graves	2	235	296
	Lesiones M. Graves - Leves	6	680	858
	Total Lesiones		915	1.154

Fuente: cuadros N° I.11 al N° I.14

Si se consideran los extremos de los dos escenarios analizados, se puede concluir que durante 1998, en Chile, la menor cantidad de jóvenes que pudo haber cometido un delito de Lesiones pudo ser de 810 jóvenes (Esc1). Por el contrario, el mayor número de jóvenes que pudo haber participado en un hecho delictivo por concepto de Lesiones pudo ser de 1.154 (Esc2).

Lo anterior se traduce en que el porcentaje de la población juvenil que pudo tener problemas delictivos en Chile por este tipo de delito, representa entre el 0.08% y 0.1%²² de la población juvenil entre 14 y 18 años. Esto significa que el escenario más optimista plantea la hipótesis de que, en 1997, uno de cada 1.500 jóvenes pudo cometer un delito de Lesión en el país. Por el contrario, el escenario más pesimista plantea que uno de cada 1.000 jóvenes pudo presentar problemas de conducta delictivo por estos delitos.

²² Calculado en base a la población juvenil proyectada por el INE para el año 1997 (1.026.087 jóvenes).

2.1. Estimación de las denuncias por Daños juveniles

Al igual que para el caso de Lesiones, para calcular las denuncias juveniles en materia de Daños²³ también se utilizó el supuesto que hace equivalente la estructura de las denuncias con la estructura de aprehensiones, corregidas por la probabilidad de aprehensión, de un determinado tipo de delito²⁴.

Los cuadros N° I.16, N° I.17 y N° I.18 muestran los datos utilizados para calcular las denuncias juveniles en materia de Daños.

El año 1998, el total de aprehensiones por Daños fue de 5.375.

Cuadro N° I.16

Aprehensiones totales por Daños durante 1990-1998

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
Fuente: Estadísticas Carabineros de Chile, 1990-1998	País	5.089	6.007	6.121	5.963	5.959	6.147	6.608	5.375

El cuadro N° 16 señala que en el año 1998, el total de aprehensiones juveniles fue de 1.034.

Cuadro N° I.17

Total de aprehensiones juveniles en materia de Daños

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
Fuente: Estadísticas Carabineros de Chile, 1990-1998	País	677	654	675	786	961	1.320	1.355	1.034

²³Se entiende por delito de daños el comprendido en el art. 484 del código penal y por el art.495 n°21 del mismo cuerpo legal.

²⁴Ver ecuación (3)

El año 1998, el total de denuncias de Daños en el país fue de 54.009.

Cuadro N° I.18
Denuncias totales de Daños durante 1990-1998

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	26.424	29.033	34.155	38.918	40.293	42.158	50.227	54.009

Fuente:
Anuario de
Estadísticas
Policiales,
Carabineros de
Chile, 1998

Por último, a modo de ejemplo, a continuación se presenta el cálculo de las denuncias juveniles de Daños para el país:

El año 1998, se registraron 1.034 aprehensiones juveniles, 5.375 aprehensiones totales y 54.009 denuncias totales por el delito de Daños en el país. Así, reemplazando en la ecuación (4) se obtiene que, para Chile, se estimaron 6.866 denuncias juveniles por Daños:

$$d_j = \frac{1.034}{5.375} * \frac{1}{1.5} * 54.009 = 6.927 \text{ denuncias juveniles por Daños}$$

El cuadro N° I.19 señala las denuncias juveniles por Daños en el país durante el período 1990-1998.

Cuadro N° I.19
Estimación del total de denuncias Daños juveniles

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Daños	2.343	2.107	2.511	3.420	4.332	6.035	6.866	6.927

Fuente:
Construido a
partir de los
cuadros
N° I.16,
N° I.17 Y
N° I.18

2.2. Estimación de la cantidad de Daños cometidos por los jóvenes

Calculadas las denuncias juveniles por el delito de Daños, se pudo estimar el total de delitos cometidos por los jóvenes entre 14 y 18 años en esta materia.

Por no conocerse el porcentaje de Daños no denunciado a la policía en Chile, en este estudio él se supuso a partir de lo conocido para el Hurto. Lo anterior, debido a que se contaba con el estudio realizado por Adimark sobre el porcentaje no denunciado de Robos con Fuerza y/o Violencia en Lugar Público y Dentro del Hogar, y el porcentaje no denunciado de Hurto. Pareció más adecuado utilizar el porcentaje referente al Hurto, ya que tanto el Hurto como el Daño consisten en un atentado inferido a un tercero en sus bienes, sin afectar la integridad física de la víctima, como ocurre en las Lesiones y en los Robos con Violencia.

La tasa mínima y máxima de no denuncia estimada para el delito de Daños se estimó en 31.7% y 44.6% respectivamente²⁵.

Reemplazando en la ecuación (5), se obtiene que el año 1998, en Chile, el total de delitos en materia de Daños pudo encontrarse en un rango entre 15.530 y 21.850.

$$D_{D \text{ (tasa denuncia mín)}} = \frac{6.927}{31.7\%} = 21.850 \text{ Daños juveniles}$$

$$D_{D \text{ (tasa denuncia máx)}} = \frac{6.927}{44.6\%} = 15.530 \text{ Daños juveniles}$$

Los cuadros N° I.20 y N° I.21 muestran el número total estimado de Daños posiblemente cometidos por los jóvenes en el período 1990-1998.

²⁵Esta tasa se estimó como promedio entre la tasa de denuncia del Robo o Intento de Robo, sin Violencia, en la calle, locomoción o lugar público (31.7%) y del Robo o Intento de Robo, sin Violencia, en el interior del hogar (44.6%).

Cuadro N° I.20

Estimación de la cantidad total de Daños juveniles según la tasa mínima de denuncia

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Daños	7.393	6.648	7.921	10.788	13.666	19.039	21.660	21.850

Fuente:
Construido a partir
del cuadro N° I.19,
ecuación (5) y tasa
mín denuncia
estimada para Daños

Cuadro N° I.21

Estimación de la cantidad total de Daños juveniles según la tasa máxima de denuncia

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Daños	5.254	4.725	5.630	7.668	9.713	13.532	15.395	15.530

Fuente:
Construido a partir
del cuadro N° I.19,
ecuación (5) y tasa
máx denuncia
estimada para Daños

2.3. Estimación del número de jóvenes que cometen delitos de Daños

Por último, en esta sección se describe el procedimiento utilizado para estimar el número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño durante el período 1990-1998. Para estimar dicho número, fue necesario hacer uso de dos supuestos adicionales al porcentaje de denuncia, que dieron origen a cuatro escenarios.

2.3.1. Jóvenes que cometieron un Daño

El total de jóvenes que pudieron haber cometido un Daño en el país, es igual al total de Daños juveniles, dividido por el número de Daños que pudo haber cometido un joven en un año.

De esta manera, el total de jóvenes involucrados en un delito de Daño es:

$$J_{D(i)} = D_D * \frac{1}{E_{(i)}}, \quad \text{con } i = A1, A2, B1, B2 \quad (7)$$

Donde $J_{D(i)}$: total de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño según el escenario i , y

$E_{(i)}$ = N° de delitos en materia de Daños que pudo haber cometido un joven en un año, según el escenario i

A continuación se describen los escenarios.

Definición de los escenarios

Cada escenario plantea dos hipótesis. La primera, sobre el número de jóvenes que participan en un hecho delictivo por concepto de Daños en un año. La segunda, acerca del número de daños que puede cometer un joven delincuente en un año;

La letra mayúscula del escenario plantea la primera hipótesis:

Letra A) los delitos en materia de Daños son cometidos por un grupo de dos jóvenes.

Letra B) los delitos en materia de Daños son cometidos por un grupo de tres jóvenes.

El número del escenario señala el supuesto sobre la segunda hipótesis:

Nº 1: Los jóvenes cometen un Daño al mes o, lo que es lo mismo, 12 delitos de Daños al año.

Nº 2: Los jóvenes cometen dos Daños al mes o, lo que es lo mismo, 24 delitos de Daños al año.

2.3.2. Resultados de los escenarios

En esta sección se presentan los resultados obtenidos para los distintos escenarios. Para cada uno de ellos, primero se calculó la cantidad de Daños que pudo cometer cada joven según los supuestos correspondientes $[E_{(i)}]$, y luego se estimó el número de jóvenes que pudo haber cometido un Daño $[J_{D(i)}]$ durante el período 1990-1998.

Escenario A1

Supuestos:

A: Los delitos de Daños juveniles son cometidos por un grupo de dos jóvenes.

Nº1: Cada grupo comete 12 delitos en materia de Daños en un año.

$$E_{A1} = \frac{12}{2} = 6$$

El parámetro E_{A1} señala que cada joven pudo haber cometido seis Daños en un año.

$$J_{DA1}(\text{tasa denunc.mín}) = \frac{21.850 * 1}{6} = 3.642 \text{ jóvenes}$$

$$J_{DA1}(\text{tasa denunc.máx}) = \frac{15.530 * 1}{6} = 2.588 \text{ jóvenes}$$

Luego, se estima que el año 1998, entre 2.588 y 3.642 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito en materia de Daño.

El cuadro N° 1.22 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Daño durante el período 1990-1998, según el escenario A1, y la tasa mínima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° 1.22
Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño durante 1990-1998, según el Escenario A1 con tasa mínima de denuncia de Daños

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	1.232	1.108	1.320	1.798	2.278	3.173	3.610	3.642

Fuente:
 Construido a partir del cuadro N° 1.20 y supuesto A1

El cuadro N° 1.23 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Daño durante el período 1990-1998, según el escenario A1 y la tasa máxima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° 1.23
Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño durante 1990-1998, según el Escenario A1 con tasa máxima de denuncia de Daños

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	876	787	938	1.278	1.619	2.255	2.566	2.588

Fuente:
 Construido a partir del cuadro N° 1.21 y supuesto A1

Escenario A2

Supuestos:

A: Los delitos de Daños juveniles son cometidos por un grupo de dos jóvenes.

Nº2: Cada grupo comete 104 delitos en materia de Daños en un año.

$$E_{A1} = \frac{24}{2} = 12$$

El parámetro E_{A2} señala que cada joven pudo haber cometido 12 Daños en un año.

$$J_{DA2 \text{ (tasa denunc.mín)}} = \frac{21.850 * 1}{12} = 1.821 \text{ jóvenes}$$

$$J_{DA2 \text{ (tasa denunc.máx)}} = \frac{15.530 * 1}{12} = 1.294 \text{ jóvenes}$$

Luego, se estima que el año 1998, entre 1.294 y 1.821 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito en materia de Daño.

El cuadro N° 1.24 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Daño durante el período 1990-1998, según el escenario A2, y la tasa mínima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.24

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño durante 1990-1998, según el Escenario A2 con tasa mínima de denuncia de Daños

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	616	554	660	899	1.139	1.587	1.805	1.821

Fuente:
Construido a
partir del
cuadro N°I.20
y supuesto A2

El cuadro N° I.25 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Daño durante el período 1990-1998, según el escenario A1, y la tasa máxima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.25

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño durante 1990-1998, según el Escenario A2 con tasa máxima de denuncia de Daños

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	438	394	469	639	809	1.128	1.283	1.294

Fuente:
Construido a
partir del
cuadro N°I.21
y supuesto A2

Escenario B1

Supuestos:

B: Los delitos de Daños juveniles son cometidos por un grupo de tres jóvenes.

Nº1: Cada grupo comete 12 delitos en materia de Daños en un año.

$$E_{B1} = \frac{12}{3} = 4$$

El parámetro E_{B1} señala que cada joven pudo haber cometido cuatro Daños en un año.

$$J_{DB1 \text{ (tasa denunc.mín)}} = 21.850 * \frac{1}{4} = 5.463 \text{ jóvenes}$$

$$J_{DB1 \text{ (tasa denunc.máx)}} = 15.530 * \frac{1}{4} = 3.883 \text{ jóvenes}$$

Luego, se estima que el año 1998, entre 3.883 y 5.463 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito en materia de Daño.

El cuadro N° I.26 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Daño durante el período 1990-1998, según el escenario B1, y la tasa mínima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.26

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño durante 1990-1998, según el Escenario B1 con tasa mínima de denuncia de Daños

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	1.848	1.662	1.980	2.697	3.416	4.760	5.415	5.463

Fuente:
Construido a partir
del cuadro N° I.20
y supuesto B1

El cuadro N° I.27 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Daño durante el período 1990-1998, según el escenario B1 y la tasa máxima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.27

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño durante 1990-1998, según el Escenario B1 con tasa máxima de denuncia de Daños

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	1.314	1.181	1.408	1.917	2.428	3.383	3.849	3.883

Fuente:
Construido a partir
del cuadro N° I.21
y supuesto B1

Escenario B2

Supuestos:

B: Los delitos de Daños juveniles son cometidos por un grupo de tres jóvenes.

Nº 2: Cada grupo comete 24 delitos en materia de Daños en un año.

$$E_{B2} = \frac{24}{3} = 8$$

El parámetro E_{B2} señala que cada joven pudo haber cometido ocho Daños en un año.

$$J_{DB2(\text{tasa denunc.mín})} = \frac{21.850 * 1}{4} = 2.731 \text{ jóvenes}$$

$$J_{DB2(\text{tasa denunc.máx})} = \frac{15.530 * 1}{4} = 1.941 \text{ jóvenes}$$

Luego, se estima que el año 1998, entre 1.941 y 2.731 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito en materia de Daño.

El cuadro N° I.28 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Daño durante el período 1990-1998, según el escenario B2 y la tasa mínima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.28

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño durante 1990-1998, según el Escenario B2 con tasa mínima de denuncia de Daños

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	924	831	990	1.349	1.708	2.380	2.707	2.731

Fuente:
Construido a partir
del cuadro N° I.20
y supuesto B2

El cuadro N° I.29 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Daño durante el período 1990-1998, según el escenario A1 y la tasa máxima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.29

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daño durante 1990-1998, según el Escenario B2 con tasa máxima de denuncia de Daños

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	657	591	704	959	1.214	1.692	1.924	1.941

Fuente:
Construido a partir
del cuadro N° I.21
y supuesto B2

2.3.3. Síntesis

Los escenarios entregan una cantidad que fluctúa en un rango, de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de Daños durante el período 1990-1998.

El cuadro N° 1.30 muestra los resultados de los escenarios que permitieron estimar la cantidad de jóvenes que pudieron haber cometido un Daño en el año 1998.

Cuadro N° 1.30
Estimación de la cantidad de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Daños según escenario i (1998)

	N° de Daños por joven en un año según el escenario i	Cantidad estimada de jóvenes que comete un delito de Daño	
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Escenario A1	6	2.588	3.642
Escenario A2	12	1.294	1.821
Escenario B1	4	3.883	5.463
Escenario B2	8	1.941	2.731

Fuente:
cuadros
N° 1.22 al
N° 1.29

Si se consideran los extremos de los escenarios analizados, se puede concluir que durante 1998, en Chile, la menor cantidad de jóvenes que pudo haber cometido un delito de Daños pudo ser de 1.294 jóvenes (EscA2). Por el contrario, el mayor número de jóvenes que pudo haber participado en un hecho delictivo por concepto de Lesiones pudo ser de 5.463 (EscB1).

Lo anterior se traduce en que el porcentaje de la población juvenil que pudo tener problemas delictivos en Chile por este tipo de delito representa entre el 0,1% y 0,5%²⁶ de la población juvenil entre 14 y 18 años. Esto significa que el escenario más optimista plantea la hipótesis de que en 1998, uno de cada 1.000 jóvenes pudo cometer un delito de Lesión en el país. Por el contrario, el escenario más pesimista plantea que uno de cada 1.000 jóvenes pudo presentar problemas de conducta delictiva por estos delitos.

²⁶Calculado en base a la población juvenil proyectada por el INE para el año 1998 (1.026.087 jóvenes).

En este estudio se ha entendido por Delitos Sexuales a la violación, abuso deshonesto, incesto y sodomía. Sin embargo, en esta sección, con el fin de estimar el número de jóvenes que cometen delitos en materia sexual, sólo se considerará la violación^{27 28}.

3.1. Estimación de las de las denuncias de Delitos Sexuales juveniles

Para calcular las denuncias juveniles en materia de Delitos Sexuales también se utilizó el supuesto que hace equivalente la estructura de las denuncias con la estructura de aprehensiones de un determinado tipo de delito²⁹.

Los cuadros N° I.31, N° I.32 y N° I.33 muestran los datos utilizados para calcular las denuncias juveniles en materia de Delitos Sexuales.

El año 1998, el total de aprehensiones por Delitos Sexuales fue de 524.

Cuadro N° I.31
Aprehensiones totales por Delitos Sexuales durante 1990-1998

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Violación	722	683	690	682	672	610	615	524

Fuente:
Estadísticas
Carabineros
de Chile,
1990-1998

El año 1998, el total de aprehensiones juveniles por Delitos Sexuales fue de 43.

²⁷ Delito regulado en los arts. 361 y 362 del código penal. Como las estadísticas se han recabado durante la vigencia de la antigua regulación del delito de violación, se entenderá por este, al acto de "yacer con una mujer", entendiéndose bajo la denominación de yacer a la penetración vaginal de un hombre a una mujer.

²⁸ Incesto y Sodomía se dejaron fuera por tener poca representatividad dentro del grupo de Delitos Sexuales y, además, pues no fue posible la elaboración de supuestos y escenarios que permitieran estimar tanto la tasa de denuncia como el número de veces que dichos delitos son cometidos. En relación con el delito de abusos deshonestos, si bien se contaba con la tasa de denuncias en Estados Unidos, no pareció conveniente utilizarla debido a que se trata de un tipo penal que en nuestro país, a diferencia de lo ocurrido en esta otra realidad comparada, prácticamente no se denuncia; ello pues la mayor parte de los hechos ocurren al interior del domicilio y, a diferencia de lo ocurrido en el delito de violación, no existe entre los expertos una aproximación de esta cifra negra.

²⁹ Ver ecuación (3)

Cuadro N° I.32

Total de aprehensiones juveniles en materia de Delitos Sexuales

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Violación	72	79	55	53	40	50	48	43

Fuente:
Estadísticas
Carabineros de
Chile, 1990-1998

El año 1998, el total de denuncias por Delitos Sexuales en el país fue de 1.052.

Cuadro N° I.33

Denuncias totales de Delitos Sexuales durante 1990-1998

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Violación	753	869	810	961	884	892	993	1.052

Fuente:
Estadísticas
Carabineros de
Chile, 1990-1998

El año 1998, se registraron 43 aprehensiones juveniles, 524 aprehensiones totales y 1.052 denuncias totales por Delitos Sexuales en el país. Así, reemplazando en la ecuación (4), se obtiene que para Chile se estimaron 58 denuncias juveniles por violaciones:

$$d_j = \frac{43}{524} * \frac{1}{1.5} * 1.052 = 58 \text{ denuncias juveniles por violación}$$

El cuadro N° 34 señala las denuncias juveniles de Delitos Sexuales en el país durante el período 1990-1998.

Cuadro N° I.34

Estimación del total denuncias juveniles por Delitos Sexuales

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Violación	50	67	43	50	35	49	52	58

Fuente:
Construido a partir
de los cuadros
N° I.31, N° I. 32 y
N° I.33

3.2. Estimación de la cantidad de Delitos Sexuales cometidos por los jóvenes

Calculadas las denuncias juveniles por Delitos Sexuales, se pudo estimar el total de delitos cometidos por los jóvenes entre 14 y 18 años en esta materia.

Para estimar la tasa de violaciones que no son denunciadas a la policía, se consideró la cifra entregada por expertos en la materia³⁰, y la encuesta de victimización de Estados Unidos³¹. Las razones por las cuales se utilizó dicha encuesta son las mismas explicadas en la sección del delito de Lesiones respectiva.

Expertos en la materia dicen que en Chile, el 15% de las violaciones es denunciada a la policía. Para efectos de este estudio, esta tasa entregará la cota mínima del rango en el cual se sitúa la tasa de denuncia por este delito.

Por otra parte, la tasa de denuncia de violaciones en Estados Unidos fue de un 46.4%³² (Rape); tasa que marcará el máximo que la tasa chilena no debiera sobrepasar. Ello, pues se trata de un sistema en el que existen amplias garantías para la víctima-denunciante en cuanto al resguardo de su identidad, incentivo que permite tener mayor confiabilidad en el sistema, la que se traduce en una tasa de denuncia mayor.

Reemplazando en la ecuación (5) se obtiene que el año 1998, en Chile, el total estimado de violaciones reales pudo encontrarse en un rango entre 164 y 384:

$$D_{V(\text{tasa mín denuncia})} = \frac{58}{15\%} = 384 \text{ violaciones juveniles}$$

$$D_{V(\text{tasa máx denuncia})} = \frac{58}{46.4\%} = 124 \text{ violaciones juveniles}$$

³⁰Centro Atención Víctimas de Delitos Sexuales, Enero 1998.

³¹Idem nota pie 15

³²Idem nota pie 18

Los cuadros N° 1.35 y N° 1.36 muestran el número total estimado de Delitos Sexuales cometidos por los jóvenes en el período 1990-1998.

Cuadro N° 1.35
Estimación de la cantidad total de violaciones juveniles según la
tasa mínima de denuncia

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Violaciones	334	447	287	332	234	325	344	384

Fuente:
Cuadro N° 1.34,
tasa denuncia mín
estimada para el
delito de violación
y ecuación (5)

Cuadro N° 1.36
Estimación de la cantidad total de violaciones juveniles según la
tasa máxima de denuncia

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Violaciones	108	144	93	107	76	105	111	124

Fuente:
Cuadro N° 1.34,
tasa denuncia máx
estimada para el
delito de violación
y ecuación (5)

3.3. Estimación del número de jóvenes que cometen delitos sexuales

En esta sección se describen los cálculos y los supuestos utilizados para estimar la cantidad de jóvenes que supuestamente pudo haber cometido una violación durante el período 1990 – 1998.

Jóvenes que cometieron una violación

Al igual que en los casos anteriores, el total de jóvenes que pudieron haber cometido una violación en el país, es igual al total de violaciones juveniles, dividido por el número de violaciones que pudo haber cometido cada joven en un año.

De esta manera, el total de jóvenes involucrados en un delito de violación es:

$$J_{v(i)} = D_v * \frac{1}{E_{(i)}}, \quad \text{con } i=1, 2, \quad (6)$$

Donde $J_{v(i)}$: total de jóvenes que pudieron haber cometido una violación en un año, según el escenario i , y

$E_{(i)}$ = N° de violaciones que pudo haber cometido un joven según el escenario i

A continuación se describen los escenarios.

Definición de los escenarios

Se definen dos escenarios. Cada escenario plantea una primera hipótesis que supone que las violaciones fueron cometidas por un solo joven.

Y una segunda, sobre el número de violaciones que puede cometer un mismo joven³³ en un año:

Escenario N° 1: Cada joven delincuente puede cometer en promedio una sola violación en un año.

Escenario N° 2: Cada joven delincuente puede cometer en promedio dos violaciones en un año.

³³ Esta hipótesis está sustentada sobre el supuesto que plantea que la relación que existe entre la víctima y el ofensor de una violación es 1:1.

3.3.1. Resultados de los escenarios

Escenario 1

Supuestos:

Cada joven comete en promedio una sola violación en un año.

$$E_{V1} = 1$$

$$J_{V1 \text{ (tasa denunci. mín)}} = 384 * 1 = 384 \text{ jóvenes que cometen violaciones según la tasa mínima de denuncia en esta materia}$$

$$J_{V1 \text{ (tasa denunci. máx)}} = 124 * 1 = 124 \text{ jóvenes que cometen violaciones según la tasa máxima de denuncia en esta materia}$$

Luego, se estima que, en el año 1998, entre 124 y 384 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de violación.

El cuadro N° I.37 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de violación durante el período 1990-1998, según el escenario 1 y la tasa mínima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.37

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de violación durante 1990-1998, según el Escenario 1 con tasa mínima de denuncia de violaciones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Fuente: Cuadro N° 1.35 y supuestos escenario 1								
Violaciones	334	447	287	332	234	325	344	384

El cuadro N° I.38 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de violación durante el período 1990-1998, según el escenario 1 y la tasa mínima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.38

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de violación durante 1990-1998, según el Escenario 1 con tasa máxima de denuncia de violaciones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Fuente: Cuadro N° 1.36 y supuestos escenario 1								
Violaciones	108	144	93	107	76	105	111	124

Escenario 2

Supuestos:

Cada joven comete en promedio dos violaciones en un año.

$$E_{v2} = 2$$

$$J_{v2 \text{ (tasa denunci. mín)}} = \frac{384 * 1}{2} = 192 \text{ jóvenes que cometen violaciones según la tasa mínima de denuncia en esta materia}$$

$$J_{v2 \text{ (tasa denunci. máx)}} = \frac{124 * 1}{2} = 62 \text{ jóvenes que cometen violaciones según la tasa máxima de denuncia en esta materia}$$

Luego, se estima que el año 1998, entre 62 y 192 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de violación.

El cuadro N° I.39 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de violación durante el período 1990-1998, según el escenario 2 y la tasa mínima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.39

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de violación durante 1990-1998, según el Escenario 2 con tasa mínima de denuncia de violaciones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Fuente: Cuadro N° I.35 y supuestos escenario 2								
Violaciones	167	223	143	166	117	162	172	192

El cuadro N° I.40 muestra la cantidad de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito de violación durante el período 1990-1998, según el escenario 2 y la tasa máxima de denuncia estimada para este tipo de delito.

Cuadro N° I.40

Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de violación durante 1990-1998, según el Escenario 2 con tasa máxima de denuncia de violaciones

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Fuente: Cuadro N° I.36 y supuestos escenario 2								
Violaciones	54	72	46	54	38	53	56	62

3.3.2. Síntesis

Los escenarios entregan una cantidad, que fluctúa en un rango, de jóvenes entre 14 y 18 años que pudieron haber cometido un delito en materia sexual durante el período 1990-1998.

El cuadro N° 1.41 muestra los resultados de los dos escenarios que permitieron estimar la cantidad de jóvenes que pudieron haber cometido un delito en materia sexual en el año 1998.

Cuadro N° 1.41
Estimación de la cantidad de jóvenes que pudieron haber cometido
un delito sexual según escenario 1
(1998)

	N° de violaciones por joven en un año según el escenario i	Cantidad estimada de jóvenes que comete un delito de violación	
		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Escenario 1	1	124	384
Escenario 2	2	62	192

Fuente:
cuadros N° 1.37
al N° 1.40

Si se consideran los extremos de los dos escenarios analizados, se puede concluir que durante 1998, en Chile, la menor cantidad de jóvenes que pudo haber cometido una violación pudo ser de 62 jóvenes (Esc2). Por el contrario, el mayor número de jóvenes que pudo haber participado en un hecho delictivo en esta materia pudo ser de 384 (Esc1).

Lo anterior se traduce en que el porcentaje de la población juvenil que pudo cometer un delito de violación en Chile, representa entre el 0.01% y 0.03%³⁴ de la población juvenil entre 14 y 18 años. Esto significa que el escenario más optimista plantea la hipótesis de que en 1998, uno de cada 10.000 jóvenes pudo cometer una violación en el país. Por el contrario, el escenario más pesimista plantea que uno de cada 4.000 jóvenes pudo presentar problemas de conducta delictivo por este tipo de delito.

A diferencia de los delitos de Lesiones, Daños, Sexuales y Homicidio, la estimación del número de jóvenes que pudo cometer un delito de Robo y Hurto³⁵ se efectuó sólo para el año 1998, sin mostrar un análisis de lo ocurrido en la última década. Esto, debido a que la metodología de estimación utilizó cifras obtenidas solamente en el nivel nacional para dicho año.

La diferencia con el mecanismo utilizado en los otros delitos radica en la forma en que se estimó el número real de delitos de Robo y Hurto ocurridos durante 1998. Si bien para los delitos mencionados se supuso un porcentaje de denuncia de acuerdo al tipo de delito, en este caso se estimó a partir del porcentaje de hogares que fueron víctimas de un Robo o Intento de Robo durante el período de un año. Este porcentaje se obtuvo del estudio denominado “Índice de Paz Ciudadana” realizado por la Fundación Paz Ciudadana y Adimark en octubre de 1998 y en abril de 1999. Dicho estudio fue llevado a cabo mediante una encuesta telefónica que abarcó a 3.542 personas en el primer estudio y a 3.568 personas en el segundo. Además de cuantificar los niveles de temor presentes en los residentes de 36 comunas a lo largo del país, recabó información acerca de la proporción de hogares de los cuales al menos un miembro había sido víctima de un Robo o Intento de Robo durante los 12 meses anteriores a la encuesta. El margen de error fue de un 1,6% en el nivel nacional³⁶.

En el anexo A-I se presenta una descripción del Índice de Paz Ciudadana.

³⁵El Robo y Hurto se encuentra definidos en el art. 432 del Código Penal “El que sin voluntad de su dueño y con ánimo de lucrarse se apropia cosa mueble ajena usando de violencia o intimidación en las personas o de fuerza en las cosas, comete Robo. Si faltan la violencia, la intimidación y la fuerza, el delito se califica de Hurto. Estos se encuentran regulados en los arts 433 a 456 bis del mismo código.

³⁶Margen de error de cada uno de los estudios

4.1. Estimación de la cantidad de delitos de Robo y Hurto cometidos por los jóvenes

El número real de Robos y Hurtos cometidos durante el año 1998 se estimó a partir del porcentaje de victimización arrojado por el Índice de Paz Ciudadana.

El estudio dio a conocer el porcentaje de hogares que fueron víctimas de un Robo o de un Intento de Robo³⁷ durante el año 1998 en algunas comunas del país, que representó al 45% de la población nacional. Para abarcar un mayor porcentaje de la población, se definieron ciertos criterios que permitieron estimar el porcentaje de victimización de algunas comunas que no fueron incluidas inicialmente en la muestra, alcanzando un porcentaje de victimización nacional que representa el 70% de la población nacional³⁸.

Durante el año 1998, un 34,1%³⁹ de los hogares del país señaló haber sido víctima de un Robo o Intento de Robo⁴⁰. Para efectos de este estudio, esto significa que en un 34,1% de los hogares pudo haberse cometido un Robo y Hurto o un Intento de Robo. En adelante se hablará de Robo y Hurto, concepto que incluirá tanto al Robo consumado como al Intento de Robo.

En el anexo A-I se presenta el cálculo del porcentaje de victimización para el 70% de la población.

³⁷ La encuesta pregunta si la persona ha sido víctima de un Robo o Intento de Robo porque la gente no maneja el concepto legal que diferencia al Robo del Hurto de acuerdo a la existencia de fuerza y/o violencia en los hechos. Sin embargo cuando la gente declara haber sido víctima de un Robo o Intento de Robo, la respuesta incluye a ambos hechos delictivos.

³⁸ Para estimar este porcentaje se consideraron ambos estudios como uno sólo para agrandar el tamaño de la muestra encuestada.

³⁹ Este porcentaje representa al 70% de a población nacional. El estudio arrojó para el 43% de la población, un porcentaje de victimización de 45%

⁴⁰ Debe tenerse presente que el hecho de que el porcentaje de victimización incluya no solo la cantidad efectiva de Robos sino que también el Intento de Robo, lleva a que la cantidad real de hechos en esta materia este sobrestimada. No obstante, se utilizó este mecanismo porque lo que se buscaba era estimar la cantidad de jóvenes que cometen delitos de Robo y Hurto y por eso también deben considerarse los intentos de Robos en los hogares.

La cantidad real estimada de Robos y Hurtos se obtuvo multiplicando el número de hogares en Chile (H) por el porcentaje de hogares que fueron víctimas de un Robo o Intento de Robo durante un año:

$$D_{R-H} = H * \% V \quad (11)$$

Donde D_{R-H} : número real estimado de delitos de Robo y Hurto

H : número de hogares en el país

% V : porcentaje de hogares víctimas de un Robo o Intento de Robo

Durante 1996, el 70% de los hogares fueron 2.509.695⁴¹. Reemplazando en la ecuación 11, se tiene que durante 1998 el número estimado de Robos y Hurtos pudo ser de 855.806.

$$D_{R-H} = 2.509.3695 * 34,1\% = 855.806 \text{ Robos y Hurto o Intento de Robos}$$

La ecuación (12) muestra el cálculo de estimación del número de Robos y Hurtos Juveniles:

$$D_{R-H J} = D_{R-H} * P \quad (12)$$

Donde $D_{R-H J}$: Total de Robos y Hurtos juveniles estimados

P : porcentaje de Robos y Hurtos juveniles en el total de Robos y Hurtos.

Si se sabe que las aprehensiones juveniles por Robo y Hurto representaron un 24% de las aprehensiones totales por este mismo delito⁴², reemplazando en (12) se puede estimar que el número de Robos y Hurtos juveniles durante el año 1998 pudo ser de 205.393.

$$D_{R-H J} = 855.806 * 24\% = 205.393 \text{ Robos y Hurtos juveniles}$$

⁴¹ La Encuesta Casen 1996 registra 3.585.279 hogares en el país. El porcentaje de victimización se aplicó sobre el 70% de los hogares porque se supuso que el otro 30% nunca fue víctima de un Robo o Intento de Robo.

⁴² Cifra para el año 1998 obtenida del capítulo II.

4.2. Estimación del número de jóvenes que cometen delitos de Robo y/o Hurto

La fórmula utilizada para estimar el número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Robo y/o Hurto, es la misma utilizada para estimar el número de jóvenes involucrados en los delitos de Lesiones, Sexuales Daños y Homicidio.

4.2.1. Jóvenes que cometieron algún Robo y/o Hurto

El total de jóvenes que pudieron haber cometido algún Robo y/o Hurto en el país, es igual al total estimado de Robos y/o Hurtos juveniles, dividido por el número de delitos de Robo y/o Hurto que pudo haber cometido un joven en un año.

De esta manera, el total de jóvenes involucrados en delincuencia sería:

$$J_{R-H(i)} = D_{R-H} * \frac{1}{E_{(i)}}, \quad \text{con } i = A_s, B_s, \quad (12)$$

$S = N^{\circ}1, N^{\circ}2,$

Donde $J_{R-H(i)}$: total de jóvenes que pudieron haber cometido un Robo y/o Hurto en un año, según el escenario i , y

$E_{(i)} = N^{\circ}$ delitos de Robo y/o Hurto que pudo haber cometido un joven en un año según el escenario i

A continuación se describen los escenarios.

Definición de los escenarios

Cada escenario plantea dos hipótesis, una acerca del número de delitos que puede cometer un joven delincuente en un año, y la otra, sobre el número de jóvenes que participan en un hecho delictivo en un año⁴³. Es decir, el número de jóvenes que integran una pandilla que comete hechos delictivos.

La *letra* del escenario plantea la primera hipótesis:

Letra A) los delitos de Robo y/o Hurto son cometidos por un grupo de dos jóvenes.

Letra B) los delitos de Robo y/o Hurto son cometidos por un grupo de tres jóvenes.

El *número* del escenario señala el supuesto sobre la segunda hipótesis:

Nº 1: Un grupo de jóvenes comete en promedio tres Robos y/o Hurtos a la semana, o lo que es lo mismo, 156 Robos y/o Hurtos en un año⁴⁴.

Nº 2: Un grupo de jóvenes comete en promedio cinco Robos y/o Hurtos a la semana, o lo que es lo mismo, 260 Robos y/o Hurtos en un año⁴⁵.

⁴³Carabineros de Chile postula que en general, las pandillas juveniles que cometen delitos de Robo y/o Hurto están integradas por dos o tres jóvenes, y que es posible que los jóvenes delincuentes cometan en promedio más de un Robo y/o Hurto al día

⁴⁴Este supuesto plantea que el ladrón juvenil sólo trabajaría durante cinco meses. Los meses restantes podrían ser que éste eligiera estar ocioso o que estuviera aprehendido.

⁴⁵Este supuesto plantea que el ladrón juvenil sólo trabajaría durante nueve meses. Los meses restantes podrían ser que éste eligiera estar ocioso o que estuviera aprehendido

4.2.2. Resultados de los escenarios

En esta sección se presentan los resultados obtenidos en los distintos escenarios. Para cada uno de ellos, primero se calculó la cantidad de Robos y/o Hurtos que pudo cometer cada joven según los supuestos correspondientes $[E_{(i)}]$, y luego se estimó el número de jóvenes que pudo haber cometido un Robo y/o Hurto $[J_{R-H(i)}]$ durante el año 1998.

Escenario A_1

Supuestos:

A: Los delitos de Robo y/o Hurto juvenil son cometidos por un grupo de dos jóvenes.

Nº 1: El grupo comete 156 Robos y/o Hurtos en un año.

$$E_{A1} = \frac{156}{2} = 78$$

El parámetro E_{A1} señala que cada joven pudo haber cometido 78 Robos y/o Hurtos en un año.

Luego, se estima que el año 1998, 2.633 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de Robo y/o Hurto.

$$J_{R-H(A1)} = 205.393 * \frac{1}{78} = 2.633 \text{ jóvenes}$$

Escenario A₂

Supuestos:

A: Los delitos de Robo y/o Hurto juvenil son cometidos por un grupo de dos jóvenes.

Nº 1: El grupo comete 260 Robos y/o Hurtos en un año.

$$E_{A2} = \frac{260}{2} = 130$$

El parámetro E_{A2} señala que cada joven pudo haber cometido 130 Robos y/o Hurtos en un año.

Luego, se estima que el año 1998, 1.580 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de Robo y/o Hurto.

$$J_{R-H(A2)} = 205.393 * \frac{1}{130} = 1.580 \text{ jóvenes}$$

Escenario B₁

Supuestos:

B: Los delitos de Robo y/o Hurto juvenil son cometidos por un grupo de tres jóvenes.

Nº 1: El grupo comete 156 Robos y/o Hurtos en un año.

$$E_{B1} = \frac{156}{3} = 52$$

El parámetro E_{A1} señala que cada joven pudo haber cometido 52 Robos y/o Hurtos en un año.

Luego, se estima que el año 1998, 3.950 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de Robo y/o Hurto.

$$J_{R-H(B1)} = 205.393 * \frac{1}{52} = 3.950 \text{ jóvenes}$$

Escenario B_2

Supuestos:

B: Los delitos de Robo y/o Hurto juvenil son cometidos por un grupo de tres jóvenes.

Nº2: El grupo comete 260 Robos y/o Hurtos en un año.

$$E_{B2} = \frac{260}{3} = 87$$

El parámetro E_{A1} señala que cada joven pudo haber cometido 87 Robos y/o Hurtos en un año.

Luego, se estima que el año 1998, 2.370 jóvenes entre 14 y 18 años se pudieron haber visto involucrados en delincuencia por cometer un delito de Robo y/o Hurto.

$$J_{R-H(B2)} = 205.393 * \frac{1}{87} = 2.370 \text{ jóvenes}$$

4.2.3. Síntesis

A continuación se presenta una síntesis de los resultados obtenidos en la estimación del número de jóvenes que supuestamente cometieron algún Robo y/o Hurto en el año 1998.

En dicho año, la menor cantidad de jóvenes que se pudo haber visto involucrado en un delito de Robo y/o Hurto fue de 1.580 (Esc.A₂). Por el contrario, el mayor número de jóvenes que pudo haber participado en un hecho delictivo por concepto de Robo y/o Hurto fue de 3.950 (Esc.B₁).

El cuadro N° I.42 muestra los resultados de todos los escenarios que permitieron estimar la cantidad de jóvenes que pudieron haber cometido un Robo y/o Hurto en el año 1998.

Cuadro N° I.42
Estimación de la cantidad de Robos y/o Hurtos cometidos por joven según escenario i (1998)

Escenario i	N° de Robos y/o Hurtos cometidos por joven según el escenario i	Cantidad de jóvenes que cometen un Robo y/o Hurto
B1	52	3.950
A1	78	2.633
B2	87	2.370
A2	130	1.580

Fuente:
texto
(Escenarios A1,
A2, B1, B2)

Si se toman en cuenta los extremos del rango entregado por los distintos escenarios, se puede decir que, en Chile, el porcentaje de la población juvenil que supuestamente puede cometer algún Robo y/o Hurto, representa entre el 0.2% y 0.4% de los jóvenes entre 14 y 18 años. Esto significa que el escenario más pesimista planteó la hipótesis de que en 1998, uno de cada 230 jóvenes puede cometer un delito de Robo y/o Hurto en el país. Por el contrario, el escenario más optimista plantea que uno de cada 500 jóvenes puede presentar problemas de conducta delictivo por dichos delitos.

Para estimar el número de jóvenes que pudieron haber cometido un Homicidio⁴⁶ durante el período 1990-1998, primero se calculó el número total de Homicidios que se cometieron durante dicho período. Luego los Homicidios juveniles y, finalmente, el número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito de Homicidio durante dicho período.

5.1. Cantidad de homicidios totales

Para estimar la cantidad real de Homicidios ocurridos durante el período 1990-1998, se supuso que dicha cantidad sería igual al total causas ingresadas corregidas en esta materia en un año a los tribunales del crimen. A continuación se explica cómo se calcularon las causas ingresadas corregidas por Homicidio.

En general, los procesos criminales por Homicidio tienen una duración superior al año, por lo que las causas ingresadas a tribunales de justicia serían las mejores representantes de la cantidad de Homicidios ocurridos en un determinado año. Por otra parte, existen diversos motivos por los que un caso por Homicidio puede concluir. Dichos motivos de término, clasificados por la Corporación Administrativa del Poder judicial son los siguientes:

- **Sentencia Absolutoria:** Causas que una vez terminado el procedimiento penal, dan origen a una sentencia absolutoria⁴⁷.
- **Sentencia Condenatoria:** Causas que una vez terminado el procedimiento penal, dan origen a una sentencia condenatoria⁴⁸.
- **Sobreseimiento Definitivo:** Causas que una vez terminado el procedimiento penal, dan origen a un sobreseimiento definitivo⁴⁹.

⁴⁶ Delito regulado y definido en el art. 391 del Código Penal.

⁴⁷ El acusado de Homicidio es encontrado inocente.

⁴⁸ El acusado de Homicidio es encontrado culpable

⁴⁹ Ver anexo Homicidio, esquema nacional

- **Sobreseimiento Temporal:** Causas que una vez terminado el procedimiento penal, dan origen a un sobreseimiento temporal⁵⁰.
- **Otros Motivos:** Causas que originalmente fueron clasificadas como Homicidio, y que, sin embargo, cambiaron de tipificación durante el proceso, y causas que se remiten de un tribunal a otro por incompetencia del tribunal.

Al utilizar las causas ingresadas a los tribunales del crimen para estimar la cantidad real de Homicidios ocurridos durante un año, la clasificación “Otros motivos” presentaría el problema de, por un lado, sobreestimación de causas y, por otro, doble contabilización de causas, en caso de que el juzgado en que se originó la causa deba remitirla a otro tribunal por incompetencia del tribunal⁵¹.

Lo anterior, sumado al hecho de que la duración de los procesos por Homicidio difiere entre las causas y que éstos tienen una duración superior al año, llevó a estimar los Homicidios reales como las causas ingresadas menos las causas terminadas por “otros motivos”, lo que se conocerá con el nombre de “Causas Ingresadas Corregidas”:

$$C.I.C. = C.I. * (1 - \% O.M). \quad (8)$$

Donde: C.I.C. : causas ingresadas corregidas

C.I. : causas ingresadas

%O.M. : porcentaje causas terminadas en “otros motivos”

⁵⁰ Idem nota 3.

⁵¹ En este caso, las causas son clasificadas como terminadas en el juzgado de origen en ingresadas en el que las recibe.

El cuadro N° 1.43 muestra el total de causas ingresadas a los tribunales del crimen en el nivel nacional, durante el periodo 1990-1998.

Cuadro N° 1.43
Causas Ingresadas a Tribunales del Crimen

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Causas Ingresadas	1.196	1.321	1.192	1.259	1.199	1.204	1.183	1.183	1.184

Fuente:
Anuario Estadísticas Criminales, Fundación Paz Ciudadana⁵²

El cuadro N° 1.44 muestra el porcentaje de causas terminadas por “otros motivos” en el nivel nacional, durante el periodo 1990-1998.

Cuadro N° 1.44
Porcentaje de clasificación “Otros Motivos” por causas de homicidio durante 1990-1998

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	Promedio 1990-1996
Porcentaje otros motivos (país)	20%	18%	21%	22%	19%	21%	27%	21%

Fuente:
Anuario Estadísticas Criminales, 1998; Fundación Paz Ciudadana

⁵² Las cifras del año 1997 y 1998 se proyectaron con una tasa de crecimiento promedio de las causas ingresadas a tribunales de un 0.04% durante el periodo 1990 y 1996.

Para el año 1998, se proyectaron 1.184 causas ingresadas a los tribunales del crimen en todo el país. El porcentaje de término por “otros motivos” fue de 21%⁵³. Reemplazando en la ecuación (8), se estimaron 935 causas ingresadas corregidas en materia de Homicidios:

$$\text{C.I.C.} = 1.184 * (1 - 21\%) = 935 \text{ causas ingresadas corregidas por Homicidio}$$

El cuadro N° 1.45 muestra el total de causas ingresadas corregidas en materia de Homicidio en Chile, durante el período 1990-1998.

Cuadro N° 1.45
Causas Ingresadas Corregidas por Homicidio
(Homicidios totales estimados)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
Fuente: Construido a partir de los cuadros N° 1.43 y N° 1.44	Causas Ingresadas Corregidas	961	1.073	939	982	974	940	858	935	935

5.2. Estimación de los Homicidios juveniles

El total de Homicidios juveniles es igual al total de Homicidios reales, multiplicados por el porcentaje de jóvenes que cometió un delito de Homicidio.

$$H_j = H_t * PJ \quad (9)$$

Donde: PJ: porcentaje de jóvenes entre 14 y 18 años que cometen un Homicidio

El 15% de los homicidas tiene entre 15 y 19 años⁵⁴, y el total estimado de Homicidios que se cometieron en el país durante el año 1998 fue de 935 casos. Reemplazando en (9) se obtiene que dicho año se registraron 140 casos de Homicidio juvenil:

$$H_j = 935 * 15\% = 140 \text{ Homicidios juveniles}$$

El cuadro N° 1.46 muestra el total de Homicidios juveniles durante el período 1990-1998:

Cuadro N° 1.46
Estimación de los Homicidios juveniles durante 1990-1998

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	144	161	141	147	146	141	129	140	140

Fuente:
Cuadro
N° 1.45 y texto

5.3. Estimación del número de jóvenes que cometen un delito de Homicidio

Finalmente, en esta sección se presenta el número de jóvenes que pudieron haber cometido un delito en materia de Homicidio durante el período 1990-1998. Para estimar dicho número se utilizaron los siguientes supuestos:

⁵⁴ Estudio "Caracterización del Homicidio", Fundación Paz Ciudadana, 1998.

- El número de jóvenes que pudo haber cometido un delito en materia de Homicidio será igual al número estimado de casos de Homicidios juveniles⁵⁵ en un año.
- Un delincuente puede cometer un solo delito de Homicidio en un año.

De ambos supuestos se desprende la ecuación (10), que señala que el número de jóvenes que supuestamente pudieron cometer un Homicidio en un año es igual al número de Homicidios juveniles registrados en el mismo año:

$$J_H = H_j \quad (10)$$

Anteriormente se estimó para 1998 un total de 140 casos de Homicidio juvenil. Así, reemplazando en (10) se obtiene que igualmente, 140 jóvenes pudieron haber cometido un Homicidio en dicho año.

$$J_H = 140 \text{ jóvenes}$$

El cuadro N° 1.47 señala el número de jóvenes que pudieron haber cometido un Homicidio en el país durante el período 1990-1998.

⁵⁵ Este supuesto fue construido basado en los resultados arrojados por el estudio "Caracterización del Homicidio" realizado por la Fundación Paz Ciudadana en 1998. De este estudio se desprende que en el 96% de los casos existe un agresor por Homicidio. Junto con esto, se supuso también que cada Homicidio fue cometido por un joven diferente.

Cuadro N° I.47
Estimación del número de jóvenes que pudieron haber cometido
un Homicidio durante 1990-1998

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
País	144	161	141	147	146	141	129	140	140

Fuente:
Cuadro N° I.46

Los 140 jóvenes que pudieron haber cometido un Homicidio representan un 0,01% del total de la población juvenil entre 14 y 18 años (1.026.087)⁵⁶.

⁵⁶ Proyección de la población del INE para el año 1998.

Delitos que cometen los jóvenes

El siguiente capítulo busca, por una parte, identificar los delitos por los cuales los jóvenes entre 14 y 18 años son aprehendidos con mayor frecuencia y, por otra, reflejar y comparar la evolución que han tenido éstos durante el período 1990- 1998.

Para ello se utilizaron las estadísticas de “Aprehensiones Juveniles y Totales”⁵⁷ registradas por Carabineros de Chile, agrupándolas según el mismo criterio utilizado por el Código Penal.

En el presente estudio se elaboró un universo de aprehensiones⁵⁸ que no consideró aquellas infracciones que tenían relación con leyes especiales, entre otras, la ley de Bosques, el Código Sanitario y la ley de Pesca. Lo anterior, debido a que no se vinculaban a los objetivos del proyecto, que son dimensionar la cantidad y tipo de delitos que los jóvenes cometen con mayor frecuencia y que representan un alto costo social.

También se excluyeron del mencionado universo las infracciones a la Ley de Alkoholes, debido a que el delito de ebriedad reunía bajo una misma denominación a jóvenes que hacen del alcohol una práctica frecuente y que bajo su influencia se transforman en potenciales delincuentes, y a aquellos que corresponden a bebedores ocasionales, todo lo cual distorsionaba las estadísticas en cuanto a poder diferenciar a los jóvenes con problemas delictivos.

Tampoco se consideraron los aprehendidos por protección, debido a que se trataba de jóvenes con tuición alterada o necesitados de protección por otras hipótesis y no a delincuentes, tema que será tratado en el capítulo III⁵⁹.

⁵⁷ Para efectos de este capítulo, se entenderán como delitos cometidos por los jóvenes, el total de aprehensiones juveniles realizadas por Carabineros de Chile.

⁵⁸ El universo corresponderá a la denominación de “aprehensiones juveniles totales” cuando se trate del total de aprehensiones a jóvenes entre 14 y 18 años. El “total de aprehensiones”, cuando se trate del total de aprehensiones (todas las edades) y, finalmente, por “aprehensiones adultos” cuando se trate del universo de aprehensiones totales menos las juveniles.

⁵⁹ En el anexo cuadro N° 26 se presenta la integración de los principales delitos considerados en el presente estudio y, en el N° 27, la composición de aquellos que fueron reunidos bajo la denominación “otros”.

A partir de las aprehensiones juveniles, se ha elaborado un grupo de principales delitos, atendiendo no sólo a la frecuencia con que éstos eran cometidos, sino también al alto costo social que ellos implicaban. De esta manera se incorporan algunos que, si bien por este motivo no parecían de relevancia mayor, sí se enmarcaban dentro de los objetivos del proyecto, cual es lograr el rescate de los “jóvenes de la calle”, que representan un mayor riesgo de caer en el mercado delictivo.

Los grupos de delitos que constituyen el mencionado grupo son: Daños, Homicidio, Lesiones, Robo y Hurto, delitos Sexuales, Drogas, Desórdenes y Comercio Ambulante sin permiso.

Cada una de éstas agrupaciones consideró, a su vez, una serie de infracciones:

1. Las lesiones reunían a los siguientes delitos: agresión con lesiones graves, lesiones menos graves y lesiones leves; pendencia con lesiones graves, menos graves y leves; riña con lesiones graves, menos graves y leves; lesiones con arma de fuego y con arma blanca.
2. El Hurto y Robo consideró el hurto y el robo en todas sus formas, robo con fuerza en las cosas, robo con violencia en las personas.
3. Bajo la denominación de Homicidio se agruparon el Parricidio, el Infanticidio y el Homicidio.
4. Los delitos Sexuales consideraron Abusos Deshonestos, Corrupción de Menores, Incesto, Sodomía y violación.

5. Drogas agrupa las siguientes infracciones: consumidores, elaboradores, traficantes y portadores de cocaína, marihuana, fármacos y otros. Inhaladores de solventes tóxicos y, sólo para los años 1997 y 1998, fueron incluidos los consumidores, traficantes y portadores de pasta base.

Los delitos de daños, desórdenes, y comercio ambulante sin permiso no consideraron ninguna otra infracción bajo sus respectivas denominaciones.

Se elaboró el mismo grupo de delitos para las aprehensiones totales y adultas, lo que permitió comparar los índices de participaciones en uno y otro universo.

1. Total de Aprehensiones Juveniles

1.1. Participación

El cuadro N°II.1 muestra el porcentaje que representan las Aprehensiones Juveniles dentro del total de Aprehensiones realizadas en cada año del período analizado.

Cuadro N° II.1
Participación de las Aprehensiones Juveniles en las
Aprehensiones Totales

Fuente:
Construido
a partir de
los cuadros
N° A-II.1 y
N° A-II.3
del anexo

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Porcentajes Aprehensiones Juveniles	11%	7%	7%	7%	8%	10%	10%	11%

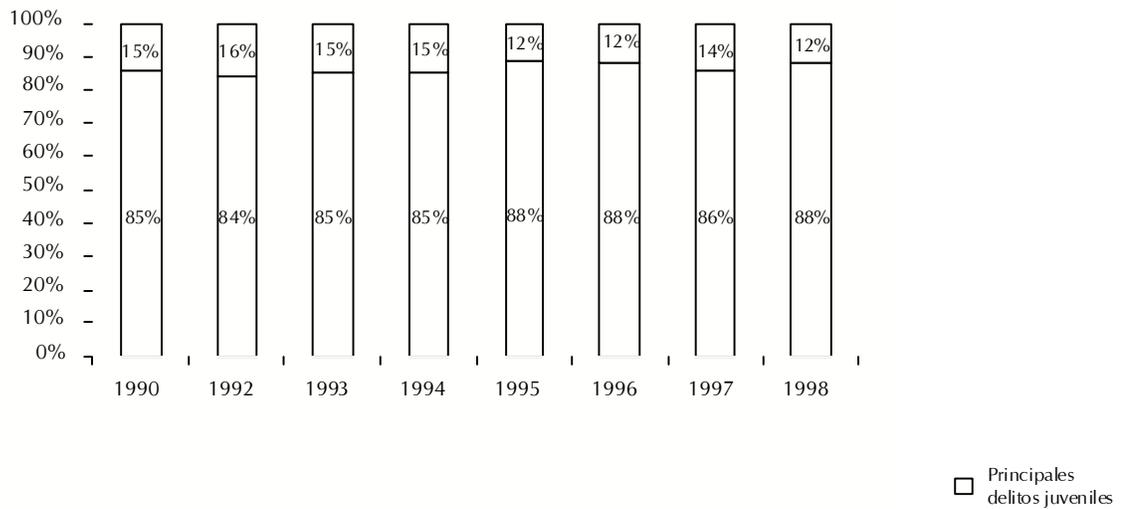
Durante el período 1990-1998, la participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total fluctuó entre un 7% y 11%. En 1998 se registraron 21.018 Aprehensiones Juveniles, que representan el 11% de las Aprehensiones Totales (186.449).

El gráfico N°II.1⁶⁰ se refiere a la participación de las Aprehensiones Juveniles por los principales delitos dentro del total de Aprehensiones Juveniles. Delitos que se abordaron, como se explicó, considerando la frecuencia de las aprehensiones y el alto costo social que la comisión de éstos acarreaban a la comunidad.

⁶⁰ Los principales delitos cometidos por jóvenes que se consideran, son: robo y hurto, lesiones, daños, homicidio, desórdenes, comercio ambulante y, delitos sexuales; en el anexo cuadro N° 26 se especifican los delitos integrantes de cada materia.

Gráfico N°II.1

Participación de las Aprehensiones por los principales delitos Juveniles en el Total de Aprehensiones Juveniles



Del gráfico se desprende que la tasa de participación de los principales delitos en el total de Aprehensiones Juveniles ha permanecido relativamente estable a lo largo del período 1990-1998, fluctuando entre un 84% y 88%. Estos porcentajes permiten establecer que en este grupo está concentrada la mayor parte de la actividad delictiva de los jóvenes.

1.2. Composición

El cuadro N° II.2 descompone el total de Aprehensiones cometidas por los jóvenes en el año 1998 en diferentes delitos y grupos de delitos.

Cuadro N° II.2
Aprehensiones Juveniles (1998)

Delito	Aprehensiones Juveniles	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Robo/Hurto	9.627	46%	46%
Desórdenes	3.434	16%	62%
Lesiones	1.894	9%	71%
Drogas	1.587	8%	79%
Daños	1.034	5%	84%
C. Ambulante	687	3%	87%
Sexuales	113	1%	87%
Homicidio	96	0.5%	88%
Otros	2.546	12%	100%
Total	21.018	100%	

Fuente:
Construido a
partir del cuadro
N° A-II.2 del
anexo

De acuerdo al gráfico N° II.1 y el cuadro N° II.2 se desprende que la mayor parte de los jóvenes delincuentes se ha especializado en la comisión de delitos contra la propiedad, puesto que sólo en el año 1998 un 51% de los Aprehendidos entre 14 y 18 años correspondía a Robos, Hurtos y Daños.

Si bien el delito de desórdenes también presenta una alta tasa de participación, su comisión no responde a las mismas motivaciones que los delitos contra la propiedad, en razón de que no generan un beneficio monetario que permita aumentar los niveles de ingresos⁶¹.

El cuadro N° II.3 refleja la composición de las Aprehensiones en la población adulta para el año 1998.

Cuadro N° II.3
Aprehensiones Adultos (1998)

Delito	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
C.Ambulante	19%	19%
Robo/Hurto	19%	38%
Lesiones	13%	51%
Drogas	6%	57%
Desórdenes	5%	62%
Daños	3%	64%
Sexuales	1%	65%
Homicidio	0%	66%
Otros	34%	100%
Total	100%	

Fuente:
Elaborado a
partir del
cuadro
N° A-II.6
del anexo

⁶¹De acuerdo a lo establecido en el capítulo I del presente estudio en lo relativo a “perfil del delincuente” se pudo establecer que un gran porcentaje de jóvenes delinqua con la finalidad de obtener dinero fácilmente, el cual, en general, es utilizado para acceder a bienes de consumo: ropa (zapatillas, jeans de marca y chaquetas de cuero, entre otros), drogas, alcohol y diversión (juegos de video y pool).

De los cuadros N° II.2 y N° II.3 se puede concluir que el Robo y Hurto constituyen los delitos que con mayor frecuencia cometen los delincuentes jóvenes y adultos. No obstante, en la población juvenil presenta una tasa de participación más elevada, que alcanza el 46% (más del doble de lo registrado entre los adultos).

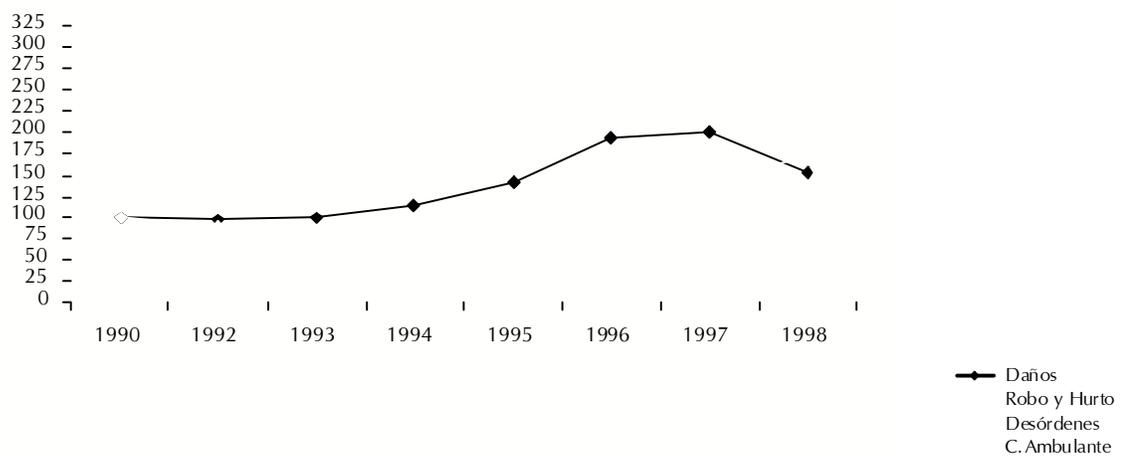
El delito de Desórdenes también es más frecuente entre los jóvenes; la tasa de participación en 1998 alcanzó un 16% y, entre los adultos sólo un 5%.

El Comercio Ambulante presenta grandes diferencias al analizar ambos universos. Entre los adultos aparece como el delito más frecuentemente aprehendido (19% participación), mientras que entre los jóvenes se ubicó como una de las causales de aprehensión menos frecuentes, junto a Sexuales (1%) y Homicidio (0.5%).

1.3. Evolución

El gráfico N° II.2-a señala la evolución de las aprehensiones juveniles por los delitos de Robo y Hurto, Desórdenes, Daños y Comercio Ambulante, durante el período 1990-1998.

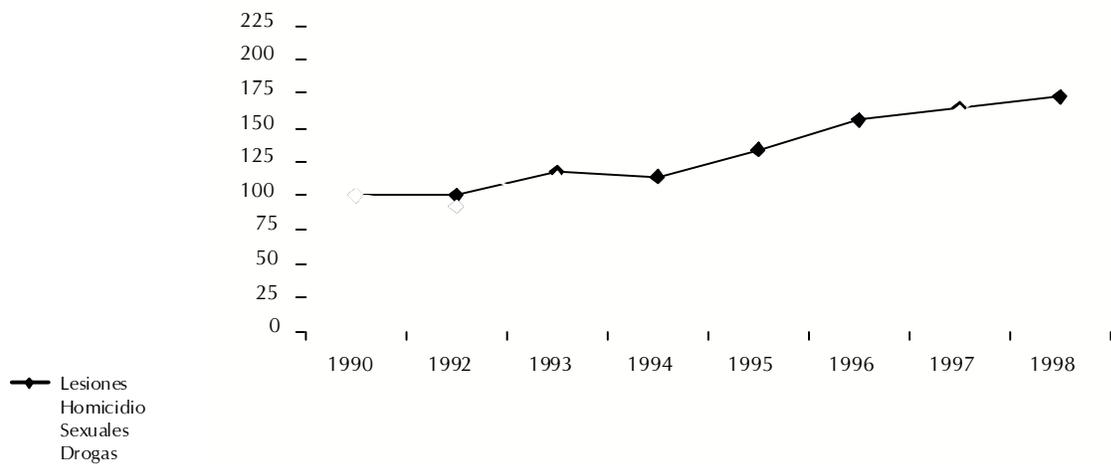
Gráfico N° II.2-a
Evolución Aprehensiones Juveniles



Índice	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Robo y Hurto	100	87	82	91	103	138	147	172
Desórdenes	100	132	146	147	179	230	290	292
Daños	100	97	100	116	142	195	200	153
C.Ambulante	100	70	71	59	62	64	71	70

El gráfico N° II.2-b señala la evolución de las aprehensiones juveniles por los delitos de Lesiones, Homicidio, Daños, Sexuales y Drogas, durante el período 1990-1998.

Gráfico N° II.2-b
Evolución Aprehensiones Juveniles



Índice	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Lesiones	100	100	117	114	134	155	165	173
Homicidio	100	92	113	93	91	88	122	109
Sexuales	100	92	93	88	80	100	97	71
Drogas	100	120	96	99	108	118	163	212

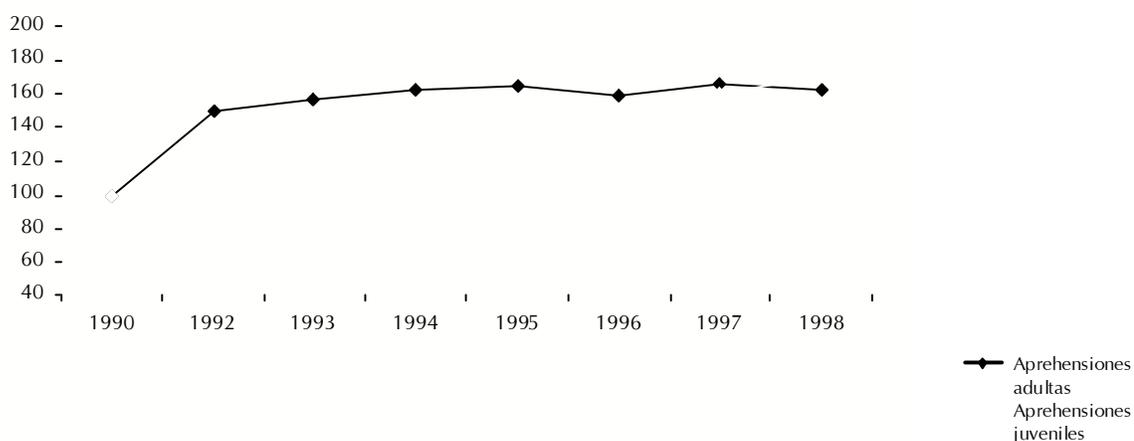
En general, todos los delitos por los cuales han sido aprehendidos los jóvenes presentan aumentos entre 1990 y 1998, con excepción del Comercio Ambulante y Sexuales, cuyas tasas disminuyeron en el mismo período.

Dentro de estas alzas, son importantes las experimentadas por los delitos de Daños, Robo y Hurto y Desórdenes, que alcanzaron un aumento del 53%, 72% y 192%, respectivamente.

1.3.1. Evolución de las aprehensiones juveniles y adultas

El gráfico N° II.3 muestra cómo han evolucionado las aprehensiones juveniles y adultas por todos los delitos.

Gráfico N° II.3
Comparación de la evolución de las Aprehensiones
Juveniles con las Adultas



	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Aprehensiones adultas	100	149	157	163	164	159	166	163
Aprehensiones juveniles	100	96	95	99	109	140	160	171

Durante 1990 y 1998, tanto las aprehensiones juveniles como las adultas aumentaron en 71% y 63%, respectivamente.

La mayor diferencia entre ambos grupos estuvo dada por el momento en que se produjo la mayor alza: entre los jóvenes se registró entre 1995 y 1996, mientras que entre los adultos, entre 1990 y 1992, año tras el cual éstas últimas tendieron a permanecer más bien estables.

2. Aprehensiones Juveniles por grupo de delito

2.1. Aprehendidos por delitos Juveniles contra la Propiedad

2.1.1. Composición

El cuadro N° II.4 señala los delitos que componen el grupo de aprehensiones denominadas contra la Propiedad.

Cuadro N° II.4
Composición Aprehensiones por delitos contra la
Propiedad Juvenil

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Daños	11%	12%	13%	13%	14%	15%	14%	10%
Robo y Hurto	89%	88%	87%	87%	86%	85%	86%	90%
Propiedad Juvenil	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente:
Cuadros
N° A-II.9 y
N° A-II.11
del anexo

Del cuadro N° II.4 se desprende que es el Robo y Hurto la causal de aprehensión más frecuente en este grupo de delitos.

2.1.2. Participación

El cuadro N° II.5 señala la participación de las aprehensiones juveniles en las aprehensiones totales, para delitos contra la Propiedad y para cada uno de los delitos que conforman este grupo en forma individual.

Cuadro N° II.5

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones según el delito o grupo de delito

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Daños juv./Daños totales	13%	11%	11%	13%	16%	21%	21%	19%
Robo y Hurto juv./Robo y Hurto total	19%	18%	17%	18%	19%	22%	22%	24%
Participación Propiedad Juvenil en Propiedad totales	18%	16%	16%	17%	19%	22%	23%	23%

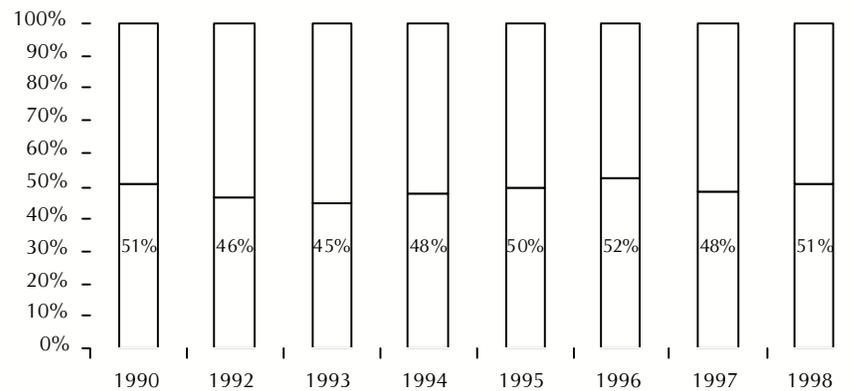
Fuente:
Cuadros
N° A-II.7, 8, 9,
11, 12 y 13
del Anexo

El cuadro N° II.5 muestra que la participación de los jóvenes en la comisión de delitos contra la Propiedad ha aumentado entre 1990 y 1998, llegando a una tasa de participación del 23% en el último año. Ello significa que 1 de cada 5 delitos contra la Propiedad es cometido por jóvenes entre 14 y 18 años.

Al analizar esta misma participación para los delitos de Robo-Hurto y Daños separadamente, se observa que si bien ambos han aumentado en el período analizado, ha sido Robo y Hurto el que ha registrado las mayores tasas.

El gráfico N° II.4 señala la participación de las aprehensiones juveniles por delitos contra la Propiedad en el total de aprehensiones juveniles durante el período 1990-1998.

Gráfico N° II.4
Participación aprehensiones por delitos juveniles contra la Propiedad en el total de aprehensiones juveniles



□ Propiedad juvenil

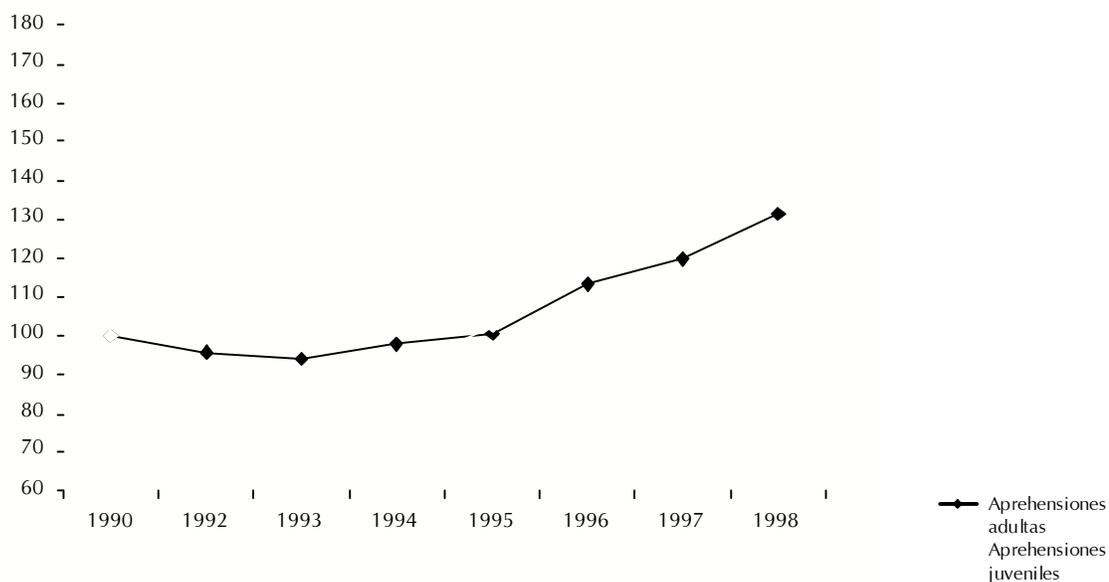
A partir del gráfico N° II.4 se puede establecer que los delitos contra la Propiedad constituyen los más frecuentemente cometidos por los jóvenes, teniendo un promedio de participación del 50% en el Total de Aprehensiones Juveniles.

2.1.3. Evolución

A. Robo y Hurto Juvenil

El gráfico N° II.5 muestra una comparación de las aprehensiones por Robo y Hurto entre los jóvenes y adultos durante el período 1990 – 1998.

Gráfico N° II.5
Evolución de las Aprehensiones por Robo y Hurto
Juvenil y Adultas



	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Robo y Hurto Adulto	100	96	94	98	101	113	120	131
Robo y Hurto Juvenil	100	87	82	91	103	138	147	172

De acuerdo al gráfico N° II.5, tanto el Robo y Hurto juvenil como el adulto han experimentado aumentos en el período 1990-1998, siendo el grupo más joven el que lo ha hecho con mayor fuerza, llegando incluso a doblar la tasa de aumento registrada por los adultos (tasas de aumento de un 72% y 31%, respectivamente). Este comportamiento se debió a las fuertes alzas registradas a partir del año 1995, que en el caso de las Aprehensiones Juveniles llegaron a un 34% entre 1995 y 1996.

Con anterioridad al año 1995, ambos índices habían presentado bajas en sus tasas en relación con el año 1990.

A.1. Robo con Violencia Juvenil

Debido al aumento del uso de la violencia en los delincuentes, a partir del año 1995 Carabineros de Chile comenzó a registrar en forma separada el Robo con Fuerza del Robo con Violencia.

Por la importancia que tiene este delito dentro del Robo y Hurto y, a su vez, dentro de los delitos contra la propiedad, el Robo con Violencia se muestra en forma individual.

El cuadro N° II.6 señala la participación de las aprehensiones juveniles en las aprehensiones totales para el Robo con Violencia.

Cuadro N° II.6
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Robo con Violencia

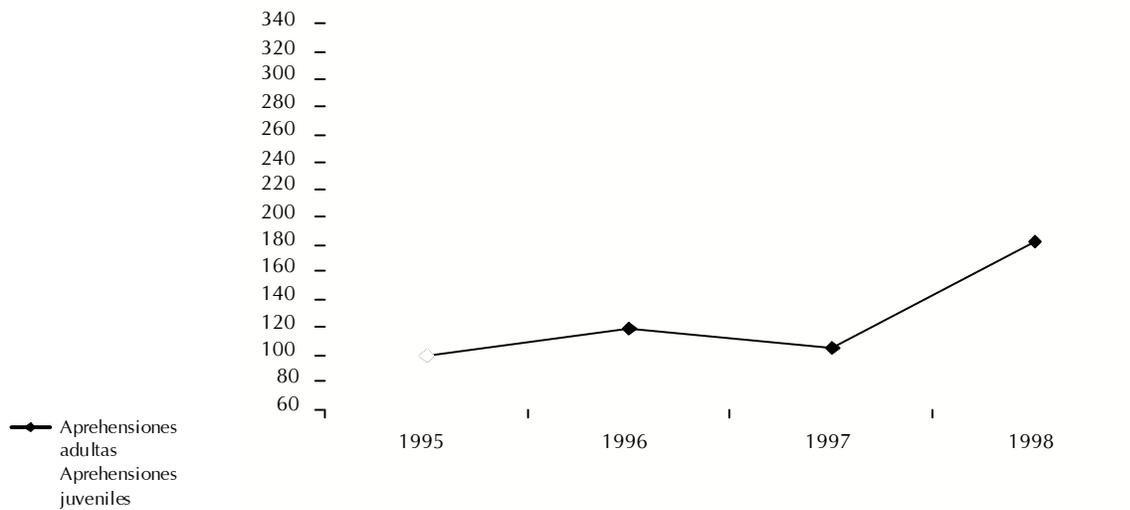
	1995	1996	1997	1998
Robo Viol. Juvenil en Robo Viol. Total	18%	23%	30%	28%

Fuente:
Construido a
partir del cuadro
N° A-II.10 del
Anexo

De acuerdo al cuadro N° II.6, en el año 1998 uno de cada tres robos con violencia era cometido por jóvenes entre 14 y 18 años, situación que se ha presentado en los dos últimos años del período analizado.

El gráfico N° II.6 muestra una comparación de la evolución de las aprehensiones por Robo con Violencia entre los jóvenes y adultos durante el período 1995 – 1998.

Gráfico N° II.6
Evolución de las Aprehensiones por Robo con violencia
Juvenil y Adultas



	1995	1996	1997	1998
Robo con Violencia. Adulto	100	116	122	135
Robo con Violencia. Juvenil	100	161	199	316

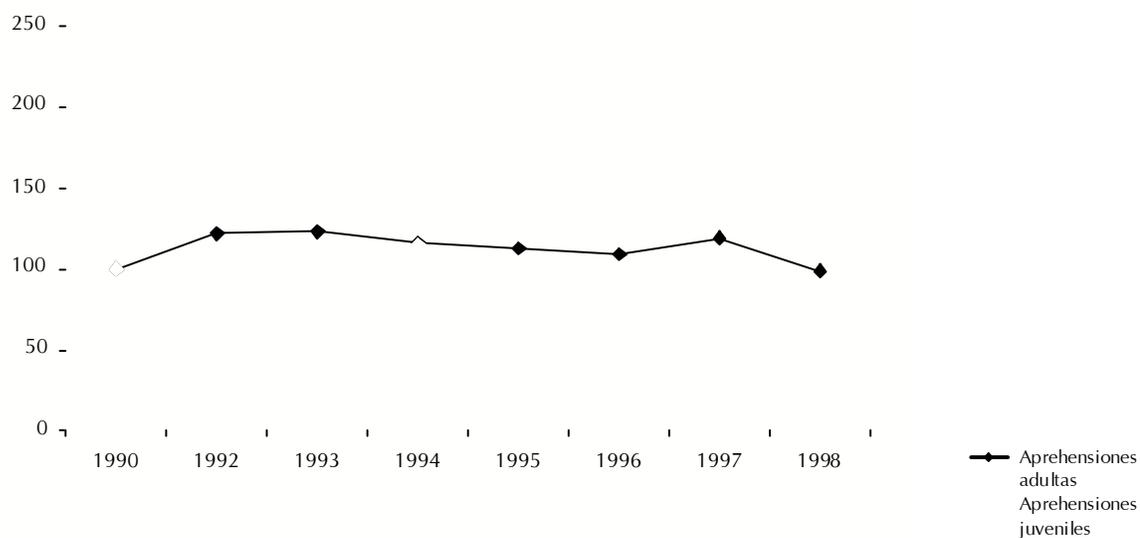
De acuerdo al gráfico, las aprehensiones juveniles por robo con violencia se han triplicado en el período analizado, mientras que las adultas han experimentado un alza del 35%.

B. Daños Juveniles

El gráfico N° II.7 muestra una comparación de las aprehensiones por Daños entre los jóvenes y adultos durante el período 1990 – 1998.

Gráfico N° II.7

Evolución de las Aprehensiones por Daños Juveniles y Adultos



	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Daños adultos	100	121	123	117	113	109	119	98
Daños juveniles	100	97	100	116	142	195	200	153

Del gráfico se desprende que los Daños adultos se han mantenido estables entre 1990 y 1998, con una tasa promedio de aumento del 10% entre los diferentes años del período.

A diferencia de lo ocurrido con los Daños adultos, los juveniles sufrieron grandes cambios en el mismo lapso de tiempo, duplicando sus tasas en 1997 en relación con 1990. Entre 1997 y 1998 dichas aprehensiones disminuyeron en un 46%.

2.2. Aprehensiones por delitos Juveniles contra las Personas

2.2.1. Composición

El cuadro N° II.7 señala la composición del grupo de delitos contra las personas.

Cuadro N° II.7
Composición Aprehensiones por delitos contra las
Personas Juveniles

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Lesiones	93%	92%	94%	94%	95%	94%	95%	95%
Homicidio	7%	8%	6%	6%	5%	6%	5%	5%
Contra las personas Juvenil	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente:
Cuadros
N° A-II.16 y 17
del Anexo

El cuadro N° II.7 muestra la composición porcentual de las Aprehensiones Juveniles por delitos contra las personas, destacándose claramente el delito de Lesiones como el más frecuentemente cometido por éstos, con un promedio de participación de 94%.

2.2.2. Participación

El cuadro N° II.8 señala la participación de las aprehensiones juveniles en las Aprehensiones totales, para los delitos contra las personas y para cada uno de los delitos que conforman este grupo.

Cuadro N° II.8

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones según el delito o grupo de delito

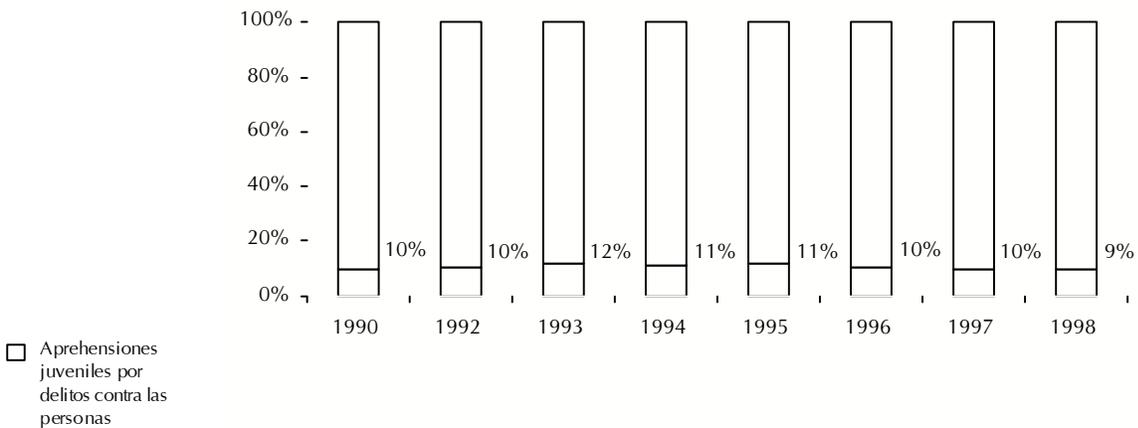
	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Les juv./Lesiones totales	5%	4%	5%	4%	6%	7%	7%	8%
Homicidio juv./ Homicidio total	10%	11%	9%	10%	11%	15%	11%	11%
% Participación Personas Juvenil en Personas Total	5%	5%	5%	5%	6%	7%	8%	8%

Fuente:
Cuadros
N° A.II-14, 15,
16, 17, 18 y 19
del Anexo

Del cuadro N° II.8 se puede observar que las Aprehensiones Juveniles por delitos contra las Personas tienen una menor participación en el Total que lo ocurrido con otros delitos, concluyéndose que los jóvenes no se especializan en este tipo de acciones.

El gráfico N° II.8 señala la participación de las aprehensiones juveniles por delitos contra las personas en el Total de Aprehensiones Juveniles durante el período 1990-1998.

Gráfico N° II.8
Participación Aprehensiones por delitos Juveniles contra las
Personas en el Total de Aprehensiones Juveniles



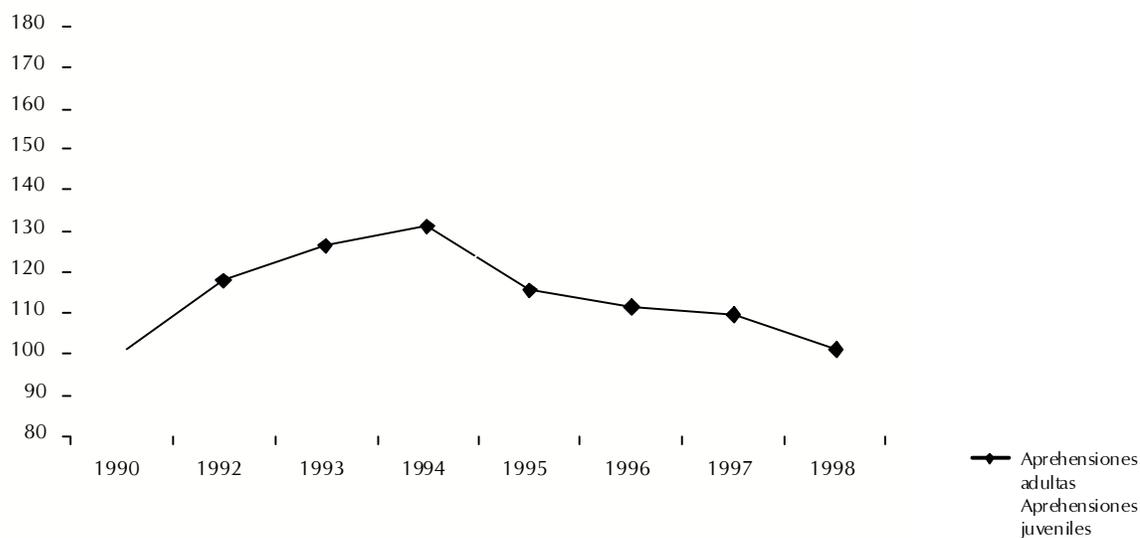
En el gráfico N° II.8 se observa que la participación de las aprehensiones juveniles por delitos contra las personas en el Total de Aprehensiones Juveniles se ha mantenido relativamente constante a lo largo de los años, con tasas que fluctúan entre el 9% y 12%.

2.2.3. Evolución

A. Lesiones Juveniles

El gráfico N° II.9 muestra una comparación de las aprehensiones por Lesiones entre los jóvenes y los adultos durante el período 1990 -1998.

Gráfico N° II.9
Evolución de las Aprehensiones por Lesiones
Juveniles y Adultas



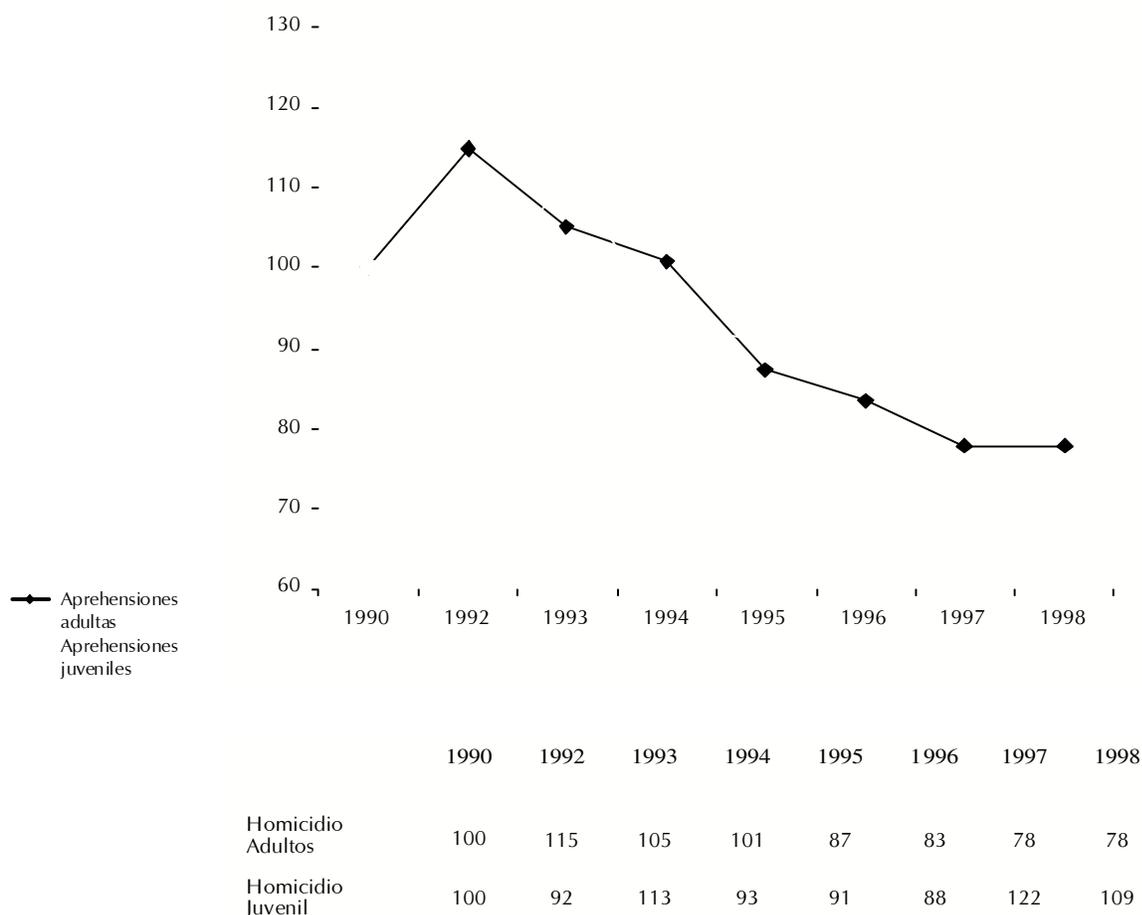
	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Índice Lesiones Adultos	100	118	126	131	116	112	110	101
Índice Lesiones Juveniles	100	100	117	114	134	155	165	173

Las Lesiones Juveniles y Adultas han experimentado diferentes comportamientos en el período analizado. Mientras las adultas han disminuido sus tasas a partir de 1996, las juveniles las han duplicado en el año 1998 en relación con 1990.

B. Homicidio Juvenil

El gráfico N° II.10 muestra una comparación de las Aprehensiones por Homicidio entre los jóvenes y los adultos durante el período 1990 -1998

Gráfico N° II.10
Evolución de las Aprehensiones por Homicidio
Juvenil y Adulto



Las Aprehensiones por Homicidio en adultos han tendido a disminuir durante el período, llegando a registrar una tasa de -22% entre 1990 y 1998.

Las Aprehensiones Juveniles por Homicidio, en cambio, experimentaron un comportamiento errático, aumentando abruptamente los años 1993 y 1997.

2.3. Aprehensiones por delitos Sexuales Juveniles

2.3.1. Composición

El cuadro N° II.9 señala la composición del grupo de delitos Sexuales.

Cuadro N° II.9
Composición Aprehensiones Juveniles
por delitos Sexuales

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Incesto	4%	-	2%	2%	2%	3%	5%	2%
Corrupción de Menores	5%	-	3%	3%	8%	-	1%	3%
Sodomía	15%	14%	13%	16%	12%	16%	8%	7%
Violación	45%	54%	37%	38%	31%	31%	31%	38%
Abusos Dishonestos	31%	33%	45%	41%	47%	50%	56%	50%
Delitos Sexuales Juveniles	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente:
Construido a partir
del cuadro N° A-II.22
del Anexo

El cuadro N° II.9 muestra la composición de los delitos Sexuales: los Abusos Dishonestos y las Violaciones son los que aparecen cometidos con mayor frecuencia por los jóvenes entre 14 y 18 años.

Mientras los abusos deshonestos han aumentado su porcentaje de participación dentro de las Aprehensiones por delitos Sexuales entre los años 1990-1998⁶², las Violaciones han decrecido en el mismo período.

⁶²En 1990 representaban el 31% del total de Aprehensiones por delitos Sexuales, mientras que en 1998 su participación aumentó a un 50%.

2.3.2. Participación

El cuadro N° II.10 señala la Participación de las Aprehensiones Juveniles en las Aprehensiones Totales, para delitos Sexuales y para los delitos de este grupo.

Cuadro N° II.10
Participación de las Aprehensiones
Juveniles en el Total de Aprehensiones por delitos Sexuales

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Violación	10%	12%	8%	8%	6%	8%	8%	8%
Abuso Deshonesto	9%	7%	9%	7%	6%	8%	8%	6%
Participación Sexuales Juveniles en Sexuales Totales	10%	9%	9%	8%	7%	9%	8%	7%

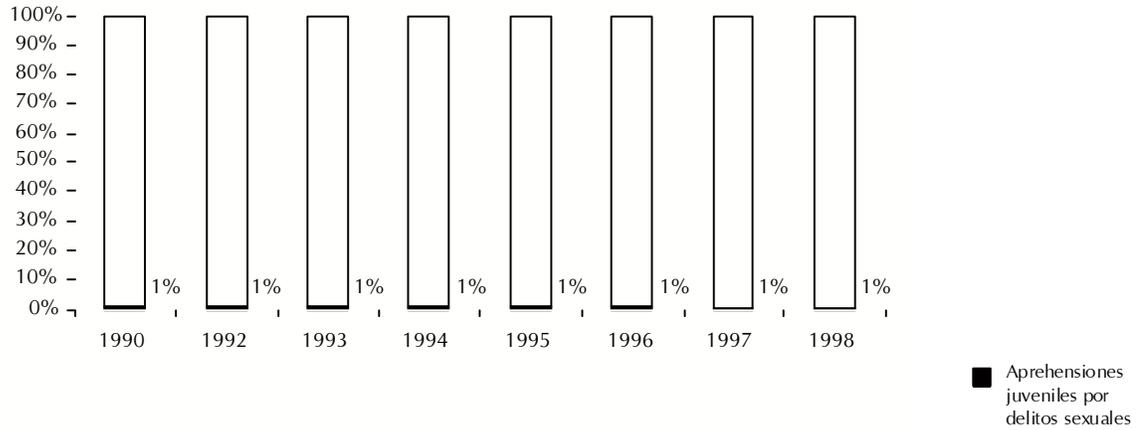
Fuente:
Cuadros N° A-II. 20,
21 y 22 del Anexo

De acuerdo al gráfico se observa que, al igual que lo ocurrido en relación con los delitos contra las personas, no es en este grupo etéreo donde se concentra la actividad delictiva en estas materias.

El gráfico N° II.11 muestra la Participación de las Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales en el total de Aprehensiones Juveniles.

Gráfico N° II.11

Participación Aprehensiones por delitos Sexuales Juveniles en el Total de Aprehensiones Juveniles

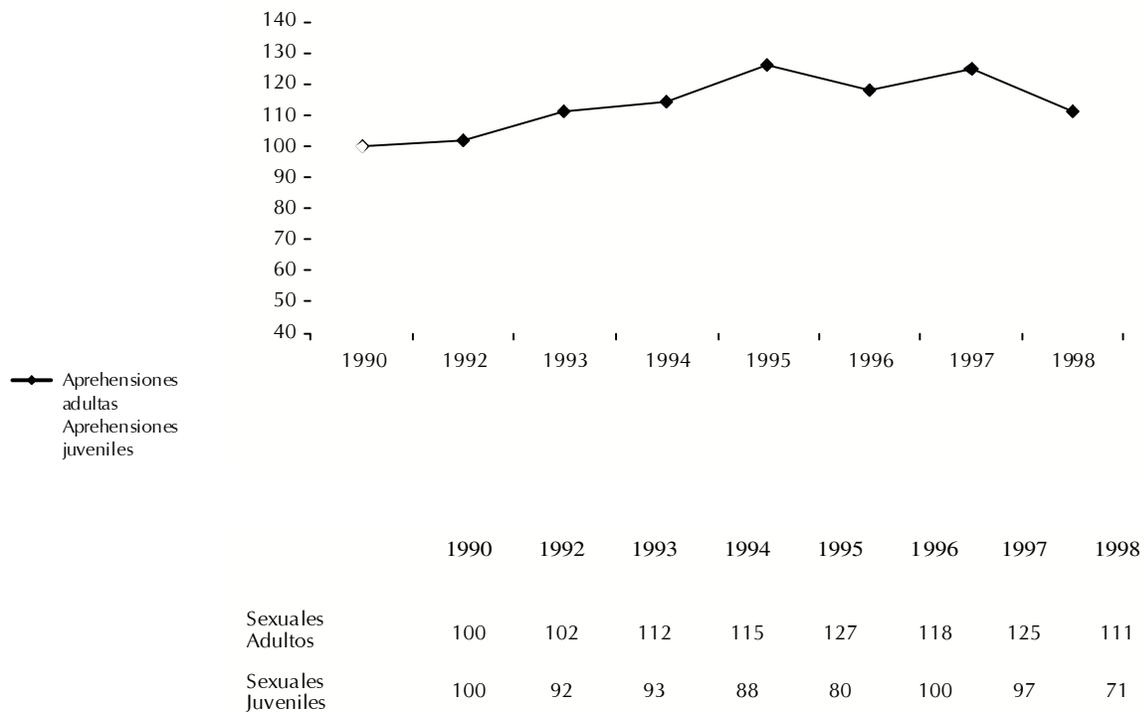


En el gráfico N° II.11 se observa que la participación de las Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales en el Total de Aprehensiones Juveniles se ha mantenido constante para todos los años del período (1%). Esta situación hace ubicarse a los delitos Sexuales como los cometidos con menor frecuencia del total de delitos analizados en el presente estudio.

2.3.3. Evolución

El gráfico N° II.12 compara la evolución que han tenido las Aprehensiones por delitos Sexuales en jóvenes y adultos durante el período 1990 – 1998.

Gráfico N° II.12
Evolución de las Aprehensiones por Delitos Sexuales
Juveniles y Adultos



A diferencia de lo ocurrido con los otros delitos analizados, las Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales sufrieron disminuciones que alcanzaron hasta un 30% en 1998.

Los adultos, en cambio, registraron aumentos en el mismo período, aunque éstos no se registraron de manera constante entre un año y otro.

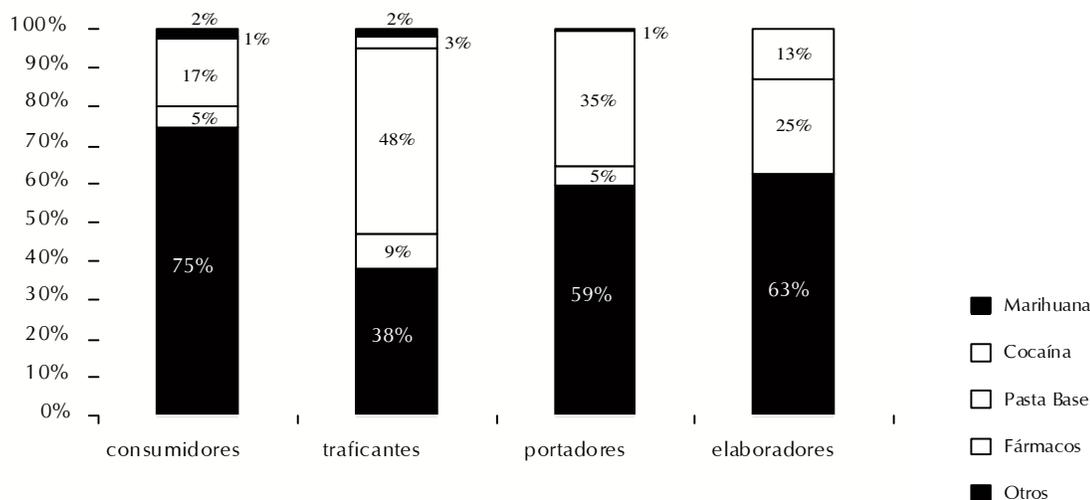
2.4. Aprehensiones por delito Juvenil de Droga Juvenil

2.4.1. Composición del delito de Drogas

El delito de Drogas agrupa diversas sustancias que, a su vez, se clasifican según la actividad realizada por el delincuente en el momento de ser aprehendido. Dicha actividad se clasifica de la siguiente manera: consumidores, traficantes, elaboradores y portadores.

El gráfico N° II.13 señala la clasificación según la actividad y según las distintas sustancias para el año 1998.

Gráfico N° II.13
Sustancias que componen el delito de Droga Juvenil



Del gráfico N° II.13 se desprende que es la marihuana la sustancia más frecuente en las distintas actividades, presentando la mayor tasa de participación dentro de los consumidores con un 75%, mientras que entre los traficantes registró un 38%. Lo anterior permite concluir que los jóvenes entre 14 y 18 años consumen con mayor frecuencia la marihuana, pero, al traficar, centran su actividad en relación con la pasta base.

Para elaborar la composición del delito de Drogas, cada una de las sustancias se agrupó según la actividad.

El cuadro N°II.11 señala la composición del delito de Drogas.

Cuadro N° II.11
Composición de las Aprehensiones por el delito de Droga Juvenil

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Portadores	41%	59%	55%	49%	43%	38%	47%	46%
Inhaladores	32%	12%	18%	28%	24%	16%	8%	5%
Consumidores	15%	18%	18%	14%	20%	31%	31%	35%
Traficantes	11%	11%	8%	8%	12%	16%	13%	14%
Elaboradores	1%	1%	1%	1%	1%	0%	1%	1%
Drogas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente:
Construido a partir
del cuadro N° A-
II.25 del Anexo

En el cuadro N° II.10 se aprecia que la mayor parte de las Aprehensiones por delitos de Drogas está relacionada con jóvenes consumidores y portadores, así como también a inhaladores de solventes tóxicos.

2.4.2. Participación

El cuadro N° II.12 señala la participación de las Aprehensiones Juveniles en las totales por el delito de Drogas.

Cuadro N° 12
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por delitos de Droga

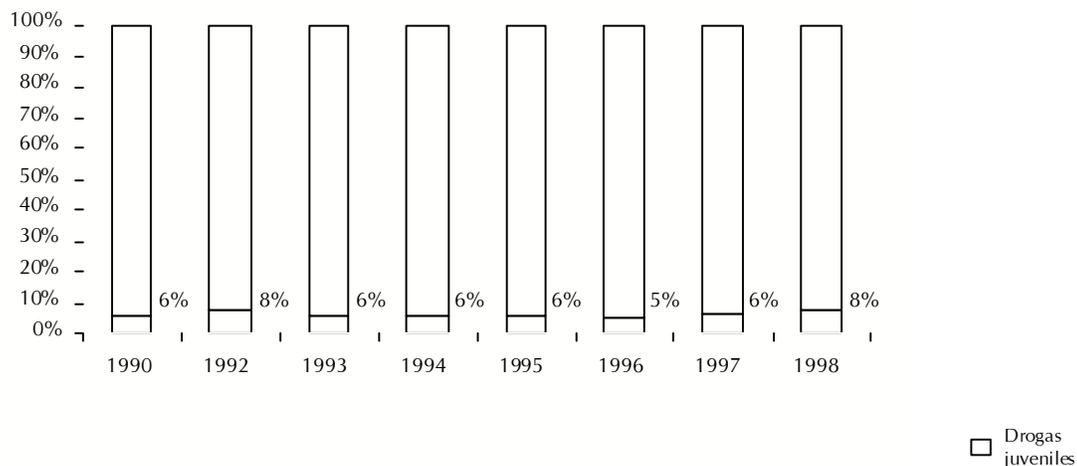
	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
% Participación Droga Juvenil en Total Droga	13%	9%	8%	9%	8%	9%	10%	13%

Fuente:
Cuadros N° 23 y
N° 24 del Anexo

Las Aprehensiones por el delito de Drogas en el Total se han mantenido constantes sólo entre los años 1992 y 1997, con una tasa promedio del 9%. En los años 1990 y 1998, las tasas se elevaron por sobre el promedio, con un 13%.

El gráfico N° II.14 señala la participación de las Aprehensiones Juveniles por el delito de Drogas en el Total de las Aprehensiones Juveniles durante el período 1990 – 1998.

Gráfico N° II.14
Participación Aprehensiones por delitos Juveniles de Droga en el Total de Aprehensiones Juveniles

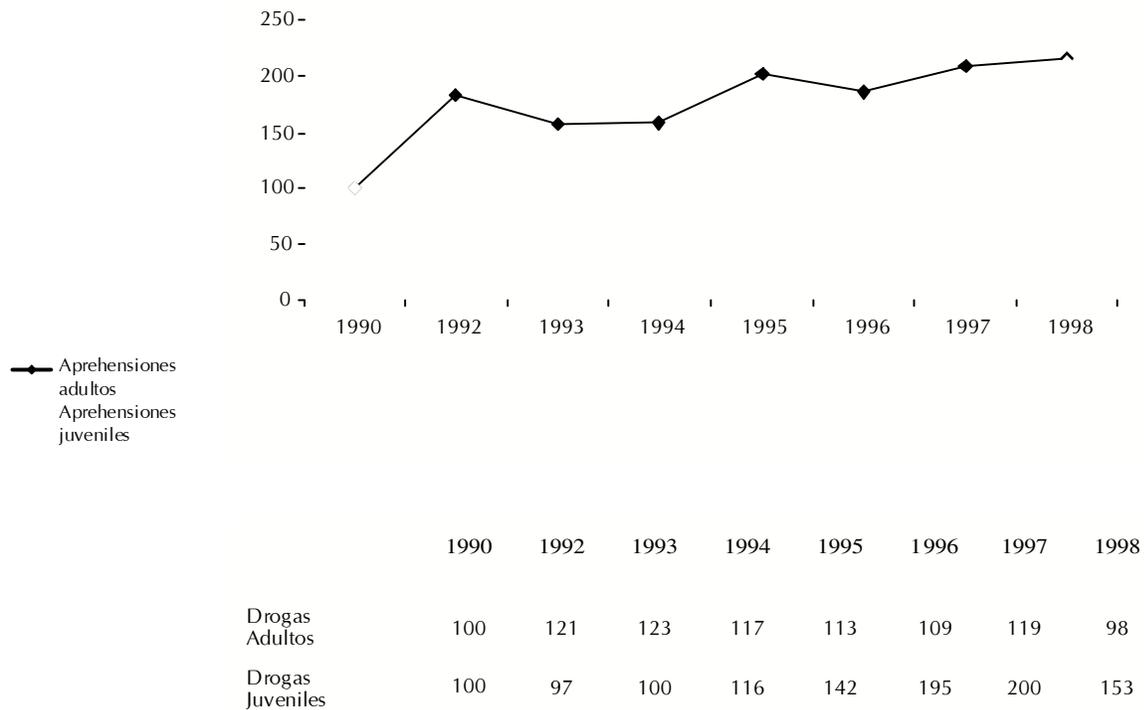


En el gráfico N° II.14 se observa que la participación en el Total de Aprehensiones Juveniles se ha mantenido relativamente constante, con tasas que fluctúan entre el 5% y 8%.

2.4.3. Evolución

El gráfico N° II.15 compara las Aprehensiones Juveniles y Adultas por el delito de Drogas durante el período 1990 – 1998.

Gráfico N° II.15
Evolución de las Aprehensiones por Droga Juveniles y Adultas

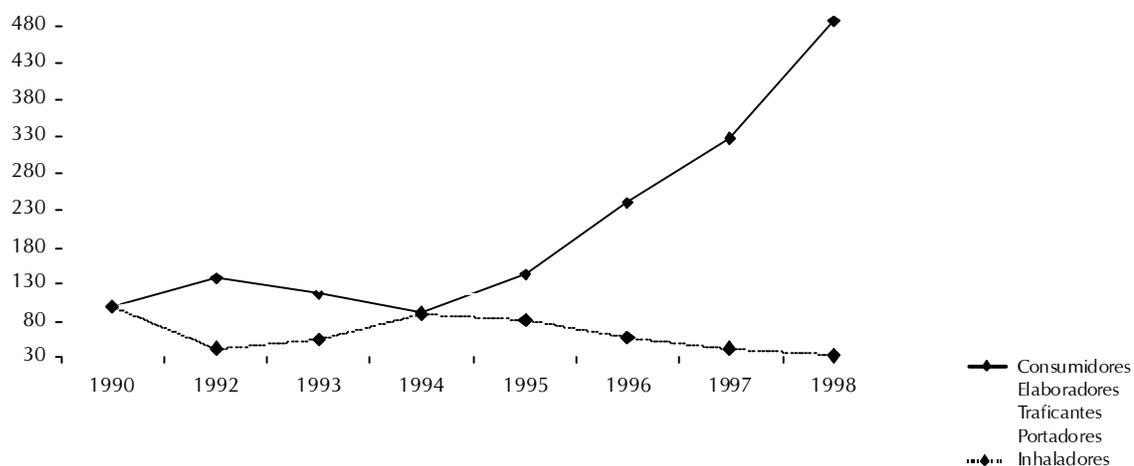


Las Aprehensiones por Drogas juveniles y adultas presentaron comportamientos distintos durante el período 1990-1998. Mientras los adultos se mantuvieron más bien constantes, los jóvenes aumentaron en un 53%.

Es importante destacar que entre 1997 y 1998 se registró una disminución del 47% en relación con las aprehensiones juveniles.

El gráfico N° II.16 señala la evolución del delito de Droga según actividad realizada por el aprehendido durante el período 1990-1998.

Gráfico N° II.16
Evolución del delito de Droga Juvenil según actividad durante el período 1990-1998



	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Consumidores	100	139	117	91	144	239	328	488
Elaboradores	100	83	83	83	100	50	133	133
Traficantes	100	121	72	75	120	170	199	268
Portadores	100	173	128	117	114	107	185	235
Inhaladores	100	44	55	88	81	58	42	34

2.5. Aprehensiones por delito de Comercio Ambulante Juvenil

2.5.1. Participación

El cuadro N° II.13 señala la participación de las aprehensiones juveniles por Comercio Ambulante en el total de aprehensiones por este tipo de delito.

Cuadro N° II.13

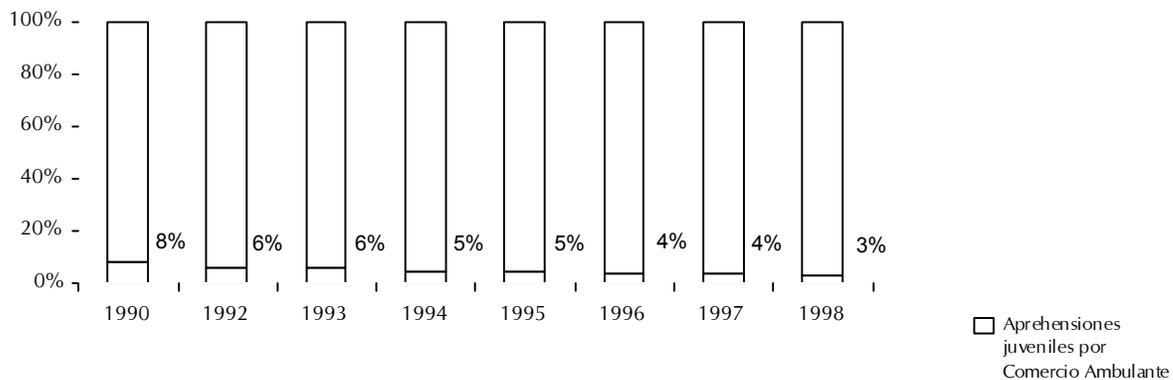
**Participación de las Aprehensiones Juveniles en el total de
Aprehensiones por el delito de Comercio ambulante**

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Fuente: Cuadros N° A-II.26 y N° 27 del Anexo								
Participación C.Ambul. Juvenil en C.Ambul. Total	5%	3%	3%	2%	2%	2%	2%	2%

En el cuadro N° II.13 se aprecia que la participación de las Aprehensiones Juveniles por Comercio Ambulante en el Total es bajo, alcanzando un promedio de 3%. Lo anterior lleva a pensar que esta infracción es principalmente cometido por adultos.

El gráfico N° II.17 señala la participación de las aprehensiones juveniles por Comercio Ambulante en el total de las aprehensiones juveniles.

Gráfico N° II.17
Participación Aprehensiones Juveniles por Comercio Ambulante
en el Total de Aprehensiones Juveniles

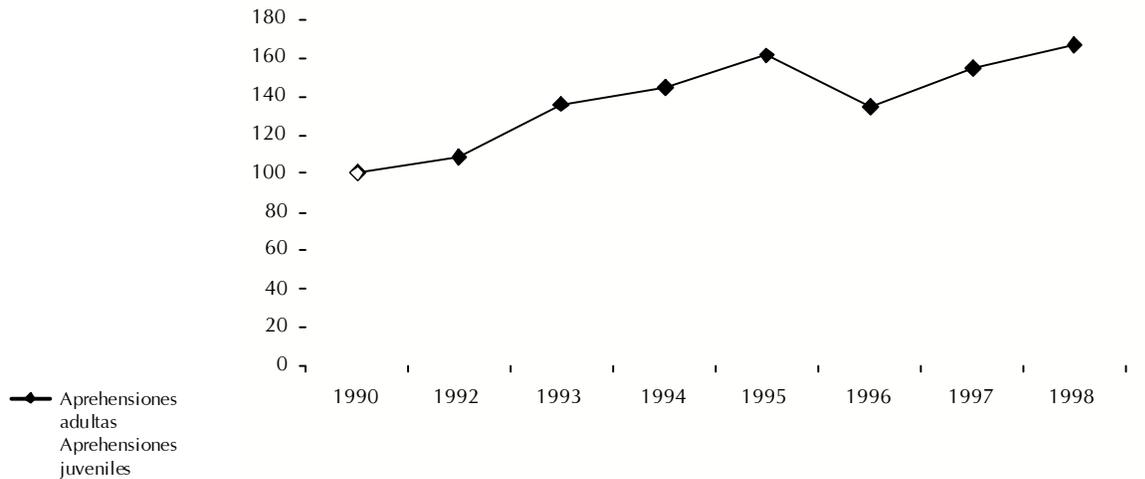


Del gráfico N° II.17 se puede concluir que las Aprehensiones Juveniles por Comercio Ambulante no tienen un alto porcentaje de participación dentro del total de Aprehensiones Juveniles, registrando un promedio de 5%.

2.5.2. Evolución

El gráfico N° II.18 compara la evolución de las aprehensiones entre jóvenes y adultos por el delito de Comercio Ambulante.

Gráfico N° II.18
Evolución de las Aprehensiones por Comercio Ambulante
Juvenil y Total



	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Índice C. Ambul. Adulto	100	108	136	145	162	134	155	167
Índice C. Ambul. Juvenil	100	70	71	59	62	64	71	70

A diferencia de lo ocurrido con todos los delitos Juveniles analizados (excepto en el caso de Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales), el Comercio Ambulante disminuyó sus tasas desde el año 1990 hasta 1998 (-30%), en tanto que el Comercio Ambulante adulto las aumentó en el mismo período (67%).

2.6. Aprehensiones por delito de Desórdenes Juveniles

2.6.1. Participación

El cuadro N° II.14 señala la participación de las Aprehensiones Juveniles por Desórdenes en el total de aprehensiones por este mismo delito.

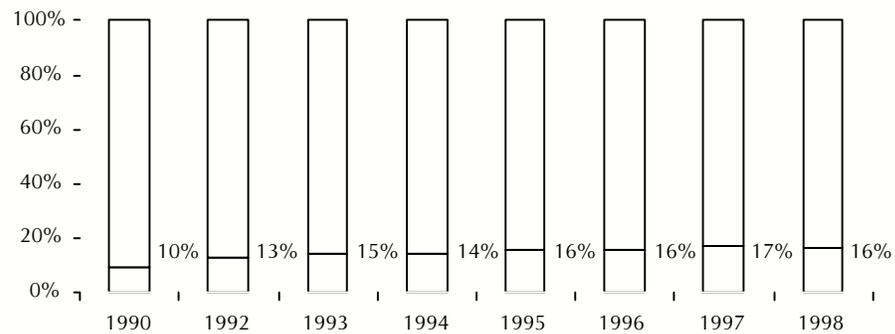
Cuadro N° II.14
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el total de
Aprehensiones por delitos de Desórdenes

	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
Participación Desor. Juv. en Desor. Totales	17%	18%	16%	17%	18%	24%	27%	31%	Fuente: Cuadros N° A-II.28 y N° A-II. 29 del Anexo

El cuadro N° II.14 muestra una alta participación de las Aprehensiones Juveniles por Desórdenes dentro del Total, registrando un promedio de participación del 21%, esto es, levemente superior al promedio registrado por los delitos contra la Propiedad (19%). En 1998 la tasa registrada fue de un 31%, esto es, uno de cada tres aprehendidos por desórdenes tiene entre 14 y 18 años.

El gráfico N° II.19 señala la participación de las aprehensiones juveniles por el delito de Desórdenes en el total de las aprehensiones juveniles durante el período 1990 – 1998.

Gráfico N° II.19
Participación Aprehensiones por Desórdenes Juveniles en el Total de Aprehensiones Juveniles



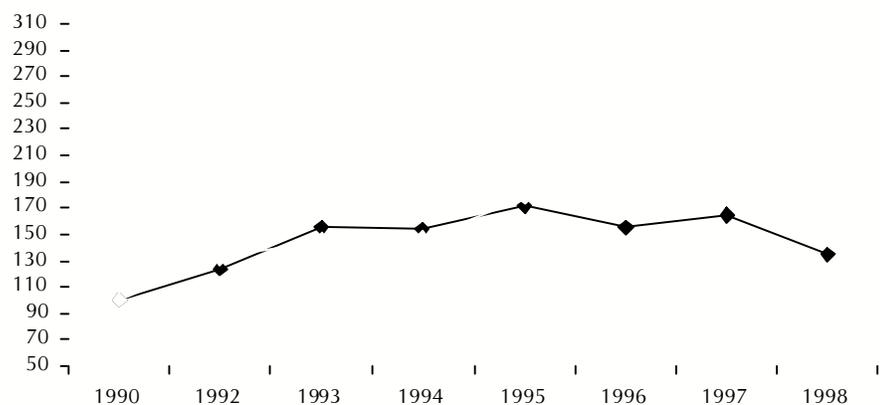
□ Aprehensiones juveniles por Desórdenes

Del gráfico N° II.19 se observa que este delito constituye uno de los más frecuentes cometidos por los jóvenes, ya que tiene la segunda tasa más alta de participación en el Total de Aprehensiones Juveniles, con un promedio del 15% (la tasa promedio más alta la registran los delitos contra la propiedad, con 50%).

2.6.2. Evolución

El gráfico N° II.20 muestra una comparación de la evolución del delito de Desórdenes, tanto en jóvenes como en adultos durante el período 1990 - 1998.

Gráfico N° II.20
Evolución de las Aprehensiones por Desórdenes
Juveniles y Adultos



	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Desórdenes Adultos	100	123	155	154	172	155	165	135
Desórdenes Juveniles	100	132	146	147	179	230	290	292

Este delito presenta los índices más altos registrados entre sus pares Juveniles analizados⁶³. En los años 1997 y 1998, los aumentos fueron de 190% y 192% respectivamente, triplicando la cantidad de Aprehensiones por Desórdenes cometidas en relación con 1990.

Las aprehensiones adultas, si bien también aumentaron entre 1990 y 1998, lo hicieron con una tasa promedio del 5% entre un año y otro.

⁶³ Los Daños Juveniles también presentaron tasas altas en el año 1997 con un aumento del 100%.

1. Total de Aprehensiones Juveniles

1.1. Participación

El cuadro N° II.15 muestra la participación que registran las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por Región en el período 1990-1998.

Cuadro N° II.15
Participación de las Aprehensiones Juveniles en las
Aprehensiones Totales

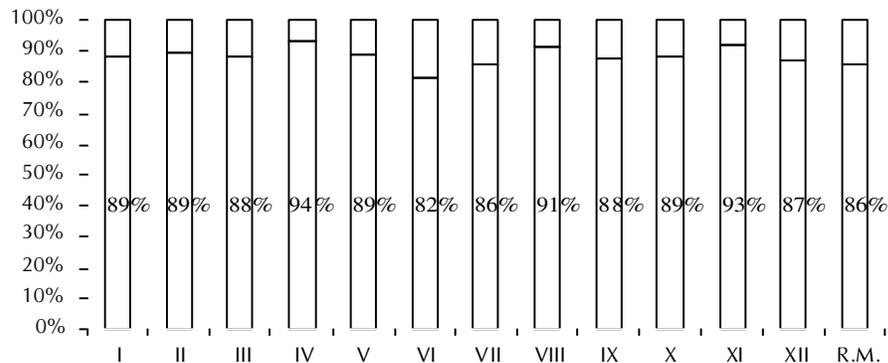
Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	10%	7%	6%	7%	11%	12%	13%	12%
II	13%	8%	8%	9%	11%	12%	17%	15%
III	12%	10%	8%	10%	10%	15%	19%	18%
IV	9%	8%	7%	8%	8%	12%	17%	15%
V	9%	6%	7%	7%	7%	10%	10%	12%
VI	11%	6%	6%	6%	7%	11%	10%	9%
VII	11%	7%	7%	7%	9%	11%	11%	11%
VIII	11%	7%	7%	7%	9%	10%	9%	11%
IX	12%	9%	9%	8%	9%	10%	11%	13%
X	11%	8%	8%	7%	8%	12%	12%	12%
XI	8%	11%	11%	7%	8%	12%	13%	15%
XII	13%	10%	9%	9%	11%	10%	12%	18%
R.M.	11%	7%	6%	6%	6%	8%	9%	10%

Fuente:
Construido a
partir de los
cuadros
N° A-II.1 y
N° A-II.3 del
Anexo

Del cuadro se desprende que, en general, la participación de los jóvenes en la comisión de los delitos ha ido aumentando en la mayoría de las Regiones de nuestro país. Cabe destacar lo ocurrido en las Regiones IV y XI, donde la participación juvenil aumentó en un 7% entre 1990 y 1998, superior al promedio nacional, que alcanzó un 2%.

El gráfico N° II.21 muestra la participación de las Aprehensiones Juveniles por los principales delitos en el Total de Aprehensiones Juveniles en el ámbito regional.

Gráfico N° II.21
Participación de las Aprehensiones Juveniles por los principales delitos en el Total de las Aprehensiones Juveniles



□ Principales delitos juvenil

La participación de estos delitos en el total de Aprehensiones Juveniles es elevada en todas las Regiones, fluctuando entre un 82% y 94%. Importante resulta notar que la Región Metropolitana no mostró una de las tasas de participación más elevadas, lo que sí ocurrió con las Regiones IV y XI. Por ello, se puede concluir que en la Metropolitana existe una mayor diversidad de los delitos que se cometen (el grupo denominado "otros" tiene una participación del 14%).

1.2. Distribución

Los gráficos N° II.22 y N° II.23 muestran la distribución que, a lo largo del país, han tenido las Aprehensiones Juveniles y las Aprehensiones de Adultos.

Gráfico N° II.22
Distribución de las Aprehensiones Juveniles
(1998)

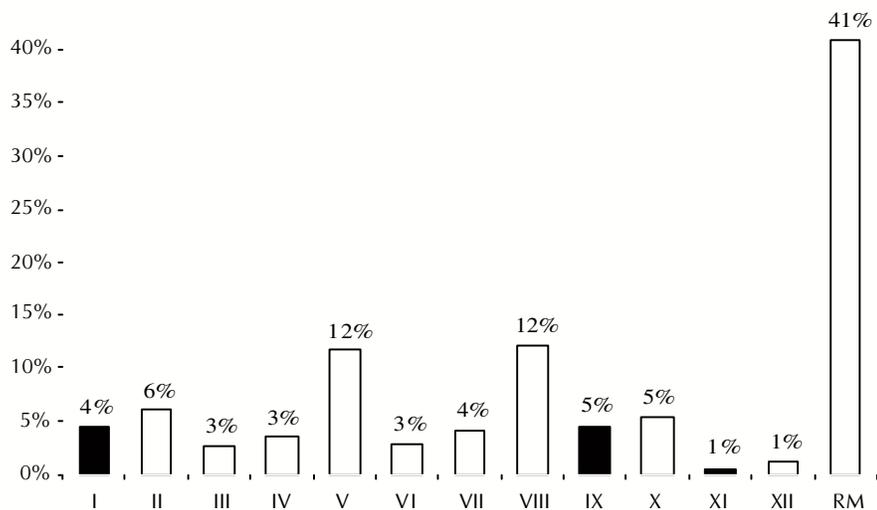
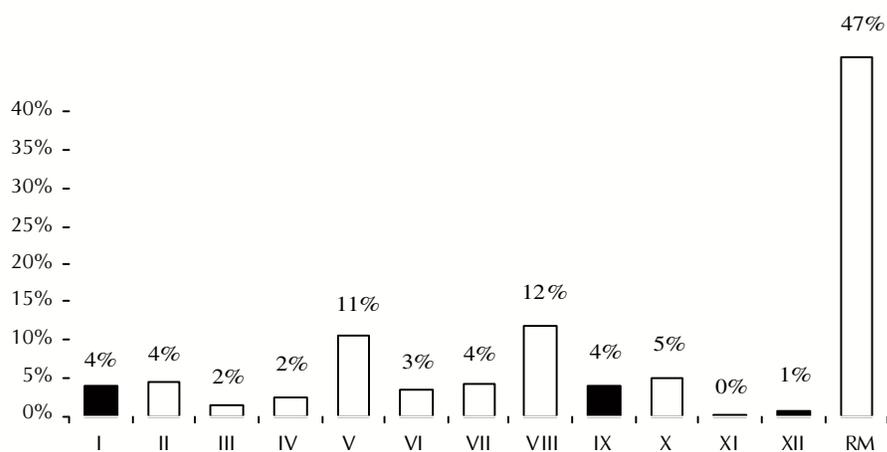


Gráfico N° II.23
Distribución de las Aprehensiones Adultos
(1998)



Ambas distribuciones muestran un comportamiento similar, centrándose la mayor cantidad de Aprehendidos Juveniles y Adultos en las Regiones más pobladas de nuestro país, esto es: V Región, VIII Región y Región Metropolitana. Se observa también que, en promedio, el 44% de los delincuentes (jóvenes y adultos) se ubica en la Región Metropolitana. El menor porcentaje registrado lo mostraron las Regiones XI y XII.

2. Aprehensiones Juveniles por delito

A diferencia del esquema nacional, en esta sección se hará un análisis individual, en el nivel regional, para cada uno de los delitos estudiados.

2.1. Robo y Hurto

2.1.1. Aprehensiones juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito

Los cuadros N° II.16, N° II.17 y N° II.18 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Robo y Hurto en el total de aprehensiones por este delito, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.16
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Robo y Hurto, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	18%	18%	13%	14%	18%	20%	18%	22%
II	19%	16%	16%	20%	22%	23%	22%	27%
III	16%	21%	17%	21%	20%	25%	29%	26%
IV	14%	14%	15%	15%	20%	22%	21%	23%

Cuadro N° II.17
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Robo y Hurto, Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	16%	17%	18%	17%	18%	24%	23%	23%
VI	17%	14%	13%	12%	17%	22%	21%	21%
R.M.	22%	19%	18%	19%	18%	20%	20%	22%

Cuadro N° II.18
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por Robo y Hurto, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	19%	18%	20%	20%	24%	32%	25%	25%
VIII	17%	15%	16%	18%	23%	24%	25%	26%
IX	21%	21%	19%	20%	24%	22%	29%	27%
X	19%	18%	15%	16%	17%	26%	22%	24%
XI	16%	33%	37%	18%	15%	25%	24%	33%
XII	13%	21%	16%	25%	33%	26%	37%	36%

Fuente:
 Construido a
 partir del cuadro
 N° A-II.9 y
 N° A-II.12 del
 Anexo

De acuerdo a lo señalado anteriormente, un cuarto de los delitos contra la propiedad es cometido por jóvenes entre 14 y 18 años, situación presentada en la casi totalidad de las Regiones entre los años 1996 y 1998.

Las cifras más elevadas se registraron en el año 1998 en las Regiones XI y XII (tasas de un 33% y 36% respectivamente).

2.1.2. Aprehensiones juveniles por Robo y Hurto en el total de las aprehensiones juveniles

Los cuadros N° II.19, N°II. 20 y N° II.21 señalan la participación de las Aprehensiones Juveniles por Robo y Hurto en el Total de Aprehensiones Juveniles, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.19

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Robo y Hurto en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	33%	30%	28%	29%	24%	25%	22%	35%
II	32%	32%	32%	39%	42%	45%	24%	31%
III	39%	40%	36%	40%	37%	35%	30%	33%
IV	48%	45%	41%	32%	50%	49%	30%	40%

Cuadro N° II.20

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Robo y Hurto en el Total de Aprehensiones Juveniles Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	44%	46%	41%	42%	42%	48%	46%	41%
VI	49%	36%	31%	32%	40%	47%	47%	46%
R.M.	48%	40%	40%	43%	39%	44%	42%	47%

Cuadro N° II.21
Participación de las Aprehensiones Juveniles por Robo y Hurto
en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	41%	47%	42%	44%	51%	55%	46%	54%
VIII	47%	43%	44%	48%	54%	49%	51%	57%
IX	49%	44%	39%	42%	44%	41%	55%	48%
X	50%	50%	40%	43%	46%	52%	46%	50%
XI	40%	54%	71%	43%	40%	49%	45%	59%
XII	32%	38%	25%	43%	46%	44%	57%	36%

Fuente:
 Construido a partir
 del cuadro N° A-II.1
 y N° A-II.9 del
 Anexo

En los cuadros N° II.19, N° II.20 y N° II.21 se observa que las aprehensiones juveniles por Robo y Hurto en las distintas regiones del país, constituyen las infracciones más frecuentes entre los jóvenes ubicados en este grupo etáreo, de acuerdo a la participación promedio en el total de aprehensiones juveniles, que alcanzó un 46% en 1998.

Destacan las Regiones de la zona sur con tasas de participación por sobre el promedio; en el caso de la XI Región alcanzó un 59%, esto es, 6 de cada 10 jóvenes aprehendidos por infracción de ley, lo son por causal de Robo y Hurto.

2.1.3. Evolución de la cantidad de aprehensiones juveniles por Robo y Hurto

Los cuadros N°II.22, N° II.23 y N° II.24 señalan para el período 1990 – 1998, la cantidad de aprehensiones juveniles por Robo y Hurto en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.22

Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Robo y Hurto, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	176	206	169	182	229	269	239	330
II	263	209	187	226	289	343	303	392
III	112	123	89	125	104	162	201	186
IV	133	128	106	94	162	246	254	295

Cuadro N° II.23

Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Robo y Hurto, Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	438	489	512	502	518	879	874	1.026
VI	323	213	156	158	208	359	316	271
R.M.	2.311	1.848	1.989	2.275	2.185	2.907	3.184	4.031

Cuadro N° II.24

Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Robo y Hurto, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	250	274	233	240	336	460	407	484
VIII	666	564	525	635	951	1.020	1.250	1.439
IX	354	326	273	272	311	337	504	454
X	495	388	275	309	366	605	479	567
XI	23	44	47	23	25	51	44	64
XII	42	51	28	49	62	64	134	88

Fuente:
Estadísticas
Carabineros de Chile

2.2. Daños

2.2.1. Aprehensiones juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito

Los cuadros N° II.25, N° II.26 y N° II.27 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Daños en el total de aprehensiones por este delito, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.25

**Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Daños, Zona Norte**

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	16%	7%	20%	20%	21%	34%	32%	26%
II	24%	17%	21%	22%	21%	27%	37%	34%
III	17%	24%	14%	21%	11%	31%	29%	26%
IV	15%	11%	10%	13%	25%	16%	39%	37%

Cuadro N° II.26

**Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Daños, Zona Central**

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	12%	10%	12%	13%	19%	23%	21%	20%
VI	12%	9%	11%	14%	20%	24%	18%	15%
R.M.	14%	13%	10%	14%	15%	23%	19%	17%

Cuadro N° II.27
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por Daños, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	10%	11%	12%	6%	17%	25%	23%	13%
VIII	10%	8%	7%	9%	14%	15%	15%	15%
IX	12%	9%	12%	14%	16%	15%	19%	25%
X	14%	11%	9%	12%	10%	19%	12%	13%
XI	18%	25%	15%	4%	33%	22%	43%	39%
XII	10%	8%	17%	20%	15%	14%	18%	38%

Fuente:
 Construido a
 partir del cuadro
 N° A-II.11 y
 N° A-II.13 del
 Anexo

De los cuadros N° II.25 N°II. 26 y N° II.27 se desprende que, en promedio, en 1998, un 25% del total de aprehensiones por delito de Daños corresponde a jóvenes entre 14 y 18 años, esto es, uno de cada cuatro aprehendidos por daños, se ubicaría en este grupo etéreo.

Del análisis de las distintas Regiones se concluye que son las Regiones del extremo sur y la IV Región, las que registran los mayores porcentajes en 1998 (38% en promedio). La Región Metropolitana, por el contrario, se ubicó ese año como una de las Regiones con más bajas tasas de participación (17%) lo que significaría que en esta zona, los Daños son cometidos preferentemente por adultos.

2.2.2. Aprehensiones juveniles por Daños en el total de las aprehensiones juveniles

Los cuadros N° II.28, N° II.29 y N° II.30 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Daños en el total de aprehensiones juveniles, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.28

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Daños en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	5%	1%	5%	5%	4%	9%	8%	4%
II	5%	6%	8%	8%	5%	7%	10%	8%
III	6%	8%	6%	8%	5%	9%	8%	7%
IV	8%	4%	5%	5%	12%	5%	9%	10%

Cuadro N° II.29

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Daños en el Total de Aprehensiones Juveniles Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	6%	7%	7%	7%	9%	7%	6%	5%
VI	7%	6%	8%	10%	11%	8%	9%	6%
R.M.	5%	5%	5%	6%	6%	7%	5%	3%

Cuadro N° II.30

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Daños en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	6%	7%	8%	4%	9%	9%	9%	4%
VIII	5%	6%	5%	5%	6%	6%	6%	5%
IX	5%	5%	8%	11%	13%	9%	10%	8%
X	8%	8%	6%	7%	6%	9%	6%	6%
XI	12%	10%	6%	2%	15%	5%	9%	13%
XII	5%	2%	11%	12%	7%	14%	12%	10%

Fuente:
Construido a partir
de los cuadros
N° A-II.1 y N°A-II.11
del Anexo

La participación de Daños juveniles en las aprehensiones juveniles totales fue baja en todas las regiones, con una tasa promedio del 6% entre el año 1990 y 1998. Destaca especialmente la Región Metropolitana, con una de las participaciones más bajas del período (3%). Esto podría significar que en esta zona corresponde a un delito no frecuente entre los jóvenes infractores, los que concentrarían su actividad delictual tales como robo y hurto.

2.2.3. Evolución de aprehensiones juveniles por Daños

Los cuadros N° II.31, N° II.32 y N° II.33 señalan para el período 1990 – 1998, la cantidad de Aprehensiones Juveniles por Daños en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.31

Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Daños, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	24	10	33	31	40	95	85	40
II	41	40	46	46	34	56	122	97
III	17	24	15	24	13	44	54	39
IV	22	12	13	14	39	27	73	72

Cuadro N° II.32

Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Daños, Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	58	72	84	89	106	135	118	116
VI	44	36	42	48	59	62	58	36
R.M.	234	234	228	304	337	495	416	300

Cuadro N° II.33

Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Daños, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	39	43	42	23	59	72	78	33
VIII	72	75	61	69	113	125	152	116
IX	34	37	54	72	94	79	93	76
X	79	60	41	51	49	105	68	70
XI	7	8	4	1	9	5	9	14
XII	6	3	12	14	9	20	29	25

Fuente:
Estadísticas
Carabineros
de Chile

2.3. Lesiones

2.3.1. Aprehensiones juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito

Los cuadros N° II.34, N° II.35 y N° II.36 señalan la participación de las aprehensiones juveniles en materia de Lesiones en el total de aprehensiones por este delito, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.34

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Lesiones, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	5%	5%	6%	6%	10%	9%	8%	10%
II	11%	6%	5%	5%	7%	8%	10%	10%
III	5%	4%	4%	7%	9%	12%	15%	16%
IV	5%	4%	4%	4%	3%	8%	8%	12%

Cuadro N° II.35
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Lesiones, Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	4%	4%	7%	5%	6%	8%	8%	8%
VI	4%	4%	4%	4%	5%	5%	5%	5%
R.M.	5%	5%	5%	4%	6%	7%	7%	7%

Cuadro N° II.36
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Lesiones, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	5%	4%	4%	5%	5%	5%	6%	8%
VIII	4%	4%	4%	4%	6%	7%	7%	8%
IX	5%	5%	5%	4%	6%	6%	6%	8%
X	5%	3%	5%	4%	5%	7%	8%	9%
XI	3%	5%	2%	4%	3%	6%	7%	7%
XII	10%	6%	8%	6%	8%	8%	5%	16%

Fuente:
 Construido a partir de
 los cuadros N° A-II.16
 y N° A-II.18 del
 Anexo

El promedio de participación de las lesiones juveniles en el total por el mismo delito alcanzó un 6% entre el 1990 y el 1998. Las Regiones III y XII se alzaron por sobre el promedio, con una tasa de un 9% y 8% respectivamente.

2.3.2. Aprehensiones juveniles por Lesiones en el total de las aprehensiones juveniles

Los cuadros N° II.37, N° II.38 y N° II.39 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Lesiones en el total de aprehensiones juveniles, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.37

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Lesiones en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	7%	6%	11%	11%	10%	9%	7%	11%
II	13%	12%	11%	10%	9%	11%	8%	9%
III	10%	10%	11%	11%	18%	13%	15%	16%
IV	11%	6%	9%	8%	6%	10%	7%	12%

Cuadro N° II.38

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Lesiones en el Total de Aprehensiones Juveniles Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	7%	8%	13%	9%	10%	9%	8%	7%
VI	10%	10%	15%	16%	12%	8%	11%	8%
R.M.	6%	7%	8%	8%	9%	8%	7%	6%

Cuadro N° II.39
Participación de las Aprehensiones Juveniles por Lesiones en el
Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	13%	12%	16%	17%	13%	9%	11%	14%
VIII	9%	11%	12%	11%	11%	12%	10%	10%
IX	13%	14%	13%	14%	14%	12%	11%	13%
X	13%	11%	16%	15%	14%	13%	16%	17%
XI	16%	13%	5%	23%	15%	17%	21%	17%
XII	22%	19%	24%	20%	17%	13%	15%	17%

Fuente:
 Construido a
 partir de los
 cuadros N° A-II.1
 y N° A-II.16 del
 Anexo

La participación promedio de las Lesiones en el total de aprehensiones juveniles fue de un 10%, entre el año 1990 y 1998, destacando las Regiones de la zona sur que en su totalidad, mostraron tasas por sobre este promedio.

2.3.3. Evolución de aprehensiones juveniles por Lesiones

Los cuadros N° II.40, N° II.41 y N° II.42 señalan para el período 1990 – 1998, la cantidad de aprehensiones juveniles en materia de Lesiones en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.40
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Lesiones, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	35	42	65	70	98	98	81	100
II	106	78	63	58	65	81	99	113
III	27	30	28	35	50	60	99	90
IV	29	18	24	25	19	51	60	91

Cuadro N° II.41
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Lesiones,
Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	70	89	160	110	122	173	161	165
VI	64	61	72	77	61	63	71	49
R.M.	290	344	405	397	522	540	558	535

Cuadro N° II.42
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Lesiones,
Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	81	72	86	94	88	79	102	124
VIII	134	139	147	148	199	258	249	254
IX	91	102	92	93	99	102	99	124
X	130	85	114	108	109	153	168	189
XI	9	11	3	12	9	18	20	18
XII	28	26	26	23	23	19	36	42

Fuente:
 Estadísticas
 Carabineros de Chile

2.4. Homicidio

2.4.1. Aprehensiones juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito

Los cuadros N° II.43, N° II.44 y N° II.45 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Homicidio en el total de aprehensiones por este delito, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.43

**Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Homicidio, Zona Norte**

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	0%	14%	7%	0%	26%	16%	38%	38%
II	21%	10%	21%	29%	13%	27%	30%	21%
III	31%	0%	0%	17%	0%	17%	0%	8%
IV	5%	6%	0%	11%	13%	4%	18%	10%

Cuadro N° II.44

**Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Homicidio, Zona Central**

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	7%	13%	13%	9%	5%	9%	13%	16%
VI	7%	6%	6%	8%	9%	4%	16%	8%
R.M.	10%	7%	12%	6%	11%	12%	12%	3%

Cuadro N° II.45

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Homicidio, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	6%	4%	13%	4%	8%	2%	10%	16%
VIII	13%	10%	6%	12%	8%	4%	15%	15%
IX	7%	7%	9%	10%	15%	13%	20%	6%
X	14%	13%	14%	14%	9%	14%	17%	21%
XI	0%	25%	25%	20%	21%	0%	0%	8%
XII	0%	0%	0%	0%	33%	38%	0%	0%

Fuente:
Construido a partir de
los cuadros N° A-II.17
y N° A-II.19 del
Anexo

En este tipo de participación existieron fuertes fluctuaciones entre una Región y otra: mientras la I Región presentaba una tasa del 38%, en 1998, en la XII Región no se registraban homicidios cometidos por jóvenes entre 14 y 18 años. La Región Metropolitana mostró una de las participaciones más bajas, con un 3%.

2.4.2. Aprehensiones juveniles por Homicidio en el total de las aprehensiones juveniles

Los cuadros N° II.46, N° II.47 y N° II.48 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Homicidio en el total de aprehensiones juveniles, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.46

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Homicidio en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	0%	0%	0%	0%	1%	0%	1%	0%
II	1%	0%	1%	1%	0%	1%	0%	0%
III	1%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%
IV	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%

Cuadro N° II.47

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Homicidio en el Total de Aprehensiones Juveniles Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	1%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	1%
VI	1%	1%	1%	1%	1%	0%	1%	1%
R.M.	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%

Cuadro N° II.48

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Homicidio en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	1%	0%	2%	0%	1%	0%	1%	1%
VIII	1%	1%	1%	1%	1%	0%	1%	1%
IX	1%	1%	1%	1%	2%	1%	1%	1%
X	2%	2%	2%	2%	1%	1%	1%	2%
XI	0%	2%	6%	2%	5%	0%	0%	1%
XII	0%	0%	0%	0%	1%	2%	0%	0%

Fuente:
Construido a partir de
los cuadros N° A-II.1 y
N° A-II.17 del Anexo

El promedio de participación del Homicidio en el total de aprehensiones juveniles sólo alcanzó un 0,6%, la más baja registrada entre los delitos analizados. Sólo la X Región ha registrado tasas por sobre el promedio en casi todos los años del período.

2.4.3. Evolución de aprehensiones juveniles por Homicidio

Los cuadros N° II.49, N° II.50 y N° II.51 señalan para el período 1990 – 1998, la cantidad de aprehensiones juveniles por Homicidio en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.49
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Homicidio,
Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	0	2	2	0	5	4	8	3
II	5	1	4	5	2	9	6	5
III	4	0	0	4	0	1	0	1
IV	1	1	0	1	2	1	3	2

Cuadro N° II.50
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Homicidio,
Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	6	10	15	8	4	8	8	13
VI	6	4	4	7	3	1	8	7
R.M.	24	22	34	16	24	28	22	7

Cuadro N° II.51
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Homicidio,
Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	4	2	9	2	5	1	7	10
VIII	17	17	8	18	10	4	23	19
IX	6	7	6	7	14	8	10	5
X	15	13	13	13	7	11	12	23
XI	0	2	4	1	3	0	0	1
XII	0	0	0	0	1	3	0	0

Fuente:
 Estadísticas
 Carabineros de Chile

2.5. Sexuales

2.5.1. Aprehensiones juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito

Los cuadros N° II.52, N° II.53 y N° II.54 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por delitos Sexuales en el total de aprehensiones por este delito, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.52

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Sexuales, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	7%	8%	7%	4%	7%	3%	4%	4%
II	8%	9%	13%	8%	7%	5%	3%	3%
III	10%	19%	9%	3%	13%	8%	10%	10%
IV	11%	3%	11%	9%	5%	9%	2%	5%

Cuadro N° II.53

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Sexuales, Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	10%	8%	9%	4%	4%	4%	4%	4%
VI	7%	10%	11%	7%	7%	10%	5%	2%
R.M.	9%	7%	6%	8%	6%	9%	9%	8%

Cuadro N° II.54
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Sexuales, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	9%	16%	8%	17%	10%	20%	11%	14%
VIII	11%	10%	11%	9%	9%	11%	12%	7%
IX	14%	15%	9%	13%	6%	11%	8%	9%
X	14%	10%	12%	6%	6%	4%	10%	5%
XI	6%	0%	0%	5%	0%	15%	6%	12%
XII	23%	6%	11%	8%	8%	4%	10%	7%

Fuente:
 Construido a partir de
 los cuadros N° A-II.20
 y N° A-II.21 del Anexo

En esta categoría de participación, los delitos Sexuales no registran altos porcentajes, con excepción de lo ocurrido con la VII Región, que presentó los mayores niveles de participación entre 1990 y 1998, con una tasa promedio del 13%.

2.5.2. Aprehensiones juveniles por delitos Sexuales en el total de las aprehensiones juveniles

Los cuadros N° II.55, N° II.56 y N° II.57 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por delitos Sexuales en el total de aprehensiones juveniles, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.55

Participación de las Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	1%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	0%
II	1%	1%	2%	1%	1%	0%	0%	0%
III	1%	2%	1%	0%	1%	0%	0%	1%
IV	1%	0%	2%	1%	0%	1%	0%	0%

Cuadro N° II.56

Participación de las Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales en el Total de Aprehensiones Juveniles Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	1%	1%	1%	1%	1%	0%	0%	0%
VI	1%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	0%
R.M.	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	0%

Cuadro N° II.57

Participación de las Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	2%	3%	1%	4%	2%	2%	1%	1%
VIII	2%	2%	2%	2%	1%	1%	1%	1%
IX	3%	2%	2%	3%	1%	2%	1%	1%
X	2%	2%	3%	1%	1%	1%	2%	1%
XI	2%	0%	0%	2%	0%	3%	1%	3%
XII	4%	1%	2%	1%	1%	1%	1%	0%

Fuente:
Construido a partir
de los cuadros
N° A-II.1 y N° A-II. 20
del Anexo

Las aprehensiones juveniles por delitos Sexuales mostraron una de las tasas de participación más bajas en relación con el total de aprehensiones juveniles junto con Homicidio (1% promedio en ambos casos entre 1990 y 1998).

Si bien Drogas y Comercio Ambulante también registraron, en promedio, bajos porcentajes de participación, fueron las aprehensiones por delitos Sexuales las únicas que presentaron este comportamiento en todas las Regiones en el período 1990 –1998.

2.5.3. Evolución de aprehensiones juveniles por Sexuales

Los cuadros N° II.58, N° II.59 y N° II.60 señalan para el período 1990 – 1998, la cantidad de aprehensiones juveniles por delitos Sexuales en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.58
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales,
Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	3	3	5	3	6	1	4	3
II	5	7	11	5	4	3	2	3
III	4	5	2	1	4	2	3	3
IV	4	1	4	2	1	3	1	3

Cuadro N° II.59
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales,
Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	13	13	17	7	7	8	7	6
VI	6	9	11	7	7	11	6	2
R.M.	43	33	31	44	44	56	52	38

Cuadro N° II.60
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por delitos Sexuales,
Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	10	18	7	21	10	20	11	13
VIII	26	23	27	20	26	28	34	19
IX	18	17	13	20	8	18	13	12
X	22	17	19	8	10	6	18	7
XI	1	0	0	1	0	3	1	3
XII	5	1	2	1	1	1	3	1

Fuente:
 Estadísticas
 Carabineros de Chile

2.6. Drogas

2.6.1. Aprehensiones juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito

Los cuadros N° II.61, N° II.62 y N° II.63 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Drogas en el total de aprehensiones por este delito, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.61

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Drogas, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	13%	6%	5%	6%	9%	7%	9%	10%
II	17%	9%	12%	18%	11%	3%	7%	12%
III	13%	7%	4%	4%	2%	13%	12%	8%
IV	11%	9%	8%	6%	5%	6%	9%	15%

Cuadro N° II.62

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Drogas, Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	12%	8%	8%	8%	8%	11%	9%	12%
VI	7%	10%	8%	8%	5%	8%	10%	9%
R.M.	12%	10%	8%	7%	7%	8%	11%	14%

Cuadro N° II.63

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Drogas, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	21%	13%	14%	10%	8%	11%	13%	7%
VIII	11%	11%	12%	10%	8%	12%	10%	12%
IX	31%	9%	19%	11%	5%	13%	9%	20%
X	33%	17%	26%	37%	32%	23%	27%	23%
XI	0%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%
XII	53%	0%	18%	17%	0%	0%	0%	0%

Fuente:
Construido a partir de
los cuadros
N° A-II.23 y N° A-II.24
del Anexo

La participación de las aprehensiones por Droga juvenil en el total ha presentado diferencias entre una Región y otra. Mientras la X Región registra un porcentaje promedio del 33% entre el 1990 y 1998, la XI no presenta caso alguno, salvo en el año 1993, en el que el total de aprehensiones informadas por este tipo de delito correspondió a jóvenes entre 14 y 18 años.

2.6.2. Aprehensiones juveniles por Drogas en el total de las aprehensiones juveniles

Los cuadros N° II.64, N° II.65 y N° II.66 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Drogas en el total de aprehensiones juveniles, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.64

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Drogas en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	23%	25%	22%	14%	10%	7%	9%	12%
II	5%	5%	7%	13%	6%	1%	2%	4%
III	7%	4%	1%	1%	1%	3%	2%	3%
IV	8%	9%	6%	4%	3%	2%	3%	6%

Cuadro N° II.65

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Drogas en el Total de Aprehensiones Juveniles Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	7%	8%	5%	5%	5%	4%	4%	6%
VI	3%	6%	5%	6%	3%	3%	4%	5%
R.M.	6%	8%	5%	6%	8%	8%	10%	12%

Cuadro N° II.66

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Drogas en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	6%	5%	3%	3%	4%	3%	5%	2%
VIII	4%	6%	6%	4%	3%	4%	4%	5%
IX	6%	1%	2%	1%	1%	2%	1%	3%
X	4%	7%	8%	12%	7%	2%	2%	2%
XI	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	0%
XII	7%	0%	2%	2%	0%	0%	0%	0%

Fuente:
Construido a partir
de los cuadros
N° A-II.1 y N° A-II.23
del Anexo

Las Drogas mostraron un promedio bajo de participación en esta materia, pero, a diferencia de lo ocurrido con las bajas tasas de aprehensiones por delitos Sexuales y Homicidio, Drogas registró grandes variaciones entre las Regiones, las que fluctuaron entre un 0% y un 15% (la I Región presentó la tasa promedio de participación más alta, con el 15%).

2.6.3. Evolución de aprehensiones juveniles por Drogas

Los cuadros N° II.67, N° II.68 y N° II.69 señalan para el período 1990 – 1998, la cantidad de aprehensiones juveniles por Drogas en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.67
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Drogas,
Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	121	166	133	87	93	77	96	109
II	37	32	41	75	41	8	22	56
III	20	12	3	2	3	13	16	14
IV	21	27	16	12	10	11	21	44

Cuadro N° II.68
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Drogas,
Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	67	80	66	61	64	79	79	144
VI	20	38	24	31	16	25	30	30
R.M.	268	369	271	312	449	516	776	1.003

Cuadro N° II.69
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Drogas,
Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	38	31	18	18	25	26	47	17
VIII	63	84	71	49	49	91	93	118
IX	40	9	15	7	4	14	9	25
X	43	51	57	85	56	22	25	27
XI	0	0	2	0	0	0	0	0
XII	9	0	2	2	0	0	0	0

Fuente:
 Estadísticas
 Carabineros de Chile

2.7. Desórdenes

2.7.1. Aprehensiones juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito

Los cuadros N° II.70, N° II.71 y N° II.72 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Desórdenes en el total de aprehensiones por este delito, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.70

**Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Desórdenes, Zona Norte**

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	25%	32%	26%	31%	37%	45%	40%	32%
II	31%	30%	31%	28%	42%	41%	54%	53%
III	33%	31%	26%	33%	39%	44%	52%	50%
IV	11%	18%	16%	23%	11%	35%	44%	45%

Cuadro N° II.71

**Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Desórdenes, Zona Central**

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	18%	10%	12%	13%	19%	25%	20%	31%
VI	25%	17%	18%	18%	12%	23%	22%	28%
R.M.	12%	17%	16%	14%	14%	17%	19%	27%

Cuadro N° II.72

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Desórdenes, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	12%	12%	12%	15%	16%	24%	31%	26%
VIII	23%	19%	12%	16%	18%	21%	25%	22%
IX	18%	24%	18%	14%	18%	27%	14%	29%
X	14%	10%	13%	12%	18%	32%	32%	32%
XI	31%	20%	33%	19%	43%	29%	42%	0%
XII	30%	51%	44%	64%	31%	32%	45%	58%

Fuente:
Construido a partir de
los cuadros N° A-II.28
y N° A-II.29 del Anexo

Las aprehensiones juveniles por Desórdenes presentan una de las más altas participaciones registradas en el total por el mismo delito.

No obstante esta alta participación general, existen fuertes fluctuaciones entre las tasas presentadas por una Región y otra, centrándose en las Regiones del extremo norte y en la XII la mayor participación de los jóvenes en esta materia de delitos (la más alta se presentó en la XII Región, con una tasa promedio del 44% entre 1990 y 1998).

2.7.2. Aprehensiones juveniles por Desórdenes en el total de las aprehensiones juveniles

Los cuadros N° II.73, N° II.74 y N° II.75 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Desórdenes en el total de aprehensiones juveniles, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.73

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Desórdenes en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	15%	14%	14%	23%	34%	33%	35%	25%
II	17%	22%	20%	16%	25%	22%	43%	34%
III	22%	20%	21%	24%	22%	28%	32%	28%
IV	10%	20%	23%	34%	13%	24%	37%	23%

Cuadro N° II.74

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Desórdenes en el Total de Aprehensiones Juveniles Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	11%	6%	9%	8%	11%	12%	13%	24%
VI	13%	19%	17%	16%	12%	15%	9%	10%
R.M.	7%	14%	18%	16%	17%	16%	15%	15%

Cuadro N° II.75

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Desórdenes en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	9%	7%	8%	10%	9%	8%	12%	8%
VIII	9%	10%	7%	9%	7%	10%	10%	8%
IX	8%	15%	18%	9%	11%	16%	7%	12%
X	4%	5%	6%	7%	8%	9%	9%	8%
XI	16%	10%	3%	11%	16%	8%	14%	0%
XII	15%	20%	22%	8%	12%	13%	8%	23%

Fuente:
Construido a
partir de los
cuadros N° A-II.1
y N° A-II.28 del
Anexo

La participación de los jóvenes por este tipo delito en el total de aprehensiones juveniles es alta (en promedio se registró un porcentaje del 16% entre el año 1990 y 1998). Sin perjuicio de ello, es importante destacar que este comportamiento no fue parejo en las distintas Regiones, registrándose en la zona norte del país los mayores porcentajes.

2.7.3. Evolución de aprehensiones juveniles por Desórdenes

Los cuadros N° II.76, N° II.77 y N° II.78 señalan para el período 1990 – 1998, la cantidad de aprehensiones juveniles por Desórdenes en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.76
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Desórdenes,
Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	80	92	85	144	319	352	391	234
II	140	145	117	96	174	166	533	431
III	62	60	53	74	62	130	210	156
IV	28	56	58	102	42	120	306	169

Cuadro N° II.77
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Desórdenes,
Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	115	67	116	101	132	227	256	600
VI	89	111	86	80	62	117	60	59
R.M.	355	674	888	836	964	1.057	1.116	1.257

Cuadro N° II.78
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Desórdenes,
Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	52	43	43	57	57	63	103	69
VIII	133	128	83	115	127	213	258	200
IX	54	109	129	61	79	129	62	112
X	42	40	41	48	63	105	91	90
XI	9	8	2	6	10	8	14	-
XII	19	27	24	9	16	18	18	57

Fuente:
 Estadísticas
 Carabineros de Chile

2.8. Comercio Ambulante

2.8.1. Aprehensiones juveniles en aprehensiones totales por el mismo delito

Los cuadros N° II.79, N° II.80 y N° II.81 señalan la participación de las aprehensiones juveniles por Comercio Ambulante en el total de aprehensiones por este delito, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.79

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Comercio Ambulante, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	3%	3%	3%	1%	2%	2%	1%	2%
II	7%	4%	2%	1%	1%	1%	2%	3%
III	2%	5%	3%	5%	4%	3%	6%	6%
IV	4%	4%	2%	3%	4%	1%	2%	2%

Cuadro N° II.80

Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de Aprehensiones por el delito de Comercio Ambulante, Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	4%	2%	2%	3%	3%	2%	3%	3%
VI	3%	3%	2%	1%	2%	2%	3%	3%
R.M.	5%	3%	2%	1%	1%	2%	2%	1%

Cuadro N° II.81
Participación de las Aprehensiones Juveniles en el Total de
Aprehensiones por el delito de Comercio Ambulante, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	3%	2%	3%	2%	3%	3%	3%	3%
VIII	4%	4%	6%	6%	5%	6%	2%	4%
IX	9%	6%	4%	3%	4%	5%	5%	4%
X	8%	4%	5%	4%	4%	3%	3%	4%
XI	0%	0%	0%	0%	0%	10%	6%	0%
XII	8%	9%	8%	20%	0%	0%	0%	0%

Fuente:
 Construido a partir de
 los cuadros N° A-II.26
 y N° A-II.27 del Anexo

La participación de las aprehensiones juveniles en el total por Comercio Ambulante ha correspondido a una de las más bajas analizadas (promedio 3% entre 1990 y 1998). Sólo algunos casos aislados sobresalen con tasa por sobre el promedio, como ocurre con la XII Región, que en el año 1994 presentó una tasa del 20%.

2.8.2. Aprehensiones juveniles por Comercio Ambulante en el total de las aprehsiones juveniles

Los cuadros N° II.82, N° II.83 y N° II.84 señalan la participación de las aprehsiones juveniles por Comercio Ambulante en el total de aprehsiones juveniles, en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.82

Participación de las Aprehsiones Juveniles por Comercio Ambulante en el Total de Aprehsiones Juveniles, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	5%	4%	4%	1%	2%	2%	1%	2%
II	12%	9%	6%	2%	2%	2%	1%	3%
III	2%	3%	2%	4%	3%	2%	1%	1%
IV	4%	5%	4%	3%	3%	1%	1%	1%

Cuadro N° 83

Participación de las Aprehsiones Juveniles por Comercio Ambulante en el Total de Aprehsiones Juveniles Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	9%	7%	6%	8%	10%	6%	7%	5%
VI	3%	4%	3%	1%	3%	2%	4%	5%
R.M.	13%	7%	7%	5%	5%	4%	4%	3%

Cuadro N° II.84

Participación de las Aprehensiones Juveniles por Comercio Ambulante en el Total de Aprehensiones Juveniles, Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	2%	2%	1%	2%	2%	1%	2%	2%
VIII	4%	7%	9%	9%	6%	8%	6%	6%
IX	3%	3%	4%	3%	3%	3%	4%	3%
X	4%	3%	6%	4%	3%	1%	2%	2%
XI	0%	0%	0%	0%	0%	3%	1%	0%
XII	2%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%

Fuente:
Construido a partir de
los cuadros N° A-II.1 y
N° A-II.26 del Anexo

Con una participación promedio del 5%, entre el año 1990 y 1998, las aprehensiones juveniles por Comercio Ambulante se ubicaron como una de las más bajas registradas en el total de aprehensiones juveniles, destacando solo algunas regiones, en el año 1990, con tasas mas elevadas (II y RM con un 12% y 13% respectivamente).

2.8.3. Evolución de aprehensiones juveniles por Comercio Ambulante

Los cuadros N° II.85, N° II.86 y N° II.87 señalan para el período 1990 – 1998 la cantidad de aprehensiones juveniles por Comercio Ambulante en cada una de las Regiones del país.

Cuadro N° II.85

Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Comercio Ambulante, Zona Norte

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	27	25	27	8	15	20	10	18
II	96	61	34	11	14	15	16	35
III	5	10	6	12	9	7	8	6
IV	11	14	9	10	10	3	5	8

Cuadro N° II.86

Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Comercio Ambulante, Zona Central

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
V	86	75	80	98	124	103	136	129
VI	20	22	13	6	16	14	26	28
R.M.	615	340	351	261	256	247	268	250

Cuadro N° II.87
Cantidad de Aprehensiones Juveniles por Comercio Ambulante,
Zona Sur

Región	1990	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
VII	10	9	7	11	13	11	15	14
VIII	54	86	108	119	107	163	159	147
IX	24	23	27	19	23	26	36	25
X	37	26	39	28	24	17	17	27
XI	0	0	0	0	0	3	1	0
XII	3	1	1	1	0	0	0	0

Fuente:
Estadísticas
Carabineros de Chile

Procedimiento aplicado a los
presuntos jóvenes infractores de ley

Introducción	179
I PARTE: PROCEDIMIENTO APLICADO A JÓVENES INFRACTORES DE LA LEY	180
A. Menores de 16 años	181
B. Menores entre 16 y 18 años	188
II PARTE: ESTADÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO APLICADO A JÓVENES INFRACTORES DE LEY	193
1. Total de jóvenes aprehendidos y puestos a disposición de la justicia	194
1.1. Jóvenes aprehendidos	194
1.2. Jóvenes puestos a disposición de la justicia	195
1.3. Comparación de los jóvenes puestos a disposición de la justicia	196
1.4. Evolución de los jóvenes ingresados a un Centro de Detención de régimen interno	198
2. Procedimiento aplicado a los jóvenes entre 16 y 18 años	201
2.1. Inicio del procedimiento	202
2.2. Trámite del discernimiento	203
2.3. Penas aplicadas a los jóvenes condenados en los Juzgados del Crimen	206
3. Procedimiento aplicado a los infractores menores de 16 años, o entre 16 y 18 años hallados sin discernimiento	212
3.1. Medidas que reciben los jóvenes en los Juzgados de Menores	213
4. Síntesis del procedimiento aplicado a los jóvenes infractores	218
ANEXO III	263

Este capítulo busca explicar y describir el procedimiento que se aplica a los jóvenes, una vez detenidos por haber cometido presuntamente un hecho delictivo. También se pretende obtener información estadística que permita dimensionar la realidad procesal de esos jóvenes.

En este análisis hemos distinguido entre el proceso aplicado a menores de 16 años y a jóvenes entre 16 y 18 años, atendiendo a las diferencias que el ordenamiento jurídico contempla respecto de los infractores menores de edad, según éstos sean mayores o menores de 16 años. En el primer caso, son sometidos a un procedimiento criminal de adultos; en el segundo, a un procedimiento de protección seguido ante la justicia de menores, cuya finalidad es la aplicación de una medida de protección.

La segunda parte del capítulo contiene información estadística relativa a la edad de los jóvenes sometidos a la justicia; cantidad de jóvenes puestos a disposición de los juzgados del crimen y de menores, y de aquellos que, siendo imputables, son catalogados como sin discernimiento. Además, se contemplan el tipo de medidas y porcentajes de las sanciones impuestas por la justicia criminal y de menores a los infractores juveniles.

La información utilizada en esta segunda parte corresponde a datos registrados desde el año 1995⁶⁴ por el Servicio Nacional de Menores (SENAME), el cual ha agrupado a los jóvenes entre 14 y 18 años según ingreso a centros de detención (COD, Gendarmería y CTD), sea por razones de infracción a la ley, problemas de droga u otra causal no especificada. También se han utilizado estadísticas de la Corporación Administrativa del Poder Judicial en lo relativo a jóvenes que reciben una sentencia por la justicia del crimen.

⁶⁴Las cifras han sido recogidas sólo desde 1995 en adelante, ya que sólo a partir de ese año, y en atención a la reforma de Octubre de 1994, existe una clara distinción entre los centros especializados en jóvenes infractores de ley y necesitados de protección, prohibiendo el acceso de menores de 16 años a recintos carcelarios y creando los denominados CTD para menores necesitados de protección e infractores de ley inimputables (menores de 16 años).

La Primera Parte contiene una descripción del procedimiento que se aplica a los jóvenes menores de 16 años y aquellos entre 16 y 18 años que han cometido algún delito.

En la actualidad, nuestra legislación no cuenta con un sistema penal juvenil propiamente tal, sino con un sistema de protección aplicable a jóvenes inimputables, y con uno penal de adultos, para quienes resulten imputables. La imputabilidad o inimputabilidad obedece a dos criterios: la edad del joven y su capacidad de discernimiento⁶⁵.

Los menores de 16 años y los jóvenes entre 16 y 18 años declarados sin discernimiento quedan sujetos al procedimiento tutelar o de protección contemplado en la Ley de Menores. Este procedimiento se sigue ante el Juez de Menores, el que, en caso de determinar la aplicación de una medida de protección, deriva al menor a SENAME⁶⁶.

Por su parte, los mayores de 16 y menores de 18 años respecto de los cuales se declara que obraron con discernimiento, quedan sujetos al procedimiento penal de adultos regulado en los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, para lo cual es competente el Juez del Crimen.

⁶⁵ Estudios realizados por el Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional de Menores han determinado que el criterio imperante para determinar el discernimiento tiene relación con la peligrosidad del menor o su capacidad de readaptación social, criterio que se denomina de "utilidad social".

⁶⁶ SENAME atiende a las siguientes categorías de menores de edad:

- Menores que carecen de tuición,
- Menores con tuición alterada: los que se encuentran en situaciones irregulares, tales como vagancia o abandono de escuela, entre otros factores, y los niños con problemas conductuales,
- Menores infractores de la ley penal.

En esta sección se explicarán las distintas etapas, tanto pre-judiciales como judiciales por las que debe pasar el joven que comete un determinado delito, distinguiendo si se trata de un menor de 16 años o entre 16 y 18 años.

A. Menores de 16 años

La detención de los jóvenes menores de 16 años que han cometido faltas, simples delitos o crímenes⁶⁷ es llevada a cabo por Carabineros e Investigaciones, habilitándose por ley para estos efectos las Comisarías o Subcomisarías de Carabineros (en Santiago corresponde a la 34^a y 35^a Comisarías de Menores).

Tras su detención, el joven puede ser dejado en libertad bajo tuición por la misma policía o ser puesto a disposición del Juez de Menores. Dicha libertad opera cuando la aprehensión se ha debido a una falta y el joven tiene domicilio conocido, ejerce alguna actividad o industria y rinde caución de que comparecerá a la presencia judicial en la audiencia inmediata. En estos casos, el joven debe ser retirado de la Comisaría por su madre, padre o guardador, cuya identidad se comprueba generalmente por medio del carné respectivo, quedando bajo la tuición y responsabilidad de éstos.

⁶⁷En el sistema penal chileno, los delitos se clasifican en crímenes, simples delitos y faltas, de acuerdo a la gravedad de su pena: los crímenes corresponden a delitos cuya pena se extiende entre cinco años y un día a veinte años de reclusión; los simples delitos, penados con sesenta y un día a cinco años de reclusión; las faltas se refieren a delitos cuya reclusión se extiende entre uno y sesenta días de prisión o a penas de multa.

En caso contrario, debe ser puesto inmediatamente a disposición del tribunal de Menores. Si ello no fuera posible, por tratarse de horario o de día no hábil, debe ingresar a algún Centro⁶⁸ especialmente habilitado para estos efectos dentro de las 24 horas siguientes. El Centro que conforme a la ley le corresponde a este infractor es el de Tránsito y Distribución (CTD)^{69 70}: establecimientos de tipo residencial (internado) y ambulatorios (diurnos) que reciben a los jóvenes que requieren de diagnóstico, asistencia y protección y de manera específica a:

- Jóvenes de 0 a 17 años, que se encuentran necesitados de asistencia y protección y que no tengan familia con la cual vivir o que, teniéndola, deban ser separados de ella para preservar su vida o integridad física y psíquica (abandonados o maltratados, entre otros).

- Jóvenes a los que se les imputa la comisión de una falta.

- Jóvenes a los que se les imputa la comisión de un crimen o simple delito y que son menores de 16 años.

- Jóvenes entre 16 y 18 años a los que se les imputa la comisión de un crimen o simple delito, pero que no requieran ser privados de libertad (primerizos o delitos que no causan gran daño, generalmente).

El funcionario de estos establecimientos que recibe al infractor de ley está obligado a ponerlo a disposición del juez a primera hora de la audiencia más próxima, o antes, si éste así lo ordena⁷¹.

⁶⁸ En el anexo III del capítulo se presenta un listado de los centros de detención de menores en cada una de las regiones.

⁶⁹ El ingreso de un joven a un CTD se puede producir por orden del Tribunal de Menores o porque la policía lo lleve directamente al establecimiento, sin pasar antes por el tribunal, cuando lo recoge en horario o día en que el tribunal está cerrado.

⁷⁰ En regiones donde no existen CTD internado, los jóvenes permanecen en el sistema ambulatorio a la espera de la resolución del juez.

⁷¹ Texto Informativo de SENAME para estudio de Presupuesto de 1997, Octubre 1996.

Una vez que el Juez de Menores tiene a su disposición al infractor, puede resolver dejarlo en libertad inmediatamente, o continuar el proceso para determinar la medida de protección más adecuada.

El procedimiento que se sigue ante el Juez de Menores no es un procedimiento penal, ya que en nuestra legislación el menor de 16 años es inimputable, lo que significa que no puede ser procesado ni juzgado por la justicia criminal. Se trata de un procedimiento tutelar, dirigido a aplicar, en su caso, una medida de protección⁷².

La ley de Menores dispone que para la aplicación de alguna de las medidas de protección a un menor que ha delinquido, el juez debe establecer previamente la circunstancia de haberse cometido el hecho y su participación en él. Sin embargo, aun cuando se concluya que el hecho no ha sido cometido por el menor o que a él no le ha cabido participación en el mismo, el juez debe aplicar alguna de las medidas, si concluye que el menor se encuentra en peligro material o moral⁷³. Ello, debido a que la medida que se busca imponer no es una sanción penal sino una medida de protección, a cuyo respecto lo relevante es encontrarse en alguna hipótesis de protección y no la comisión de un hecho delictivo.

Para la determinación de la medida más apropiada, el juez solicita informes técnicos (diagnósticos) al Servicio Nacional de Menores (Sename), el que los realiza por sí o por medio de Instituciones colaboradoras. Los diagnósticos consisten en evaluaciones psicosociales del menor y su entorno, no prestándose mayor relevancia a los hechos que motivaron la detención (porque se le va a aplicar una medida de protección y no una sanción).

⁷² Nuestra legislación, si bien reconoce una diferencia entre infractores de ley y necesitados de protección por una causal distinta, permite que ambas categorías de jóvenes sean tratadas de manera conjunta, aplicando los mismos procedimientos y las mismas medidas.

⁷³ La ley no ha definido el significado de peligro material o moral, quedando al arbitrio del juez la determinación del contenido y alcance del mismo.

Durante la realización del trámite del diagnóstico, el joven puede ser internado en un Centro de Tránsito y Distribución⁷⁴ (Centro de Tránsito y Distribución internado⁷⁵) o ser dejado en libertad, sometido a diagnóstico ambulatorio (Centro de Tránsito y Distribución ambulatorio), lo que implica que el joven no será internado en un centro para la realización del informe, pudiendo permanecer en su hogar.

La entidad responsable de realizar el diagnóstico es el Sename, que cumple esa función por sí o mediante instituciones colaboradoras.

El informe emitido por el Centro de Tránsito y Distribución (CTD) determina la situación de irregularidad social y sugiere al Tribunal de Menores la medida de protección más adecuada. Dicho informe no es vinculante para el tribunal, el cual, finalmente, resuelve según su arbitrio.

El juez no tiene un plazo para determinar la medida de protección, ni tampoco lo tienen los centros para evacuar el diagnóstico (el tiempo promedio de permanencia en los centros a la espera de este informe es de 43 días)⁷⁶.

Las medidas de protección aplicables son las siguientes:

- Devolver al joven a sus padres, guardadores o personas a cuyo cargo estuviere, previa amonestación.

⁷⁴ Este centro corresponde al mismo al que es enviado el joven tras su aprehensión y puesta a disposición de tribunales.

⁷⁵ En relación con la internación de los jóvenes en Centros de Tránsito y Distribución, la ley no establece que ésta deba considerarse como privación de libertad, a diferencia de lo que ocurre con aquellos internados en Centros de Observación y Diagnóstico; no obstante lo anterior, las Naciones Unidas, en su resolución 45/113 (apartado II, norma N° 11 letra b) sobre "Reglas para la protección de los menores privados de libertad", establece que "por privación de libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, sino por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública". Por ello, la situación de los jóvenes menores de 16 años internados en un Centro de Tránsito y Distribución también debe ser considerada privación de libertad a la luz de lo establecido por las Naciones Unidas.

⁷⁶ Texto Informativo de Sename para estudio de presupuesto 1997. Octubre 1996.

- Someter al joven al régimen de libertad vigilada: de acuerdo a este programa, el joven queda bajo la vigilancia de una visitadora social, la que ejercerá constantemente control de los infractores confiados a su cuidado mediante visitas que le permitan imponerse de la conducta de esos jóvenes, su educación, medio ambiente en que viven y comprobar si sus padres, guardadores o personas a cuyo cargo se encuentren, cumplen en buena forma sus deberes de asistencia y protección. O si, por el contrario, se encuentran en peligro material o moral. En este último caso, las visitadoras están obligadas a informar al Juez de Menores sobre las circunstancias desfavorables, con el fin de que éste adopte las medidas que estime necesarias.

- Confiar al joven, por el tiempo que el juez estime necesario, a los establecimientos especiales de educación que la Ley de Menores señala. La ley no determinó de manera específica estos establecimientos; sin embargo, en la práctica se entienden por esta denominación tanto los establecimientos administrados directamente por SENAME como los subvencionados por éste y administrados por particulares^{77 78}. Estos establecimientos imparten distintas clases de programas (rehabilitación conductual, libertad vigilada y colocación familiar, entre otros). Aquellos que imparten los programas de rehabilitación conductual son los denominados “CERECOS” o Centros de Rehabilitación Conductual, que en su gran mayoría reciben a menores infractores de ley⁷⁹.

⁷⁷ Estas instituciones administradas por particulares reciben el nombre de “colaboradoras”.

⁷⁸ Cada uno de estos tipos de establecimientos puede estar organizado como centro de atención diurna (abierto) o con régimen de internado (cerrado). Entre las abiertas cabe destacar: los Centros de Atención Diurna, la Fundación Paula Jaraquemada o el Hogar de Cristo, entre otras. Son establecimientos cerrados: la Fundación Mi Casa, las Aldeas SOS, la Fundación Regazo y la Fundación Niño y Patria.

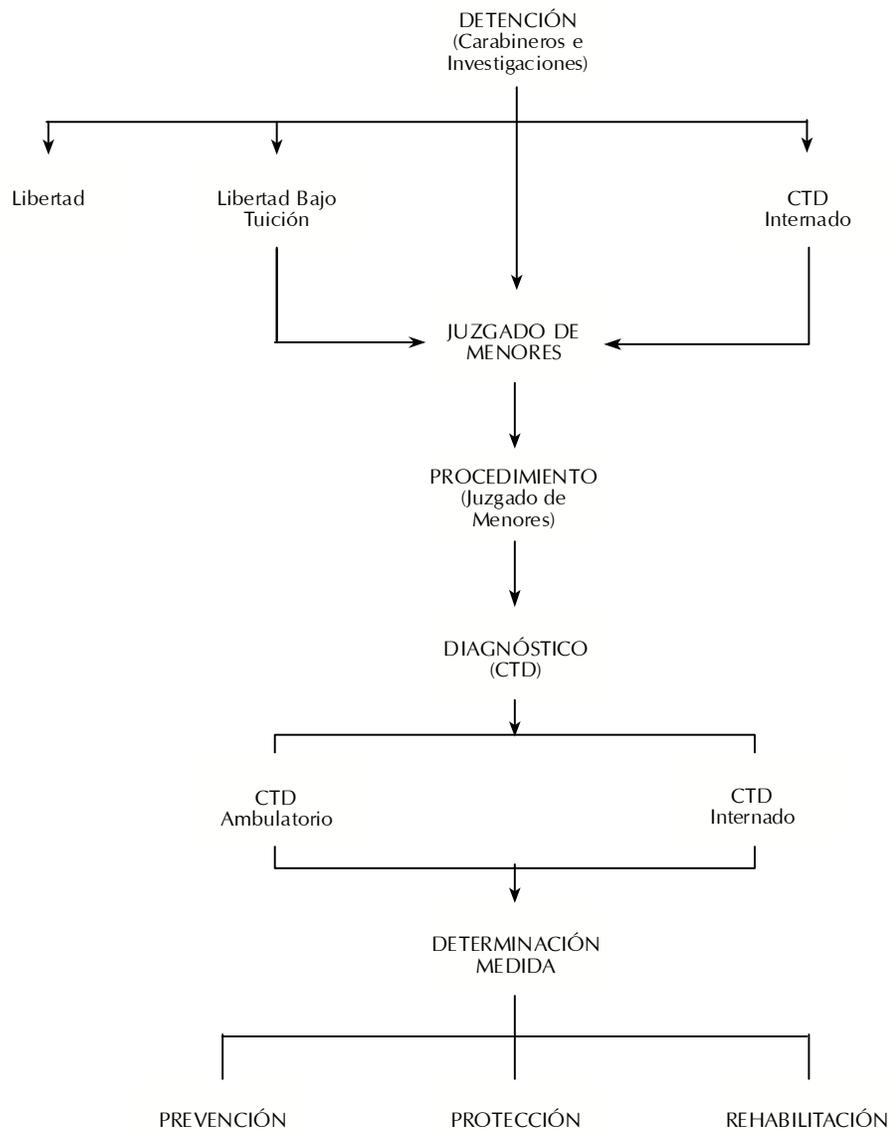
⁷⁹ De acuerdo al art. 29, el Juez de Menores goza de amplias facultades para imponer la medida que estime más adecuada al joven infractor de ley, razón por la cual la derivación a los Cerecos sólo será en el caso que el juez adopte una medida de rehabilitación.

- Confiarlo al cuidado de alguna persona que se preste para ello, con el fin de que viva con su familia, si el juez la considera capacitada para dirigir su educación (acogimiento familiar)⁸⁰.

Para la determinación de la medida aplicable y de su duración, el Tribunal de Menores cuenta con la más amplia libertad, no existiendo límites legales de tiempo; puede variarla o revocarla durante su cumplimiento.

La figura N° 1 señala las distintas etapas por las que puede ser sometido un menor de 16 años que comete un delito.

⁸⁰ De las medidas señaladas, sólo la primera es impuesta directamente por el juez sin necesidad de remitir al joven a alguna institución para que ésta se encargue de aplicarla, como ocurre con las medidas señaladas en los números 2 y 3, que son aplicadas por el Servicio Nacional de Menores mediante los establecimientos pertenecientes a la red; finalmente, la relativa a colocación o acogimiento familiar puede aplicarse directamente por el juez o mediante una institución de Sename.



B. Menores entre 16 y 18 años

Como se señaló, corresponde a Carabineros e Investigaciones la labor de detención, tras lo cual deben ser puestos inmediatamente a disposición del juez del crimen⁸¹ o proceder a dejarlos en libertad bajo tuición, la que opera cuando la aprehensión se ha debido a una falta y el joven tiene domicilio conocido, ejerce alguna actividad o industria y rinde caución de que comparecerá a la presencia judicial en la audiencia inmediata. En estos casos, el joven debe ser retirado de la Comisaría por su madre, padre o guardador, cuya identidad se comprueba generalmente por medio del carnet respectivo, quedando bajo la tuición y responsabilidad de éstos.

Si no pudiera ser puesto inmediatamente a disposición del Tribunal por tratarse de día u horario no hábil, el joven debe ingresar a algún Centro especialmente habilitado para estos efectos dentro de las 24 horas siguientes. Los lugares establecidos por ley para estos efectos son los Centros de Observación y Diagnóstico y los establecimientos que el Presidente de la República fijare para estos propósitos⁸².

Los Centros de Observación y Diagnóstico son internados privativos de libertad, que reciben a jóvenes entre 16 y 18 años a los que se les imputa la comisión de un crimen o simple delito, mientras se resuelve si actuaron con o sin discernimiento y, si se decide que actuaron sin discernimiento, a la espera de que el Juez de Menores adopte una medida respecto de ellos. Por lo general, el ingreso se realiza previa orden del tribunal del crimen o de menores; sin embargo, en los casos en que el tribunal se encuentre cerrado (día y hora no hábil), la policía está habilitada por ley para remitirlos directamente al establecimiento.

⁸¹ Por tanto, cuando el joven es puesto a disposición del juez de Menores, éste debe remitirlo al Tribunal del Crimen respectivo, sin pronunciarse acerca del discernimiento, para que se determine previamente si concurren los requisitos para someterlo a proceso.

⁸² En regiones donde no existen Centros de Observación y Diagnóstico, los menores son ingresados a secciones especialmente habilitadas por Gendarmería o, a veces, remitidos a Centros de Observación y Diagnóstico ubicados en otras regiones; sin embargo, en caso de encontrarse el tribunal cerrado y no poder ser ingresados a Gendarmería sin previa orden judicial, son remitidos a Centros de Rehabilitación Conductual, a la espera de ser puestos a disposición del juez.

El funcionario de estos establecimientos que recibe al infractor de la ley está obligado a ponerlo a disposición del juez a primera hora de la audiencia más próxima, o antes, si éste así lo ordena.

Una vez que el Juez del Crimen competente tiene a su disposición al joven infractor puede tomar una de las resoluciones siguientes: dejarlo en libertad por falta de méritos o iniciar las diligencias necesarias para continuar con la tramitación del juicio, para lo cual cuenta con un plazo de 5 días, período en el cual el joven puede estar en libertad provisional, internado en un COD, o en secciones especialmente habilitadas por Gendarmería⁸³.

La decisión de continuar con el proceso tendrá directa relación con la existencia de antecedentes suficientes en el proceso, que ameriten posteriormente someter al joven a proceso; ello, con el fin de evitar someter innecesariamente al menor al examen de discernimiento cuando no se cumplen ni siquiera los requisitos básicos para procesarlo y, corresponda dejarlo en libertad, de acuerdo al proceso penal⁸⁴.

Si decide continuar con el proceso, se instruirá sumario y los antecedentes serán enviados al Juez de Menores para proceder al trámite del discernimiento, para lo cual debe solicitar informes técnicos a Sename, el cual los realiza por sí o por medio de Instituciones colaboradoras. Este trámite no puede durar más de 15 días⁸⁵. Si en este plazo el Juez de Menores aún no ha recibido los informes técnicos correspondientes, debe prescindir de ellos y formular la declaración.

⁸³ Artículo 18 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios: “Los menores de edad entre 16 y 18 años que por orden del Juez del Crimen ingresen a los establecimientos penitenciarios administrados por Gendarmería de Chile, o que deban cumplir condena privativa de libertad, deberán permanecer en recintos de uso exclusivo, totalmente separados de los internos adultos y corresponderá a la Administración resguardar su seguridad”.

⁸⁴ Si bien algunos Jueces del Crimen requieren inmediatamente la declaración de discernimiento, sin determinar previamente si hay o no mérito para procesar, la mayoría realiza un estudio de los antecedentes antes de solicitar este pronunciamiento. “Niños y Adolescentes sus Derechos en nuestro Derecho”, Sename 1995, pág. 102.

⁸⁵ Artículo 347 bis A) del Código de Procedimiento Penal.

Las entidades a cargo del informe técnico son los Centros de Observación y Diagnóstico –COD-, cuando el joven debe permanecer recluido (diagnóstico en régimen de internado), o los Centros de Tránsito y Distribución –CTD- cuando no proceda su privación de libertad, lo que ocurre cuando se trata por ejemplo de menores primerizos o cuyo delito no ha causado daños importantes (diagnóstico ambulatorio). Para efectuar este informe, estos centros cuentan con un equipo técnico integrado por asistentes sociales y psicólogos

El examen consiste en un estudio social, psicológico y de capacidad, basado en el concepto de discernimiento que impera en los tribunales, el que, como se señaló anteriormente, tiene relación con el grado de peligrosidad del menor.

La internación del joven durante el trámite de declaración del discernimiento debe ser considerada privación de libertad para todos los efectos legales.

La resolución que declara la falta de discernimiento debe ser consultada a la respectiva Corte de Apelaciones, cuando se trate de delitos que merecen pena aflictiva. Sin embargo, en el Decreto Supremo que establece el reglamento para la aplicación de la ley sobre protección de menores se señala que la declaración de falta de discernimiento es inapelable cuando está de acuerdo con el informe técnico que se realiza. Por el contrario, la resolución que determina que el menor ha obrado con discernimiento puede apelarse, gozando de preferencia para su revisión por tratarse del tema menores y, en el caso de hallarse en prisión preventiva, por estar privado de libertad⁸⁶.

⁸⁶ Antes de la dictación de la ley 16.618, que erradicó a menores de establecimientos penitenciarios, transcurría un plazo no inferior a 35 días entre el período de detención y de determinación de si el menor había obrado o no con discernimiento. Si se determinaba que había obrado con discernimiento, debía elevarse en consulta, lo que demoraba aproximadamente otros 20 o 30 días, lapso durante el cual el menor permanecía en cárceles de adultos.

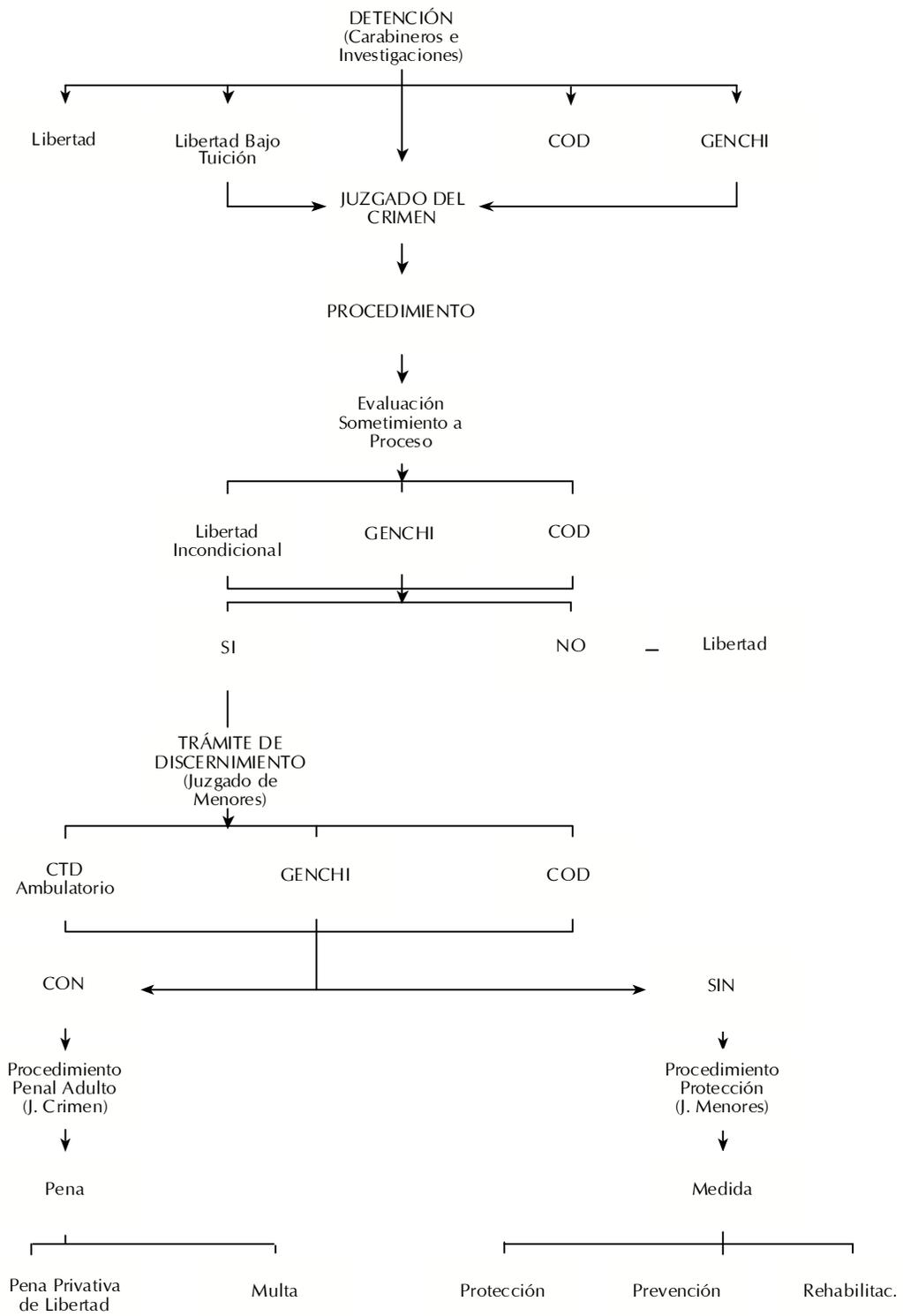
En caso de que el Juez de Menores determine que el menor entre 16 y 18 años ha obrado sin discernimiento, se declara al menor inimputable y, por tanto, queda bajo la competencia del Juez de Menores, sometiéndosele al proceso para determinar la procedencia o no de una medida de protección. Sin embargo, en estos casos, generalmente el procedimiento es más corto, ya que se cuenta con el diagnóstico respectivo (utilizado el informe de discernimiento).

En caso de que el Juez de Menores determine que el joven ha obrado con discernimiento, lo pondrá a disposición del Juez del Crimen respectivo, quedando sometido al procedimiento penal de adultos.

Durante la tramitación del proceso, el Juez del Crimen puede dejar al joven en libertad provisional, si concurren los requisitos señalados en el Código de Procedimiento Penal; en caso contrario, ordenará su ingreso a una sección de Gendarmería especialmente habilitado para menores de edad.

Si es hallado culpable, se le impone una pena de acuerdo con el delito cometido, la que generalmente es cumplida en libertad.

La figura N° 2 señala las distintas etapas por las que puede ser sometido un menor entre 16 y 18 años que comete un delito.



La segunda parte de este capítulo contiene las cifras estadísticas de las distintas etapas que sigue un joven una vez puesto a disposición de la justicia criminal o de menores por ser presunto infractor de la ley.

Primero se dará a conocer una visión general de los jóvenes involucrados en el sistema de justicia, mostrándose así el total de jóvenes aprehendidos y el total de aquellos que pasan por la justicia.

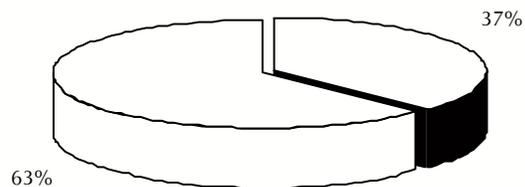
Posteriormente, se analizarán las cifras de jóvenes que pasan por la justicia según rango de edad. Esto, debido a que el procedimiento aplicado a jóvenes infractores de ley varía según se trate de menores o mayores de 16 años.

1.1. Jóvenes Aprehendidos

En el capítulo III de este estudio se señaló que en 1998 el total de aprehensiones juveniles ascendió a 21.018. Se concluyó también que los jóvenes se especializaban en determinados delitos, tales como: robo y hurto, desórdenes, lesiones, daños y drogas. Así, el robo y hurto tuvieron una participación del 46% dentro del total de las aprehensiones juveniles.

Del total de las aprehensiones juveniles, un 63% correspondió a jóvenes entre 16 y 18 años (13.223) y, el 37% restante a aquellos cuyas edades fluctuaron entre los 14 y 16 años (7.795).

Gráfico N° III.1
Composición de los aprehendidos por edad



- Total aprehendidos entre 14 y 16 años
- Total aprehendidos entre 16 y 18 años

1.2. Jóvenes puestos a disposición de la justicia

El total de jóvenes que pasaron por la justicia fue igual a la suma de los jóvenes puestos a disposición de los tribunales, menores de 16 años, más aquellos cuyas edades fluctuaron entre los 16 y 18 años.

En el anexo se describe la estimación de los jóvenes que pasaron por la justicia según el rango de edad⁸⁷.

Durante el año 1998, el total de jóvenes puestos a disposición de la justicia, tanto de menores como del crimen, ascendió a 9.563.

El cuadro N° III.1 señala los jóvenes puestos a disposición de la justicia según rango de edad. El total de menores de 16 años ascendió a 4.346 en 1998 y, entre los 16 y 18 años, a 5.217.

Cuadro N° III.1
Total de jóvenes menores de 18 años puestos a disposición de la justicia durante 1998

	Cantidad	%
Jóvenes puestos a disposición de la justicia entre 16 y 18 años	5.217	55%
Jóvenes puestos a disposición de la justicia menores de 16 años	4.346	45%
Total jóvenes puestos a disposición de la justicia entre 14 y 18 años	9.563	100%

Fuente:
Construido a partir del cuadro N° A-III.15 del Anexo

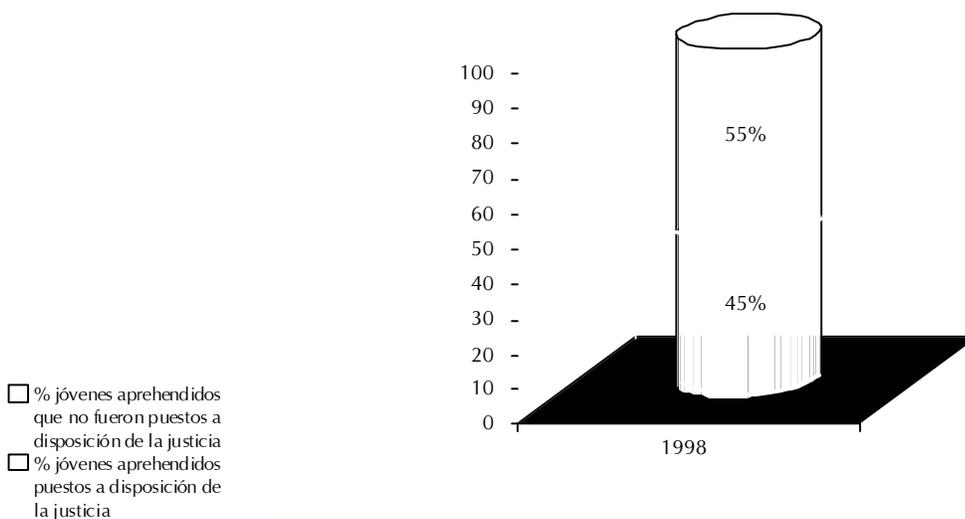
Del cuadro se desprende que durante 1998 la proporción de jóvenes puestos a disposición de la justicia entre ambos rangos de edades fue relativamente similar. Esto significa que la mitad de los jóvenes que pudieron haber cometido un delito tuvo entre 14 y 16 años, y la otra mitad tuvo entre 16 y 18 años.

⁸⁷ En relación con aquellos jóvenes cuyas edades fluctuaron entre los 16 y 18 años, se consideraron como puestos a disposición de la justicia los ingresados a un Centro de Detención de Gendarmería o a un Centro de Observación y Diagnóstico por orden de un Juez del Crimen. En el caso de los puestos a disposición de la justicia menores de 16 años, el criterio fue considerar sólo a aquellos ingresados a un centro de Tránsito y Distribución por orden de un Juez de Menores por ser infractores de ley.

1.3. Comparación de los jóvenes puestos a disposición de la justicia con el total de aprehendidos

Si durante 1998 se efectuaron 21.018 aprehensiones juveniles, se puede concluir que un 45% de los jóvenes aprehendidos fue puesto a disposición de un juzgado. Esta conclusión permite sólo cierta aproximación al porcentaje de jóvenes puestos a disposición de los tribunales sobre los aprehendidos, ya que las aprehensiones juveniles no son equivalentes al número de jóvenes aprehendidos en un año. Lo anterior se debe a que existe un factor de reincidencia: un joven puede ser detenido más de una vez en el mismo año. Por su parte, el número de jóvenes puestos a disposición de la justicia también podría estar sobrestimado, puesto que dicha información también presentó la restricción de que podría tratarse de jóvenes no siempre distintos⁸⁸.

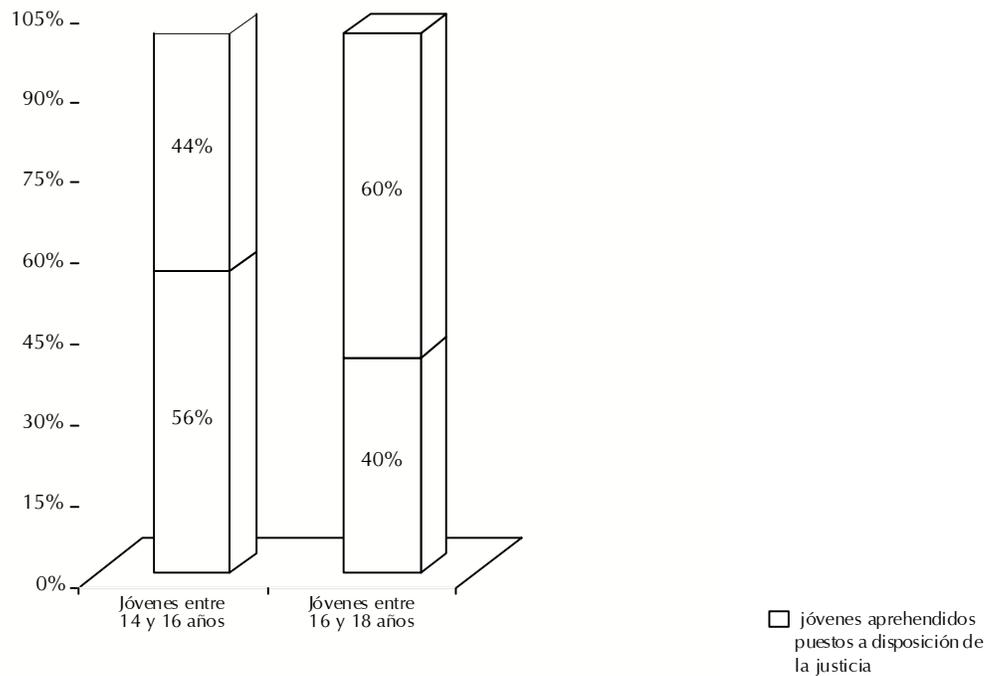
Gráfico N° III.2
Porcentaje de jóvenes aprehendidos y posteriormente puestos a disposición de la justicia durante 1998



⁸⁸La doble contabilidad podría estar dada, por ejemplo, por tratarse de jóvenes que durante un año han sido detenidos más de una vez por estar delinquirando y, por lo tanto, ingresados a estos centros de detención en reiteradas oportunidades.

Al analizar el porcentaje de jóvenes aprehendidos que luego fue puesto a disposición de la justicia según el rango de edad, se observa que los jóvenes puestos a disposición de los tribunales entre 16 y 18 años representaron el 40% del total de jóvenes aprehendidos en dicho rango (13.109⁸⁹) durante el año 1998. Por su parte, los jóvenes puestos a disposición de la justicia entre 14 y 16 años representaron el 56% de los aprehendidos en dicho rango (7.728⁹⁰). Se puede concluir que el porcentaje de jóvenes entre 14 y 16 años que luego de ser aprehendidos deben enfrentar a la justicia, es un 16% más alto que el porcentaje representado por los que tienen entre 16 y 18 años.

Gráfico N° III.3
Porcentaje de jóvenes aprehendidos y puestos a disposición de la justicia, según rango de edad (1998)



⁸⁹ Estadísticas Carabineros de Chile 1998.

⁹⁰ Id.

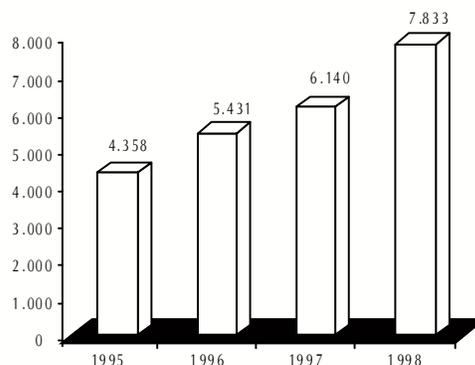
1.4. Evolución de jóvenes ingresados a un Centro de detención de régimen internado

Una vez que los menores han sido puestos a disposición del juez, éste decide si los deja en un régimen ambulatorio o interno a la espera del diagnóstico que finalmente determinará la medida a imponer.

En 1998, el 18% de los jóvenes puestos a disposición de la justicia entre 14 y 18 años se encontró en un régimen ambulatorio⁹¹ y el 72% restante lo hizo en uno interno. Los ingresados a un centro de detención de régimen interno alcanzaron a 7.833⁹² jóvenes.

El gráfico N° III.4 muestra la evolución de la población juvenil que se encontró internada a la espera de su diagnóstico durante el período 1995-1998^{93 94}.

Gráfico N° III.4
Evolución de los menores de 18 años ingresados a un centro de detención interno



⁹¹ El sistema de atención aplicado en los diferentes centros de detención puede ser ambulatorio o interno. En el primero se encuentran los jóvenes que permanecen libres durante la tramitación del proceso (son devueltos a sus respectivos hogares) y sólo es aplicado en Centros de Tránsito y Distribución. En el segundo régimen, los jóvenes permanecen internados en centros, que pueden ser de Tránsito y Distribución o de Observación y Diagnóstico.

⁹² Para el cálculo de los jóvenes ingresados en un régimen interno, de los 9.563 jóvenes procesados entre 14 y 18 años durante 1998, se excluyeron los 1.731 jóvenes que se encontraron en un régimen ambulatorio.

⁹³ Para los años 1995, 1996 y 1997, la información sólo registró datos de jóvenes puestos a disposición de la justicia en regímenes internos. Debe recordarse que en 1998 el total de jóvenes puestos a disposición de la justicia en este tipo de régimen fue de 82%.

⁹⁴ Por limitaciones de la información, en esta sección se ha hecho distinción entre un régimen ambulatorio y uno interno, con el objeto de comparar la evolución del total de jóvenes puestos a disposición de la justicia entre 14 y 18 años durante el período 1995 – 1998, de la que sólo se disponía en relación con los jóvenes en régimen interno.

El número de jóvenes menores de 18 años que estuvo en un centro de detención de régimen interno a la espera de su diagnóstico ha crecido a una tasa promedio de 22% entre los años del período 1995 y 1998.

El cuadro N° III.2 muestra la cantidad de jóvenes ingresados a un centro de detención interno, según rango de edad durante el período 1995 - 1998.

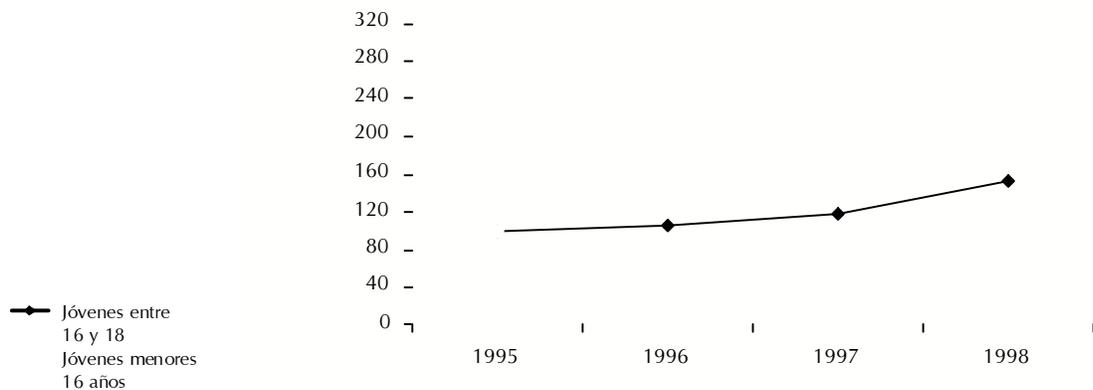
Cuadro N° III.2
Cantidad de jóvenes internados a la espera del diagnóstico,
según rango de edad durante el período 1995-1998

	1995	1996	1997	1998
Jóvenes puestos a disposición de la justicia entre 16 y 18 años	3.403	3.606	3.958	5.203
Jóvenes puestos a disposición de la justicia menores de 16 años	955	1.825	2.182	2.629
Total jóvenes puestos a disposición de la justicia menores de 18 años	4.358	5.431	6.140	7.833

Fuente:
 Construido a partir de los cuadros N° A-I.7 del Anexo I, N° A-II.44, N° A-II.45 y N° A-II.46 del Anexo II

El gráfico N° III.5 muestra la evolución de la población juvenil ingresada a un centro de detención de régimen interno, según grupos de edad durante el período 1995 - 1998.

Gráfico N° III.5
Evolución de los jóvenes ingresados a un centro de detención de régimen interno según rango de edad



	1995	1996	1997	1998
Jóvenes entre 16 y 18 años internos en algún centro de detención	100	106	116	153
Jóvenes menores de 16 años internos en algún centro de detención	100	191	228	275

Del gráfico N° III.4 se puede concluir que, en general, la cantidad de jóvenes internos en algún centro de detención ha ido aumentando a lo largo del tiempo.

Este aumento en el grupo de jóvenes de menor edad (14 y 16 años) ha sido mayor, llegando incluso a ser casi tres veces más el año 1998 en relación con 1995⁹⁵.

⁹⁵ En 1998, el total de jóvenes internos correspondió al 82% del total de los jóvenes puestos a disposición de la justicia.

En esta sección se entenderá como jóvenes que pasaron por la justicia del crimen a todos los jóvenes cuyas edades fluctuaron entre 16 y 18 años.

Una vez que el joven es puesto a disposición del Juez del Crimen, éste debe decidir si lo deja en libertad o si continúa con el proceso, cuando determina que existe mérito para ello. Respecto de aquellos que continúan el proceso, debe decidirse si obraron o no con discernimiento, para lo cual los antecedentes son remitidos al Juez de Menores. Finalmente, el Juez del Crimen deberá dictar una sentencia condenatoria o absolutoria respecto de aquellos jóvenes hallados con discernimiento y que son sometidos a proceso en la justicia criminal.

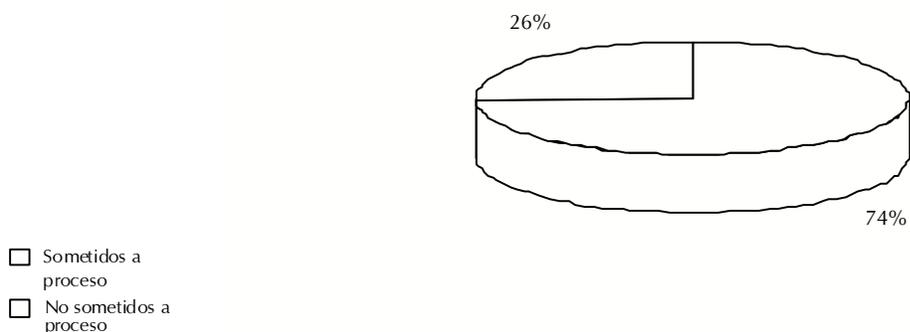
A continuación se muestran las estadísticas correspondientes a las distintas etapas del procedimiento en la justicia del crimen.

2.1. Inicio del Procedimiento

El 55% (5.217) de los jóvenes considerados como población juvenil delincente en este estudio tenía, en 1998, entre 16 y 18 años y, por tanto, correspondía ponerlos a disposición del Juez del Crimen. De ellos, un 75% (3.852) continuó el proceso tras la verificación de los antecedentes que permitieron estimar que existía en la causa mérito suficiente para continuarla⁹⁶.

El gráfico N° III.6 señala que durante 1998, uno de cada cuatro jóvenes puesto a disposición de un Juez del Crimen fue dejado en libertad; el resto de ellos continuó su proceso.

Gráfico N° III.6
Porcentaje de jóvenes puestos en libertad en los Juzgados del Crimen (1998)



⁹⁶ Para estimar la cantidad de jóvenes que, ingresados a un tribunal del crimen, posteriormente siguieron un proceso en él o quedaron en libertad, se supuso que:

Los jóvenes que continúan proceso fueron iguales a la suma de los jóvenes hallados con discernimiento, más los jóvenes hallados sin discernimiento:

Jóvenes que continúan proceso =

Jóvenes hallados con discernimiento + jóvenes hallados sin discernimiento

Jóvenes que continúan proceso = 691 + 3.161 = 3.852

Los jóvenes puestos en libertad fueron igual a los jóvenes puestos a disposición de los juzgados del crimen menos aquellos que posteriormente continuaron con su proceso:

Jóvenes que no continúan proceso =

Jóvenes puestos a disposición de los juzgados del crimen - jóvenes que continúan proceso

Jóvenes que no continúan proceso = 5.217 - 3.852 = 1.365

2.2. Trámite del discernimiento

Sólo en relación con los jóvenes que continúan el proceso (3.852⁹⁷, correspondiente al 75% de los ingresados a un Juzgado del Crimen) se realiza el trámite del discernimiento⁹⁸.

Para estimar los jóvenes hallados con discernimiento, se utilizaron las estadísticas de jóvenes condenados por edad según materia del delito, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Para simplificar, los cálculos se muestran en el anexo II.

Para estimar la cantidad de jóvenes hallados sin discernimiento se utilizó el siguiente supuesto: jóvenes ingresados a centros de detención de Gendarmería o a centros de Observación y Diagnóstico (COD) por orden de un juez de menores, que corresponden a aquellos entre 16 y 18 años⁹⁹.

El cuadro N°III.3 señala el número de jóvenes hallados con y sin discernimiento.

Cuadro N° III.3
Número de jóvenes que obraron con y sin discernimiento

	Cantidad	%
Jóvenes hallados con discernimiento	691	18%
Jóvenes hallados sin discernimiento	3.161 ¹⁰⁰	82%
Total jóvenes sometidos a proceso en un Juzgado del	3.852	100%

Fuente:
Cuadro N°A-I.18
del Anexo y texto

⁹⁷ Cifra para el año 1998

⁹⁸ Los jóvenes siguen siendo procesados en un Juzgado del Crimen, pero el trámite de discernimiento se lleva a cabo en el Juzgado de Menores.

⁹⁹ Eso se debe a que, por ley, los COD se especializan en jóvenes infractores de ley entre 16 y 18 años y, en el caso de Gendarmería, debido a que la reforma al Reglamento Penitenciario de 1994, prohibió el ingreso a recintos carcelarios a menores de 16 años.

¹⁰⁰ Los 3.161 jóvenes hallados sin discernimiento son los 827 jóvenes ingresados a Gendarmería, más los 2.334 jóvenes ingresados a un COD, ambos por orden de un juez de menores durante 1998

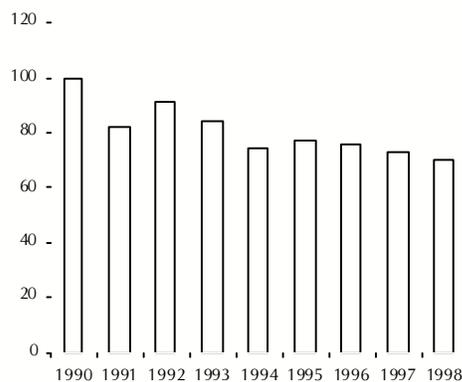
Del cuadro N° III.3 se desprende que uno de cada cinco jóvenes que continúan el proceso criminal es hallado con discernimiento. El 80% restante es puesto a disposición del juez de menores, por lo que sigue un “procedimiento de protección”.

A continuación se presenta la evolución de los jóvenes hallados con y sin discernimiento. Éstos se presentan por separado, debido a restricciones de la información que no permiten tener la misma serie de años en ambos casos.

2.2.1. Evolución de los jóvenes hallados con discernimiento

El gráfico N° III.7 señala la evolución de los jóvenes hallados con discernimiento.

Gráfico N° III.7
Evolución de jóvenes hallados con discernimiento



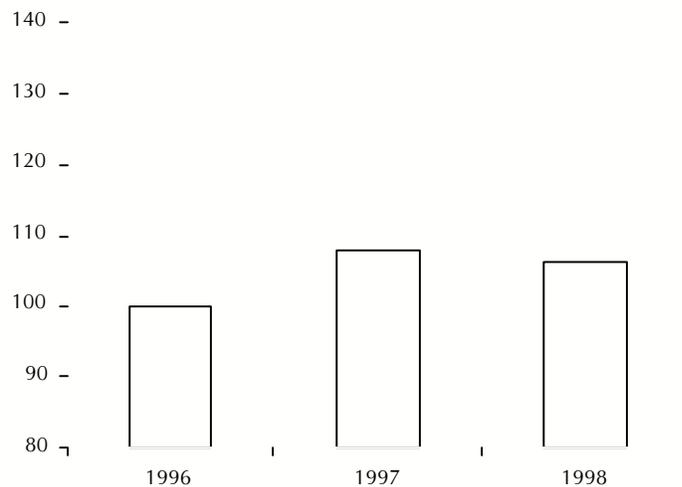
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Jóvenes hallados con discernimiento	989	816	902	831	738	757	751	720	691
Índice	100	83	91	84	75	77	76	73	70

Desde 1990 a esta fecha, la tendencia de los jóvenes hallados con discernimiento (jóvenes condenados) ha sido a la baja y la caída entre los extremos del período ha sido de un 30%.

2.2.2. Evolución de los jóvenes hallados sin discernimiento

El gráfico N° III.8 señala la evolución de los jóvenes hallados sin discernimiento.

Gráfico N° III.8
Evolución jóvenes hallados sin discernimiento



	1996	1997	1998
Jóvenes hallados sin discernimiento ¹⁰¹	2.974	3.207	3.161
Índice	100	108	106

Entre el año 1996 y 1998, la tendencia de los jóvenes hallados sin discernimiento ha sido a un aumento, alcanzando a un 6% en el período analizado .

¹⁰¹ En relación con los jóvenes sin discernimiento, sólo se pudo obtener la información desde 1996, debido a que ellos han sido estimados a partir de los centros de detención donde eran remitidos, y la diferenciación de los centros por edad se consolidó a partir de 1995, año de creación de los Centros de Tránsito y Distribución.

2.3. Penas aplicadas a los jóvenes condenados en los Juzgados del Crimen

A los jóvenes hallados con discernimiento se les sigue un proceso en un Juzgado del Crimen, que puede terminar en una sentencia condenatoria o absolutoria. Si es condenatoria, el joven recibirá una pena que dependerá del tipo de delito que haya cometido.

En relación con los sobreseídos, éstos no han sido incorporados en el total de sentenciados, ya que, de acuerdo al procedimiento penal aplicable a jóvenes entre 16 y 18 años, previo al trámite de discernimiento, el juez debe estudiar los antecedentes con el fin de determinar si existe mérito suficiente en la causa para continuarla tras este trámite; ello, para evitar someter al joven a diligencias innecesarias cuando de acuerdo al proceso criminal corresponda dejarlo en libertad. Debido a lo anterior, los jóvenes respecto de los cuales concurra alguna causal de sobreseimiento¹⁰² no serán sometidos a proceso, por lo que el total de sentenciados corresponde exclusivamente a condenados y absueltos¹⁰³.

En la sección anterior se determinó que el año 1998 un 19% de los jóvenes sometidos a proceso en los Juzgados del Crimen fue hallado con discernimiento.

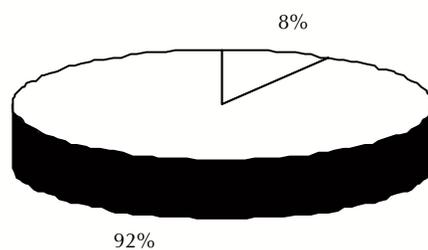
¹⁰² Las causales de sobreseimiento establecidas en los arts. 408 y 409 del Código de Procedimiento Penal tienen estrecha relación con los requisitos de sometimiento a proceso y con el principio de responsabilidad penal (se exceptúan las establecidas en el art. 409 n° 3, 4, y 5)

¹⁰³ Esta cifra coincidirá con el total de jóvenes hallados con discernimiento, que serán, en definitiva, los que recibirán sentencia.

2.3.1. Jóvenes que reciben una sentencia

En el Gráfico N° III.9 se observa que del total de jóvenes hallados con discernimiento, nueve de cada 10 fueron condenados y, por ende, recibieron una pena (92%). Por lo tanto, se puede concluir que de los jóvenes hallados con discernimiento, casi la totalidad recibe una sentencia condenatoria.

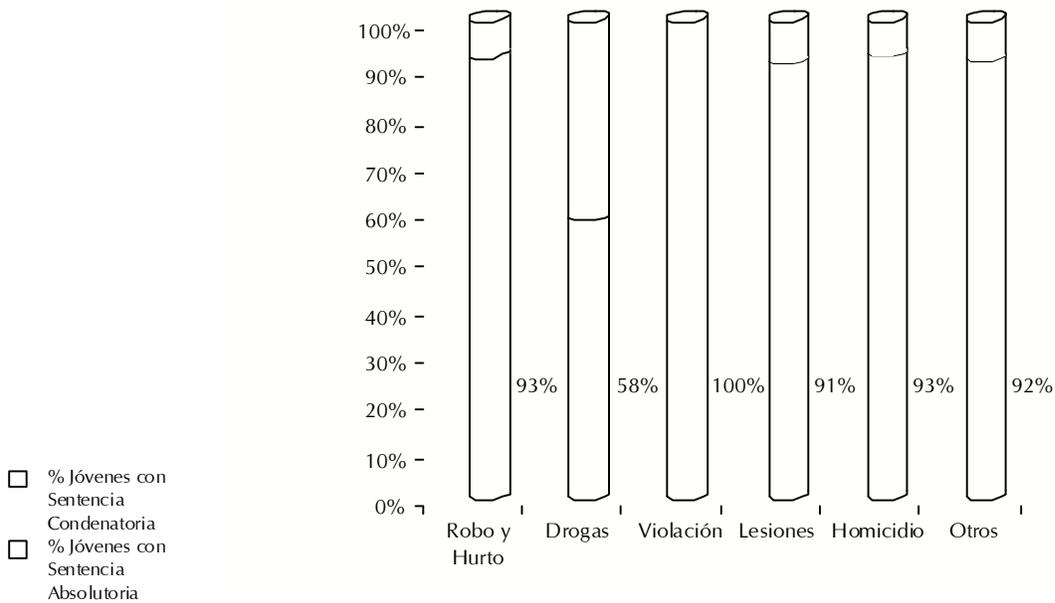
Gráfico N° III.9
Porcentaje de Jóvenes condenados y absueltos sobre el total de jóvenes sentenciados (jóvenes hallados con discernimiento) (1996)



- Sentencia Absolutoria
- Sentencia Condenatoria

El Gráfico N° III.10 señala el porcentaje de jóvenes condenados y absueltos según la categoría del delito. En él se concluye que, con excepción del delito de drogas, la mayoría presenta tasas de condena superior al 90%.

Gráfico N° III.10
Porcentaje de jóvenes condenados y absueltos sobre el total de jóvenes sentenciados en los Juzgados del Crimen, en los delitos que se indican durante 1996



2.3.2. Tipos de penas impuestas a los condenados en los Juzgados del Crimen

El cuadro N° III.4 muestra el rango de penas y la pena promedio que cumplen los jóvenes que reciben una sentencia condenatoria.

Cuadro N° III.4
Penas impuestas a los jóvenes condenados¹⁰⁴ (cifras 1996)

	Penas Mínimas	Penas Máximas	Punto Medio de la Pena
Violación	2 años 7 meses	12 años 6 meses	8 años
Homicidio	11 meses	7 años	4 años
Robo y Hurto	7 meses	5 años 9 meses	3 años
Lesiones	1 mes	2 años 5 meses	1 año
Drogas	21 días	1 año 6 meses	11 meses

Fuente:
Anuario Estadísticas
Criminales, Fundación
Paz Ciudadana

¹⁰⁴ Los rangos de penas indicados podrían estar aumentados por aplicación de agravantes o por concurrir alguna hipótesis de concurso. Se excluye la posibilidad de existencia de penas compuestas, ya que éstas no han sido incorporadas en los respectivos rangos.

En los cuadros N° A-I.23, N° A-I.24 y N° A-I.25 del anexo se presenta la composición de las penas de acuerdo a la clasificación del delito por el cual los jóvenes fueron condenados; es decir, la pena que recibe un joven si el hecho delictivo cometido es clasificado como una falta, simple delito o crimen.

2.3.3. Beneficios recibidos por los condenados

El cuadro N° III.5 señala el porcentaje de jóvenes condenados que gozó de algún beneficio¹⁰⁵ mientras cumplía su condena.

Cuadro N° III.5
Total de jóvenes condenados que gozan del algún beneficio
(1996)

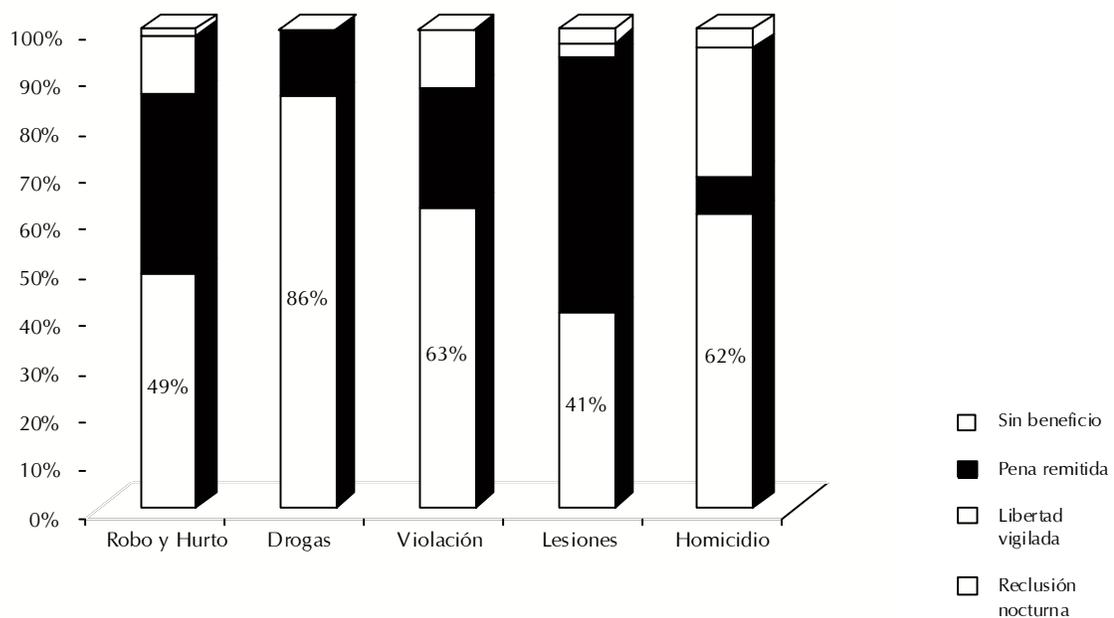
	Robo y Huro	Drogas	Violación	Lesiones	Homicidio
Sin Beneficio	49%	86%	63%	41%	62%
Con Beneficio	51%	14%	38%	59%	38%
Total Jóvenes que cumplen beneficios	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente:
Anuario Estadísticas
Criminales, Fundación
Paz Ciudadana

¹⁰⁵ Estos beneficios corresponden a las medidas alternativas reguladas por la ley 18.216 (remisión condicional de la pena o pena remitida, libertad vigilada y reclusión nocturna). Esta ley faculta al juez para suspender la ejecución de la pena privativa o restrictiva de libertad impuesta en la sentencia, reemplazándola, en ese mismo acto, por uno de estos beneficios. La pena privativa de libertad inicialmente impuesta queda en suspenso durante el plazo de ejecución de la medida alternativa, quedando la suspensión sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones por el beneficiario, entre ellas, las de no volver a delinquir.

Gráfico N° III.11

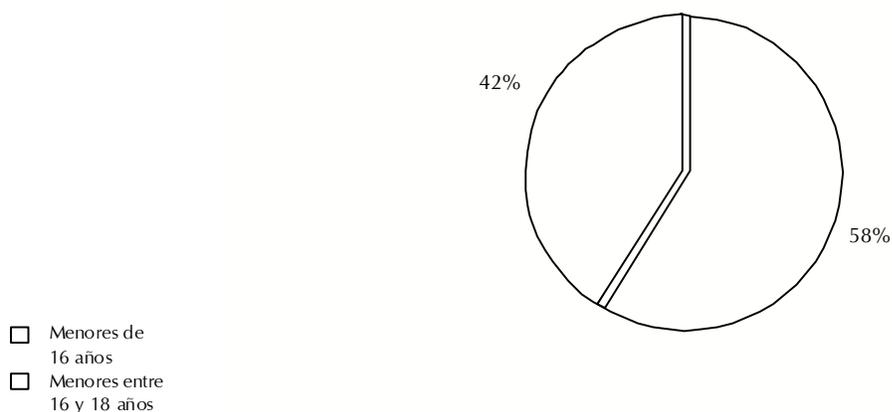
**Porcentaje de jóvenes condenados que gozan del algún beneficio
(1996)**



Los jóvenes puestos a disposición de la justicia de menores son, por una parte, todos los menores de 16 años y, por otra, aquellos entre 16 y 18 años hallados sin discernimiento.

El gráfico N° III.12 señala la composición de los jóvenes puestos a disposición de la justicia de menores según rango de edad.

Gráfico N° III.12
Composición de los jóvenes puestos a disposición de la justicia de menores según su rango de edad (1998)



La mayoría de los jóvenes que son puestos a disposición de un Juzgado de Menores tiene menos de 16 años¹⁰⁶. Por su parte, uno de cada cuatro jóvenes entre 16 y 18 años que ingresa primero a un Juzgado del Crimen, termina su proceso en un Juzgado de Menores por ser hallado sin discernimiento al cometer el delito.

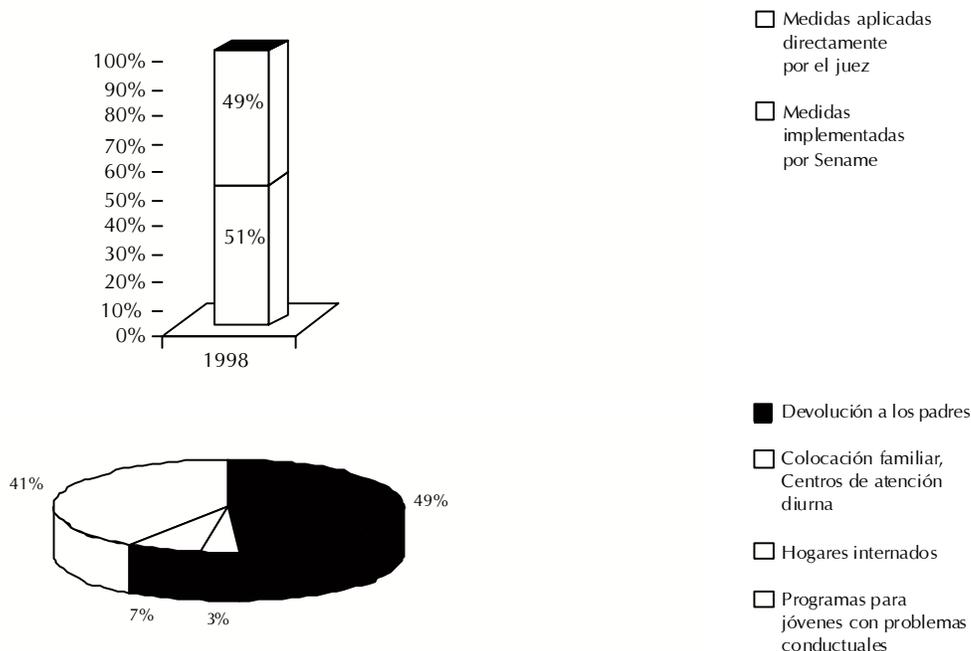
¹⁰⁶ El año 1998, el número de jóvenes con menos de 16 años que pasó por un Juzgado de Menores fue de 4.346, y entre 16 y 18 años hallados sin discernimiento, de 3.161.

3.1. Medidas que reciben los jóvenes en los Juzgados de Menores

De un total de 7.507 jóvenes entre 14 y 18 años que pasaron por la justicia de menores durante 1998, más de la mitad (3.850) recibió una medida de protección aplicada por Sename. Entre ellas se contemplan la colocación familiar, la remisión a hogares internos o a centros abiertos de atención diurna, y los ingresos a programas de rehabilitación conductual.

En relación con las medidas impuestas directamente por el juez y que no requieren de una institución para su aplicación, se encuentran, entre otras, las amonestaciones con posterior devolución del joven a los padres, la colocación familiar directa, y las remisiones a Jardines Infantiles que no pertenecen a la red asistencial del Servicio Nacional de Menores¹⁰⁷. En el gráfico N° III.13 han sido agrupadas bajo la denominación “devolución a los padres”, por ser ésta la de más frecuente aplicación directa.

Gráfico N° III.13
Medias aplicadas por los jueces de menores



¹⁰⁷ En el presente estudio no serán analizadas estas medidas, por no contar con la información pertinente.

Las medidas aplicadas por Sename han sido catalogadas según línea de acción de la siguiente manera: Protección, Prevención y Rehabilitación¹⁰⁸.

Las medidas de Rehabilitación están orientadas a programas especializados en jóvenes con problemas conductuales tales como drogas, alcohol o delincuencia. En esta línea se encuentran los programas de Rehabilitación Conductual y Libertad Vigilada¹⁰⁹.

Las medidas de Prevención están destinadas a jóvenes que, sin presentar problemas conductuales y sin tratarse de menores en situaciones de riesgo social, se hallan necesitados de cierta asistencia con el fin de prevenir este tipo de situaciones, debido, por ejemplo, a que los padres trabajan todo el día y no tienen un lugar donde dejarlos por las tardes; para esto se han creado los centros de atención diurna.

Finalmente, las medidas insertas en la línea de protección están destinadas a asistir a menores con problemas familiares graves, tales como abandono o maltrato, entre otras. Con este objetivo se han creado los hogares y centros que funcionan con un sistema de internado y las colocaciones familiares¹¹⁰, entre otras.

De los 3.850 jóvenes infractores que recibieron una medida aplicada por Sename, la mayor parte fue enviada a programas de Rehabilitación Conductual y Libertad Vigilada (80%).

¹⁰⁸En el anexo número tres de este capítulo se presentan las distintas instituciones asistenciales, clasificadas de acuerdo a las líneas de acción señaladas, en las distintas regiones del país.

¹⁰⁹La Libertad Vigilada es una medida -similar a la existente para adultos en relación con las medidas alternativas de cumplimiento de la pena- basada en el sometimiento del joven a la vigilancia y control de una visitadora social, que informa de manera periódica al juez acerca de su conducta y educación, del medio ambiente en que viven y si, en definitiva, se encuentran en peligro material o moral.

¹¹⁰La colocación familiar consiste básicamente en la entrega del menor a una familia con el fin de hacerse cargo de su cuidado y crianza (tutición), pero sin afectar el estado jurídico del niño, es decir, sin que ello implique una adopción.

Cuadro N° III.6
Evolución de las medidas implementadas por Sename
según línea de acción

	1995	1996	1997	1998
Protección	10%	8%	8%	7%
Prevención	17%	16%	16%	14%
Rehabilitación	74%	76%	77%	80%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente:
 Construido a partir
 de los cuadros
 N° A-III.62,
 N° A-III. 63 y
 N° A-III. 64 del anexo

En el cuadro N° III.6 se observa que la composición de la totalidad de las medidas aplicadas por los jueces de menores en las distintas líneas se mantiene relativamente constante durante el período analizado, siendo siempre mayor, con tasas fluctuantes entre un 74% y 80%, las medidas insertas en la línea de Rehabilitación. Por ello se ha considerado importante dar a conocer los porcentajes registrados por cada uno de los programas en esta línea de acción¹¹¹.

¹¹¹ Los programas de rehabilitación conductual se clasifican en internos y diurnos, de acuerdo a la extensión de cada jornada: atención durante el día o atención día completo, que implica la estada del joven en el respectivo centro. La libertad vigilada ha sido explicada con anterioridad en la I parte de este estudio, en relación con las medidas de protección aplicables a los jóvenes.

Gráfico N° III.14
Tipos de medidas de Rehabilitación aplicadas a los jóvenes
infractores de ley, 1998¹¹²

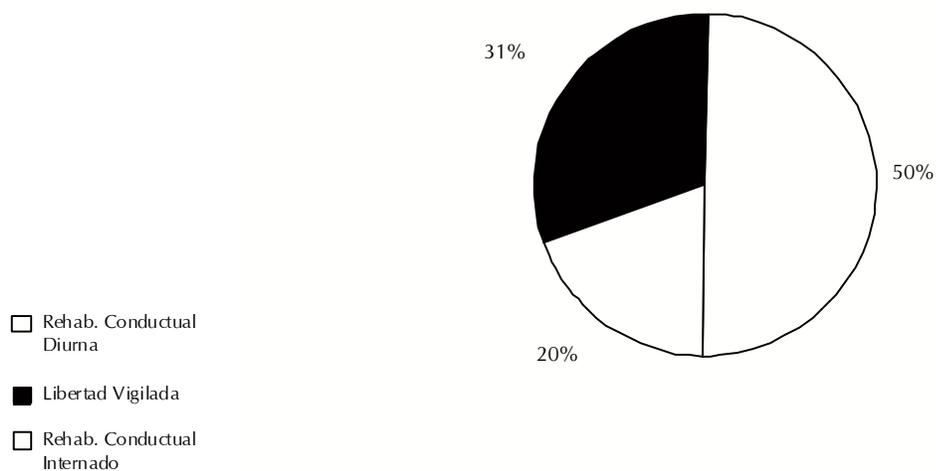
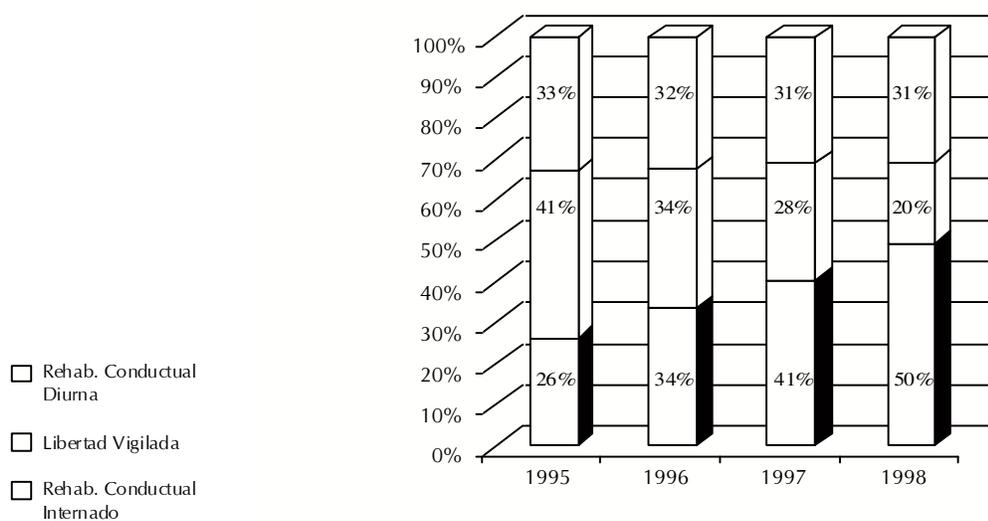


Gráfico N° III.15
Evolución de las Medidas de Rehabilitación



¹¹²La información del año 1998 incluye el período Enero - Agosto

	1995	1996	1997	1998
Rehab. Conductual Diurna	100	127	153	188
Libertad Vigilada	100	84	70	48
Rehab. Conductual Internado	100	97	95	93

Del gráfico anterior se puede concluir que durante el período el número de jóvenes que cumplen un programa de Rehabilitación Conductual Diurna a aumentado en casi el doble (88%). Esto se debe a que algunos programas de libertad vigilada se transformaron en Centros de Rehabilitación Diurna¹¹³, con el objeto de desarrollar un trabajo mucho más personalizado con el joven, permitiendo una mayor flexibilidad para orientar el trabajo a las necesidades de ellos.

¹¹³ El programa de libertad vigilada de la Corporación Opción se transformó en SIDTEL (Sistema Integrado de Tratamiento en Libertad) y el programa de libertad asistida de la Fundación DEM (Desarrollo Ecológico del Menor ahora es un Centro de Rehabilitación Diurna).

Los cuadros N° III.S-1 y III.S-2 muestran una síntesis del procedimiento aplicado a los jóvenes presuntos infractores de ley según su rango de edad.

Cuadro N° III.S-1
Jóvenes que tienen entre 16 y 18 años
(Cifras 1998)

	Porcentaje
Jóvenes puestos en libertad	26%
Jóvenes que reciben una sanción penal	14%
Jóvenes devueltos a los padres	30% ¹¹⁴
Total Jóvenes que reciben una medida de SENAME	31% ¹¹⁵
Total Jóvenes presuntos infractores de ley entre 16 y 18 años	100%

Fuente:
Gráfico N° III.6
y Cuadro N° III.3

¹¹⁴El porcentaje de jóvenes entre 16 y 18 años devuelto a sus padres se estimó a partir del porcentaje obtenido para el grupo de menores de 16 años. (3.161*49% = 1.540 jóvenes)

¹¹⁵El porcentaje de jóvenes entre 16 y 18 años que recibió una medida aplicada por Sename se estimó a partir del porcentaje obtenido para el grupo de menores de 16 años.
(3.161*51% = 1.621 jóvenes)

Del total de jóvenes que recibe una medida aplicada por Sename, el 25% va a Programas de Rehabilitación Conductual, el 4% a Centros de Atención Diurna y Colocación familiar, y el 2% a hogares.

Cuadro N° III.S-2
Jóvenes menores de 16 años
(Cifras 1998)

	Porcentaje
Jóvenes que son devueltos a sus padres	49%
Programas para Jóvenes con problemas conductuales	41%
Colocación Familiar, Centros de Atención Diurna	3%
Hogares	7%
Total Jóvenes presuntos infractores de ley menores de 16	100%

Fuente:
Gráfico N° III.13